



# DIARIO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.

---

Dirección: Calle 90 No. 498 entre 61 A y 63  
Colonia Bojórquez, (Complejo de Seguridad Jurídica)  
Mérida, Yucatán. C.P. 97240. TEL: 930-30-23.

---

Publicación periódica: Permiso No. 0100921  
Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

---

DIRECTOR: LIC. SALVADOR SOLORZA CASTILLO.

---

AÑO CIX    MERIDA, YUC., MIERCOLES 23 DE AGOSTO DE 2006.    NUM. 30,682

---

### -SUMARIO-

#### GOBIERNO DEL ESTADO

##### AYUNTAMIENTO DE MERIDA, YUCATAN.

PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA Y  
FRACCIONAMIENTO GONZALO GUERRERO Y DE LAS COLONIAS  
PLAN DE AYALA Y AMPLIACION PLAN DE AYALA (FRACC. VILLAS  
DEL SOL)..... 2

##### AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATAN.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2004 - 2007..... 41

**YUCATAN**

GOBIERNO DEL ESTADO  
SUPLEMENTO

## **1 NIVEL ANTECEDENTES.**

### **1.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO.**

### **1.2 DIAGNÓSTICO GENERAL DEL ÁREA DE ESTUDIO RELACIONADO CON EL CENTRO DE POBLACIÓN.**

- 1.2.1 ESTRUCTURA URBANA.
- 1.2.2 USOS DEL SUELO.
- 1.2.3 DENSIDADES.
- 1.2.4 INFRAESTRUCTURA.
- 1.2.5 RED VIAL Y DE TRANSPORTE.
- 1.2.6 VIVIENDA.
- 1.2.7 EQUIPAMIENTO.
- 1.2.8 IMAGEN URBANA.

### **1.3 DIAGNÓSTICO SOCIAL Y ECONÓMICO RELACIONADO CON EL CENTRO DE POBLACIÓN.**

- 1.3.1 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS.
- 1.3.2 CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS DE LA POBLACION.

### **1.4 DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS.**

- 1.4.1 RIESGOS NATURALES.
- 1.4.2 RIESGOS PROVOCADOS POR EL HOMBRE.

### **1.5 DIAGNÓSTICO Y PRONÓSTICO INTEGRADO.**

## **2 NIVEL NORMATIVO.**

### **2.1 CONDICIONANTES DE OTROS NIVELES DE PLANEACIÓN.**

- 2.1.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001-2006.
- 2.1.2 PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2001-2006.
- 2.1.3 PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2001 – 2007.
- 2.1.4 PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2004-2007 DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.
- 2.1.5 PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MÉRIDA 2003.

## **3 NIVEL ESTRATÉGICO.**

### **3.1 DELIMITACIÓN DE LA ESTRATEGIA GENERAL DEL ÁREA DE ESTUDIO.**

- 3.1.1 ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO.
- 3.1.2 ETAPAS DE DESARROLLO.
- 3.1.3 DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS PARA EL ÁREA DE ESTUDIO.
- 3.1.4 DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA PARTICULAR.
- 3.1.5 ZONIFICACIÓN DETALLADA DEL ÁREA DE ESTUDIO.

## **4 NIVEL INSTRUMENTAL.**

- 4.1 INSTRUMENTACIÓN JURÍDICA.**
- 4.2 INSTRUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.**
- 4.3 TABLA INSTRUMENTAL.**
- 4.4 TABLA DE USOS DEL SUELO.**

## **1 NIVEL ANTECEDENTES.**

### **1.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO.**

El fraccionamiento y la colonia Gonzalo Guerrero junto con la colonia Ampliación Plan de Ayala (fracc. Villas del Sol) y la colonia Plan de Ayala se encuentran ubicados en el Norte de la ciudad (Distrito I), colindan al norte con la calle 75 de la colonia Montes de Amé, al sur con la calle 21 de la colonia Plan de Ayala (c. 3 del fracc. Del Norte), al oriente con la calle 42 en el tramo que colinda con la colonia Montes de Amé, con la calle 56 de la colonia Benito Juárez Norte (c. 6 de la col. Gonzalo Guerrero) en el tramo que colinda con la colonia Benito Juárez Norte, con la calle 44 del fraccionamiento Campestre (c. 6 de la colonia Ampliación de Ayala o fraccionamiento Villas del sol y c. 52 de la colonia Plan de Ayala) y al poniente con la calle 60 Norte o Av. Tecnológico (calle 10 en el tramo que abarca la colonia Ampliación Plan de Ayala o fraccionamiento Villas del Sol). Ver plano D-Z0

El fraccionamiento y la colonia Gonzalo Guerrero colinda al norte con la calle 75 del fracc. Montes de Amé, al sur con espaldas de los lotes cuyos frentes dan a la calle 5 de la colonia Ampliación Plan de Ayala (fracc. Villas del Sol), al oriente con la calle 42 de la colonia Montes de Amé y calle 56 de la col. Benito Juárez Norte (calle 6 de la col. Gonzalo Guerrero) y al poniente la calle 60 norte o Avenida Tecnológico (calle 10 de la col. Gonzalo Guerrero en el tramo que colinda con la misma colonia y hasta la calle 1-B). La Prolongación del Paseo de Montejo (calle 56) divide a la colonia del fraccionamiento.

La colonia Ampliación Plan de Ayala (fracc. Villas del Sol), se encuentra ubicado entre la calle 44 del fracc. Campestre (calle 6 del fraccionamiento Villas del sol) y la calle 10 de la colonia Ampliación Plan de Ayala (fracc. Villas del Sol); colinda al Norte con la parte posterior de varios predios de la calle 3-C de la colonia Gonzalo Guerrero, al sur con la calle 15 de la colonia Plan de Ayala; al Oriente con la calle 44 del fraccionamiento Campestre (calle 6 de la col. Ampliación Plan de Ayala (fracc. Villas del Sol) y la calle 56 de la colonia Benito Juárez Norte y al Poniente con la calle 10 de la col. Ampliación Plan de Ayala (fracc. Villas del Sol) y la calle 60 norte o Av. Tecnológico.

Esta zona se denomina Colonia Ampliación Plan de Ayala, este es el nombre con el que se encuentra asentada en el Registro Público de la Propiedad, sin embargo el conjunto habitacional al ser desarrollado fue autorizado como Fraccionamiento Villas del Sol, nombre con el que se conoce comúnmente, por lo que para los fines de este estudio lo denominaremos como fraccionamiento.

El fraccionamiento fue registrado el 17 de Abril de 1980 ante el Ayuntamiento, como zona exclusivamente habitacional de densidad baja o media, lotes tipo de 15 x 30, destinando dos predios para áreas de donación, uno para área verde (parque o plaza) y otro para equipamiento escolar. Durante la Administración Municipal 79-81 la mitad oriente del área destinada para equipamiento escolar, con la aprobación del Cabildo y del H. Congreso del Estado se dona para la construcción del Centro Social Obispo Domingo Herrera, mismo que hasta la fecha está en funciones. El parque se construye durante la Administración Municipal 85-87.

Con el fin de mantener el uso habitacional, los vecinos de la col. Ampliación Plan de Ayala (fracc. Villas del Sol), se unieron para conformar el comité de colonos (con el nombre de Asociación de Colonos de Villas del Sol A.C.) el 16 de marzo de 1990 con la intención de preservar el entorno urbano de la colonia. El 19 de diciembre de 1990 el Ayuntamiento de Mérida, en sesión de cabildo autorizó firmar un convenio de reglamento con la Asociación de Colonos de Villas del Sol; el 27 de

diciembre de 1990 se firmó el convenio con la Presidencia y el H. Cabildo aprueba el Primer Reglamento Interno del fraccionamiento.

La colonia Plan de Ayala colinda al Norte con la col. Ampliación Plan de Ayala (fracc. Villas del Sol) y la calle 15, al Sur con la calle 21 de la colonia Plan de Ayala y del fraccionamiento Tecnológico (calle 3 del fracc. del Norte); al Oriente con la calle 44 del fraccionamiento Campestre (calle 52 de la colonia Plan de Ayala) y al poniente con la calle 60 norte o Avenida Tecnológico.

Tanto en las colonias Plan de Ayala, Gonzalo Guerrero y Ampliación Plan de Ayala (fracc. Villas del Sol) y la parte denominada fraccionamiento Gonzalo Guerrero se han presentado problemas de usos incompatibles con el uso habitacional, por lo que existe la necesidad de conservar los usos habitacionales de estas dos zonas y las áreas públicas.

## **1.2 DIAGNÓSTICO GENERAL DEL ÁREA DE ESTUDIO RELACIONADO CON EL CENTRO DE POBLACIÓN.**

### **1.2.1 ESTRUCTURA URBANA**

#### **FRACC. Y COLONIA GONZALO GUERRERO**

Se encuentra comprendido dentro del Distrito I Montejó, la superficie de la zona es de 474,818.82 m<sup>2</sup>, representando aproximadamente el 2% de la superficie del distrito y el 0.28% de la superficie total de la ciudad de Mérida.

El fraccionamiento y la colonia Gonzalo Guerrero se han dividido en tres zonas para su estudio, de acuerdo a las distintas características que estas presentan. **La primera sección** que corresponde a la colonia, es la ubicada entre la prolongación del Paseo de Montejó (calle 56 de la colonia Benito Juárez Norte y calle 6 de la misma colonia) y la avenida Tecnológico (calle 60 Norte); colinda al Norte con el supermercado Sam's y avenida 1 de la misma colonia, al Sur con la parte posterior de los predios que tienen su frente sobre la calle 5 de la col. Ampliación Plan de Ayala (fracc. Villas del Sol), al Oriente con la calle 56 de la colonia Benito Juárez Norte (calle 6 de la colonia Gonzalo Guerrero) y la prolongación del Paseo de Montejó (calle 56) y al Poniente con la calle 10, propia de la colonia y la calle 60 norte o Avenida Tecnológico. En el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mérida 2003 esta zona se considera como área habitacional Residencial de baja densidad. La traza de esta zona es regular.

**La segunda sección** es la ubicada entre la calle 60 norte o Avenida Tecnológico y la prolongación del Paseo de Montejó (calle 56) y colinda al sur con la calle 1 de la misma colonia y la primera sección. En el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mérida 2003 esta zona se considera como área de equipamiento. Esta sección está conformada por manzanas irregulares en las cuales no se ubican usos habitacionales.

**La tercera sección** es la que esta ubicada del otro lado del Paseo de Montejó (calle 56) y colinda al norte con la calle 27 del mismo fraccionamiento (75 de la col. Montes de Amé), al sur y poniente con la prolongación del Paseo de Montejó, al oriente con la calle 42 del mismo fraccionamiento Gonzalo Guerrero y de las colonias Benito Juárez Norte y Montes de Ame. En el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mérida 2003 se considera área residencial baja densidad y área habitacional media de mediana densidad en una zona de esta sección. La tercera sección posee varias manzanas de forma irregular, en estas se han establecido usos comerciales, la zona mas regular de esta sección es la que se ha dejado para uso habitacional.

En la zona se establecen áreas para equipamiento urbano. En la sección 1 se encuentran dos jardines vecinales los cuales tienen juegos infantiles. La sección 2 está conformada por equipamiento, infraestructura y comercio en su totalidad, se ubican en ella un parque con estacionamiento, una subestación de la CFE, las oficinas del Instituto Nacional de Antropología e

Historia, un módulo de socorro de la Cruz Roja, una cafetería VIPS y un supermercado. En la sección 3 se ubica un templo católico con área ajardinada, un campo deportivo y áreas comerciales.

### **COL. AMPLIACIÓN PLAN DE AYALA (FRACC. VILLAS DEL SOL)**

La zona de estudio se encuentra comprendida dentro del Distrito I Montejo, la superficie del fraccionamiento es de 199,417.00 m<sup>2</sup>, representando aproximadamente el 0.84% de la superficie del distrito y el 0.12% de la superficie total de la ciudad de Mérida.

La zona de estudio se considera en el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mérida 2003 dentro de la estructura urbana de la ciudad, como área habitacional de mediana densidad, la avenida 9 atraviesa el fraccionamiento de Este a Oeste y constituye la liga principal con la ciudad, cabe mencionar que dicha vía está clasificada como Enlace Vehicular Habitacional.

La traza urbana del fraccionamiento es predominantemente ortogonal, el fraccionamiento está conformado por manzanas rectangulares e irregulares, semejantes en algunos casos unas a otras.

En el fraccionamiento se establecen dos zonas para equipamiento urbano, una con frentes hacia la avenida 9 y la calle 7-A, entre la calle 10 y avenida 8, en donde se construyó el jardín vecinal que cuenta con: plaza cívica, área techada de usos múltiples, juegos infantiles y áreas verdes; y la otra zona para equipamiento urbano con frentes hacia la calle 15 del propio fraccionamiento y la calle 15 de la colonia Plan de Ayala, entre las calles 10 y 8, con los equipamientos de templo católico y centro comunitario, que también dan servicio a las colonias colindantes.

### **COLONIA PLAN DE AYALA**

Se encuentra comprendida dentro del Distrito I Montejo, la superficie de la colonia es de 217,985 m<sup>2</sup>, representando aproximadamente el 0.91% de la superficie del distrito y el 0.13% de la superficie total de la ciudad de Mérida.

La zona de estudio se considera en el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mérida 2003 dentro de la estructura urbana de la ciudad, como área habitacional media de mediana densidad. Pero en recorridos por la zona se puede apreciar una variedad de tipologías de vivienda, incluidas vivienda tipo medio bajo y bajo.

La traza urbana de la colonia es predominantemente ortogonal, en total lo conforman 9 manzanas contabilizando la manzana que conforma el Instituto Tecnológico de Mérida.

La colonia por sus dimensiones hace uso de las zonas de equipamiento pertenecientes a Villas del Sol (Col. Ampliación Plan de Ayala) ya que no cuenta con una zona destinada a equipamiento.

### **1.2.2 USOS DEL SUELO**

#### **FRACC. Y COLONIA GONZALO GUERRERO**

En la primera sección, el uso predominante es el habitacional, sin embargo, en los predios colindantes con la calle 10 de desaceleración (paralela a la avenida Tecnológico) el uso es en su mayoría comercial, al igual que en la zona colindante con la prolongación del Paseo de Montejo (calle 56) y la calle 1 colindante con el supermercado Sam's Club. En esta parte se encuentra igualmente el edificio de la Secretaría de Hacienda, y frente a él se encuentran una papelería y una lonchería.

En la segunda sección el uso predominante es de equipamiento, infraestructura y comercio se ubican en ella un parque con estacionamiento, una subestación de la CFE, las oficinas del Instituto Nacional de Antropología e Historia y un supermercado Sam's club. En la tercera

sección del fraccionamiento predomina el uso comercial, en esta zona se encuentran distintos usos de suelo entre ellos: una gasolinera, un banco, locales comerciales, franquicias de hamburguesas (Mc Donalds y Carl's Junior), un restaurante (Friday's) una agencia de autos (Mercedes Benz). También se ubica un campo deportivo, y la plaza comercial, La Gran Plaza.

Los usos encontrados en el fraccionamiento y la colonia Gonzalo Guerrero son:

RESTAURANTE BAR	4
AGENCIA DE AUTOS	4
LONCHERÍA	3
LOCALES COMERCIALES	3
ESTACIONAMIENTO	3
FRANQUICIAS DE HAMBURGUESAS	3
PARQUES	3
BANCO	2
CAFETERÍA	2
ASEGURADORA	1
PAPELERÍA	1
DISTRIBUIDORA DE COMPUTADORAS	1
REFACCIONARIA DE MOTOS	1
SALA DE FIESTAS	1
COPIADORA	1
CENTRO DE SERVICIO A CELULARES	1
TIENDA DE AIRES	1
CENTRO DE AUTOSERVICIO	1
OFICINA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SAT	1
PUESTO DE SOCORRO CRUZ ROJA	1
OFICINAS INAH	1
SUPERMERCADO	1
SUBESTACIÓN CFE	1
VETERINARIA	1
ESTÉTICA	1
PLAZA COMERCIAL	1
VENTA DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR	1
VENTA DE ARTÍCULOS PARA OFICINA	1
GASOLINERA	1
IGLESIA	1
CAMPO DEPORTIVO	1
OFICINAS	1
CÁRCAMO	1
BOUTIQUE	1
<b>TOTAL:</b>	<b>52</b>

#### **COL. AMPLIACIÓN PLAN DE AYALA (FRACC. VILLAS DEL SOL)**

La mayoría del uso del suelo en el fraccionamiento es habitacional, existen pocos usos distintos a éste, y están ubicados principalmente sobre la calle 10 de desaceleración, en donde se localiza un centro de autoservicio y una tienda de aires acondicionados. Al interior del fraccionamiento el único uso que se registra, distinto al habitacional es el de oficinas integradas a vivienda.

Los usos encontrados en Villas del Sol son:

OFICINAS	2
TALLER DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	1
TIENDA DE AIRES ACONDICIONADOS, ALUMINIOS Y VIDRIOS	1
IGLESIA Y CENTRO COMUNITARIO	1
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>

## **COLONIA PLAN DE AYALA**

El uso predominante es habitacional, sin embargo se pueden encontrar usos distintos al interior. La mayor concentración de usos distintos al habitacional se da en los predios que se encuentran sobre la calle 60 norte (Av. Tecnológico), en los cuales se pueden observar una cocina económica, un centro de servicios y distribución, locales comerciales, una agencia de cerveza, una ferrotlapalería, un supermercado de 24 horas, una tienda con mesa de "fútbolito" y billares, que da servicio principalmente a los estudiantes del Instituto Tecnológico.

Uno de los problemas detectados en cuanto al uso del suelo están relacionados con el funcionamiento de los establecimientos que se ubican sobre la calle 60 norte o Avenida Tecnológico especialmente con los que se dedican a la preparación y venta de comida: cocina económica, lonchería y restaurante familiar esto se debe a que se ocuparon predios que originalmente eran viviendas, a las cuales se les realizó adaptaciones al interior para su funcionamiento, sin embargo no cuentan con espacios para estacionamiento de los clientes, lo cual propicia el uso de un espacio de la vía pública que actualmente no se ocupa para circulación de automóviles. Esto ha causado conflictos con los habitantes de las viviendas cercanas por la obstrucción del acceso a las cocheras de sus viviendas.

Cabe señalar que este cambio de uso se fue dando a raíz de la cercanía con el Instituto Tecnológico para el cual los dos establecimientos mas cercanos funcionan por la mañana para dar servicio a los estudiantes, lo cual se reforzó con base a la clasificación de vialidad comercial que se le asignó a esta calle en el PDU de 1993.

Los usos del suelo que se encuentran en Plan de Ayala son:

<b>USOS DEL SUELO PLAN DE AYALA</b>	<b>CANTIDAD</b>
TENDEJONES	3
OFICINAS	2
COCINA ECONÓMICA	1
CENTRO DE SERVICIO Y DISTRIBUCIÓN	1
LOCALES COMERCIALES	1
TAQUERÍA	1
CENTRO DE AUTOSERVICIO	1
ESCUELA DE KARATE	1
TLAPALERÍA	1
MINISUPER	1
SERVICIO DE BANQUETES	1
TALLER MECÁNICO AUTOMOTRIZ	1
TALLER DE PINTURA AUTOMOTRIZ	1
TIENDA DE MATERIALES CONSTRUCCIÓN	1
PAPELERÍA	1
LUZ Y SONIDO	1
RÓTULOS	1

SALA DE FIESTAS	1
VENTA DE CANCELES	1
EXPENDIO DE CERVEZA	1
VENTA DE DESECHABLES	1
CENTRO DE REHABILITACIÓN	1
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

### **1.2.3 DENSIDADES**

#### **FRACC. Y COLONIA GONZALO GUERRERO**

La zona de Gonzalo Guerrero, tiene 466 habitantes en su primera sección que es la que es predominantemente habitacional, esta zona tiene 18.26 Has por lo que su densidad bruta es de 25.52 hab/Ha, esto está muy por debajo de la densidad correspondiente a un fraccionamiento de tipo residencial, las principales razones para que exista esta densidad bruta es que existen un gran número de lotes baldíos, además se han unificado mas de un lote tipo para un solo predio, mas que en la col. Ampliación Plan de Ayala (fracc. Villas del Sol) y otra razón es que hay varias casas que están desocupadas ya sea porque están en venta o en renta.

La segunda y tercera sección tienen en total 317 habitantes en 29.22 Has por lo que su densidad bruta es de 10.84. Esta zona es principalmente de comercio y servicios es por esto que su densidad es tan baja. Existe una zona habitacional clasificada como media en la parte sureste de la zona y es ahí donde se encuentra la mayor concentración de la zona. En ésta se encuentra el subcentro urbano de la Gran Plaza.

La densidad de la zona se comporta de la siguiente manera: las manzanas mas densamente pobladas son las de la sección 1. En la sección dos y tres las mas densamente pobladas son las que se encuentran entre la calle 35 y la 29 que es donde se concentra la población. Las demás manzanas son de equipamiento, comercio y servicios.

#### **COL. AMPLIACIÓN PLAN DE AYALA (FRACC. VILLAS DEL SOL)**

La col. Ampliación Plan de Ayala (fracc. Villas del Sol), tiene 778 habitantes en 19.94 Ha por lo que su densidad bruta es de 39.0 hab/Ha, actualmente el fraccionamiento se encuentra por debajo de la densidad bruta correspondiente a un fraccionamiento de tipo residencial, su densidad es baja debido a la existencia de un gran número de lotes baldíos y a la unificación de más de un lote tipo para un solo predio.

La densidad del fraccionamiento se comporta de la siguiente manera: manzanas más densamente pobladas, se encuentran ubicadas, entre la avenida 8 y la calle 10; las menos densas entre la calle 6 y la avenida 8.

Las manzanas en el extremo Noroeste, son las más densamente de todo el sector, en ellas se construyeron casas tipo fraccionamiento.

Por el contrario, la manzana de menor densidad es la ubicada en el cuadrante sureste en el cruce con las avenidas 8 y la calle 6 y la avenida 9 con la calle 11, donde existen viviendas de tipo residencial alto.

#### **COLONIA PLAN DE AYALA**

La colonia Plan de Ayala, tiene 576 habitantes en 21.79 Has por lo que su densidad bruta es de 26.43 hab/Ha, esto sucede porque el Instituto Tecnológico de Mérida se encuentra en esta colonia ocupando una gran parte de la superficie. Si consideramos esta zona sin tomar en cuenta la superficie donde se encuentra el Instituto Tecnológico de Mérida, se observa que los 576 habitantes están concentrados en 8.94 Has, por lo que se tienen 64.42 hab/Ha. En esta colonia se

observa que las zonas con menor población son las que se ubican sobre la calle 44, que es donde predominan construcciones que han unido las viviendas tipo para formar un solo predio con mayores dimensiones.

#### **1.2.4 INFRAESTRUCTURA**

##### **FRACC. Y COLONIA GONZALO GUERRERO**

###### **AGUA POTABLE.**

En la zona de estudio las redes de agua potable cubren el 100% de los lotes.

###### **DRENAJE PLUVIAL.**

El drenaje pluvial en esta zona consiste en 44 rejillas recolectoras de aguas pluviales estas se distribuyen en su mayoría en la tercera sección (30 rejillas).

###### **DRENAJE SANITARIO.**

Como la mayor parte de la ciudad carece de un sistema colectivo de drenaje sanitario, el sistema empleado generalmente en las viviendas y los establecimientos, es el de fosas sépticas individuales, como sucede en el fraccionamiento en el 100 % de los lotes ocupados.

###### **ELECTRIFICACIÓN.**

En materia de electrificación las redes se distribuyen por las calles del fraccionamiento y la colonia de manera aérea, y abarcan el 100 % de la demanda de este servicio en lotes ocupados.

La infraestructura de energía eléctrica consiste en un total de 169 postes individuales en la zona, de los cuales 89 de ellos son utilizados para el sistema de alumbrado público. En este fraccionamiento se ubica una subestación de la Comisión Federal de Electricidad.

###### **ALUMBRADO PÚBLICO.**

El servicio de alumbrado público se distribuye por todas las calles del área de estudio cubriendo el 100 % de esta zona.

El alumbrado público de esta zona esta constituido por 89 lámparas instaladas en los postes de electrificación, 33 luminarias individuales que no están en avenida y en las avenidas se contabilizaron 46 luminarias dobles. En los 2 parques de la primera sección en total se contabilizaron 10 luminarias, en el parque "Méridas del Mundo" que se localiza en la segunda sección se contabilizaron un total de 9 luminarias individuales. En el paso a desnivel se ubican 9 luminarias individuales. Para hacer un total de 233 lámparas que cubren las necesidades de esta zona.

###### **TELEFONÍA.**

Las redes del tendido telefónico en esta zona de la ciudad cubren el 100 % de las necesidades de los habitantes del fraccionamiento y la colonia con un total de 118 postes

##### **COL. AMPLIACIÓN PLAN DE AYALA (FRACC. VILLAS DEL SOL)**

###### **AGUA POTABLE.**

En la zona de estudio las redes de agua potable cubren el 100% de los lotes del fraccionamiento.

###### **DRENAJE PLUVIAL.**

El drenaje pluvial en esta zona consiste en 18 rejillas recolectoras de aguas pluviales y 50 pares de pozos.

###### **DRENAJE SANITARIO.**

Como la mayor parte de la ciudad carece de un sistema colectivo de drenaje sanitario, el sistema empleado generalmente en las viviendas y los establecimientos, es el de fosas sépticas individuales, como sucede en el fraccionamiento en el 100 % de los lotes ocupados.

###### **ELECTRIFICACIÓN.**

En materia de electrificación las redes se distribuyen por las calles del fraccionamiento de manera aérea, y abarcan el 100 % de la demanda de este servicio en lotes ocupados.

Se contabilizaron un total de 96 postes individuales en la zona, de los cuales 60 de ellos son utilizados para el sistema de alumbrado público.

###### **ALUMBRADO PÚBLICO.**

El servicio de alumbrado público se distribuye por todas las calles del fraccionamiento cubriendo el 100 % de esta zona.

El alumbrado público de esta zona esta constituido por 60 lámparas, instaladas en los postes de electrificación, además hay 4 luminarias individuales en las calles y en las avenidas 8 y 9 existen 13 y 11 pares de lámparas halógenas respectivamente, para hacer un total de 112 lámparas que cubren las necesidades de esta zona.

TELEFONÍA.

Las redes del tendido telefónico en esta zona de la ciudad cubren el 100 % de las necesidades de los habitantes del fraccionamiento con un total de 78 postes y 8 registros subterráneos.

## **COLONIA PLAN DE AYALA**

AGUA POTABLE.

En la zona de estudio las redes de agua potable cubren el 100% de los lotes de la colonia.

DRENAJE PLUVIAL.

El drenaje pluvial en esta zona consiste en 6 rejillas recolectoras de aguas pluviales.

DRENAJE SANITARIO.

Como la mayor parte de la ciudad carece de un sistema colectivo de drenaje sanitario, el sistema empleado generalmente en las viviendas y los establecimientos, es el de fosas sépticas individuales.

ELECTRIFICACIÓN.

En materia de electrificación las redes se distribuyen por las calles del fraccionamiento de manera aérea, y abarcan el 100 % de la demanda de este servicio en lotes ocupados.

Además se contabilizaron un total de 34 postes individuales en la zona, de los cuales 23 de ellos son utilizados para el sistema de alumbrado público.

ALUMBRADO PÚBLICO.

El servicio de alumbrado público se distribuye por todas las calles de la colonia cubriendo el 100 % de esta zona, sin embargo existen zonas donde el alumbrado no es suficiente. Esta colonia muestra menor cantidad de luminarias que los fraccionamientos aledaños como Villas del Sol.

El alumbrado público de esta zona esta constituido por 23 lámparas instaladas en los postes de electrificación y solo existen 8 luminarias halógenas para hacer un total de 31 lámparas que cubren las necesidades de esta zona.

TELEFONÍA.

Las redes del tendido telefónico en esta zona de la ciudad cubren el 100 % de las necesidades de los habitantes de la colonia con un total de 52 postes.

### **1.2.5 RED VIAL Y DE TRANSPORTE**

#### **FRACC. Y COLONIA GONZALO GUERRERO**

Dentro de la jerarquía urbana las vialidades de la zona de estudio son terciarias, exceptuando la calle 60 norte (avenida Tecnológico) que es primaria y las avenidas 33 de la sección 3 del fraccionamiento y la Prolongación del Paseo de Montejo que son secundarias.

La red vial dentro del fraccionamiento la conforman las vialidades, con la siguiente jerarquía:

*PRIMARIA:* La prolongación del Paseo de Montejo (calle 56) que divide el fraccionamiento y la colonia y la calle 60 norte o avenida Tecnológico.

*SECUNDARIAS:* La calle 10, su sección es de 10 m, sus características son: la banqueta colindante con la calle 60 de 2.90 m; la banqueta colindante con el primer predio del fraccionamiento es de 2.20 m. La sección del arroyo de la calle 10 es de 6.50 m de ancho; la longitud aproximada de esta vía es de 305 m; esta arteria tiene la función de ser la calle de desaceleración de la avenida Tecnológico (calle 60).

Igualmente es secundaria la avenida 33 y la avenida de Sam's Club. Las características de la avenida 33 son: su sección es de 20.00 m de ancho, con las siguientes características: banquetas de 1.50 m a ambos extremos de la sección, camellón central de 1.00 m de ancho, y arroyos pavimentados a ambos lados del camellón, con secciones de 8.00 m, con una longitud de 206 m aproximadamente.

Las características de la avenida Sam's Club (s/n) son: su sección es de 26.90 m, con las siguientes características: banquetas del lado de la subestación CFE de 1.90 m, la banqueta del INAH de 3.00 m, camellón central de 6.00 m con andador en la parte central de 2.00 m de ancho y dos áreas ajardinadas a ambos lados de 2.00m cada una, arroyos pavimentados a ambos lados del camellón, con secciones de 8.00 m, con una longitud de 130 m aproximadamente.

La calle 42 de las colonias Montes de Amé y Benito Juárez Norte se considera secundaria por la cantidad de vehículos que la circulan. Sirve de salida de La Gran Plaza.

**TERCIARIAS:** Las calles 1-a, 1-b, 1-c, 3, 3-a, 3-b, 3-c, de norte a sur y las calles 8-a, 8-b, 54 y 6 de oriente a poniente, en la primera sección de la colonia. Igualmente es una vialidad terciaria la avenida 8. Las características de esta vialidad son: su sección es de 28.00 metros de ancho, con las siguientes características: banquetas de 3.00 m de ancho en ambos extremos de la sección, camellón central de 6.00 m de ancho con área verde, y arroyos pavimentados a ambos lados del camellón, con secciones de 8.00 m, con una longitud de 475 m aproximadamente.

También terciarias son las calles 46, 46 A y 44 de norte a sur, las calles 27, 29, 29 A, 31, 31 A, 33 A, 35, 37, 39, 41 de oriente a poniente de la tercera sección del fraccionamiento.

La longitud aproximada de la suma de las calles terciarias es de 3,540 m.

El estado de las calles es bueno, sin embargo, se observan algunos baches principalmente en la primera sección de la colonia.

## **TRANSPORTE URBANO.**

Los vehículos de transporte urbano para esta zona transitan por: la avenida Tecnológico (la calle 60 norte) con las siguientes rutas: Francisco de Montejo ruta I, Francisco de Montejo ruta II, Francisco de Montejo ruta III, Normal Tapetes, Tapetes, Tapetes Gran Plaza, Facultad de Ingeniería, Xcumpich, Chuburná calle 21 autobús, Chuburná calle 21 minibús, Chuburná (FUTV) con un total de 25 unidades; y por: la Prolongación del Paseo de Montejo (calle 56) con la ruta 52 Norte Montes de Amé con 8 unidades.

## **COL. AMPLIACIÓN PLAN DE AYALA (FRACC. VILLAS DEL SOL)**

Dentro de la jerarquía urbana las vialidades de la zona de estudio son terciarias, exceptuando la avenida 9, la cual es una vialidad secundaria.

La red vial a nivel fraccionamiento la conforman las vialidades:

**PRIMARIAS:** La avenida 9, su sección es de 22.00 metros de ancho, con las siguientes características: banquetas de 2.50 m de ancho en ambos extremos de la sección, camellón central de 3.00 m de ancho con área verde, y arroyos pavimentados a ambos lados del camellón, con secciones de 7.00 m la longitud aproximada de esta vía es de 405 m.

**SECUNDARIAS:** La calle 10, su sección es de 10 m, sus características son: la banqueta colindante con la calle 60 de 2.90 m; la banqueta colindante con el primer predio del fraccionamiento es de 2.20 m. La sección del arroyo de la calle 10 es de 6.50 m de ancho; la longitud aproximada de esta vía es de 490 m; esta arteria tiene la función de ser la calle de desaceleración de la avenida Tecnológico (calle 60 norte)

**TERCIARIAS:** Las calles 5, 6, 7, 7-A, 11, 13 y 15. Las características de estas arterias son: sección de 11.00 m, banquetas de 1.50 m de ancho en ambos lados, y arroyo pavimentado de

8.00 m de ancho; la longitud aproximada de la sumatoria de las calles terciarias es de 2,545 m. Cabe mencionar que la sección de las vialidades terciarias del fraccionamiento son de mayor ancho que las establecidas en la Ley de Fraccionamientos del Estado y el Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida, que marcan 10.50 m contra 11.00 m de ancho de las vías terciarias. Igualmente es una vialidad terciaria la avenida 8. La clasificación de esta vía se hizo de acuerdo con el Reglamento Interno del fraccionamiento, aprobado el 22 de octubre de 1997 por el Cabildo. Las características de esta vialidad son iguales físicamente a las de la avenida 9 (primaria), con una longitud de 490 m aproximadamente.

El estado de las calles es bueno, sin embargo, se observa en general en sus pavimentos montículos de mezcla de concreto, que no fueron retirados en su debido tiempo por los habitantes durante la construcción de sus viviendas.

En la calle 15 de la Colonia Plan de Ayala, sobre la cual se ubican las fachadas posteriores de viviendas de la col. Ampliación Plan de Ayala (fracc. Villas del Sol), existen dos predios de estos cuya parte posterior colinda con dicha calle, que invaden el área peatonal por estar desalineados con respecto al paramento.

La calle 10 que funciona como vía de desaceleración para ingresar al fraccionamiento desde la calle 60, constantemente se observan vehículos estacionados a lo largo de ella, principalmente de los usuarios que asisten al lavadero de automóviles ya que el establecimiento carece de estacionamiento.

#### **TRANSPORTE URBANO.**

Los vehículos de transporte urbano para esta zona transitan por: la avenida Tecnológico (la calle 60 norte) con las siguientes rutas: Francisco de Montejo ruta I, Francisco de Montejo ruta II, Francisco de Montejo ruta III, Normal Tapetes, Tapetes, Tapetes Gran Plaza, Facultad de Ingeniería, Xcumpich, Chuburná 21 autobús, Chuburná 21 minibus, Chuburná (FUTV) con un total de 25 unidades; y por: la Prolongación del Paseo de Montejo con la ruta 52 Norte Montes de Amé con 8 unidades.

#### **COLONIA PLAN DE AYALA**

Dentro de la jerarquía urbana las vialidades de la zona de estudio son terciarias son terciarias, exceptuando la calle 60 norte que es una vialidad primaria. La longitud aproximada de la suma de las calles es de 1,840 m.

La red vial a nivel colonia la conforman las vialidades:

*PRIMARIA:* La calle 60 norte.

*TERCIARIAS:* Las calles 58, 56, 54 y 52 en sentido norte sur, y las calles 15, 17 y 19 en sentido oriente poniente.

#### **TRANSPORTE URBANO.**

Los vehículos de transporte urbano para esta zona transitan por: la avenida Tecnológico (la calle 60 norte) con las siguientes rutas: Francisco de Montejo ruta I, Francisco de Montejo ruta II, Francisco de Montejo ruta III, Normal Tapetes, Tapetes, Tapetes Gran Plaza, Facultad de Ingeniería, Xcumpich, Chuburná 21 autobús, Chuburná 21 minibus, Chuburná (FUTV) con un total de 25 unidades; y por: la Prolongación del Paseo de Montejo con la ruta 52 Norte Montes de Amé con 8 unidades.

## **1.2.6 VIVIENDA**

### **FRACC. Y COLONIA GONZALO GUERRERO**

La primera sección de la colonia Gonzalo Guerrero muestra una tipología de vivienda muy similar a la del fraccionamiento Villas del Sol, la mayoría de las viviendas son de dos niveles, cuentan con todos los servicios, agua potable, telefonía, electricidad, además las viviendas utilizan materiales prefabricados de alta calidad en sus construcciones, los recubrimientos son diversos. El lote tipo es de 12.00m por 30.00 m y de 18.00 por 30.00m en los lotes cabeceros. Existen en esta primera sección dos edificios plurifamiliares. En la segunda sección no existen viviendas.

La tercera sección (fraccionamiento) muestra una tipología de casas con lotes mas pequeños que los de la primera. El lote tipo es de 10.00 m por 24.00 m. Las casas son tipo interés social de dos niveles. Al igual que la primera sección cuenta con todos los servicios y una gran parte está conformada por comercios y servicios.

En la zona que conforman el fraccionamiento y la colonia existen 340 lotes, de los cuales 295 están ocupados y 45 son baldíos, los lotes en la tercera sección se han conservado sin modificaciones, en lo que respecta a los habitacionales, sin embargo las áreas comerciales no tienen lotes tipo.

En la primera sección se han visto modificados varios lotes, generalmente se han unido para hacerlos mas grandes.

Como se mencionó, existen 295 lotes ocupados, de los cuales 244 son viviendas, 242 de estos lotes ocupados por vivienda unifamiliar y 2 de ellos por vivienda plurifamiliar; dichas viviendas se ubican en la calle 1-A entre la avenida 8 y la calle 1-B, el primero, y el segundo sobre la calle 10 de desaceleración con calle 3 y 3-C. Esto hace que un 83% de los lotes ocupados sean vivienda y un 17% tengan un uso distinto a este.

Las viviendas de Gonzalo Guerrero cuentan con todos los servicios básicos dentro de ellas incluyendo el de telefonía, electricidad, agua potable, además las viviendas utilizan prefabricados de alta calidad en sus construcciones. Los recubrimientos empleados en las viviendas son muy variados que van de lisos a rugosos.

### **COL. AMPLIACIÓN PLAN DE AYALA (FRACC. VILLAS DEL SOL)**

En el fraccionamiento existen 238 lotes, de los cuales 220 están ocupados y 18 son baldíos. El lote promedio o tipo es de 15.00 m de frente por 30.00 m de fondo.

Los lotes con dimensiones menores que el lote tipo, están ubicados en las calles 5, 7 y 7-A entre avenida 8 y calle 10, sus frentes son menores, producto de subdivisiones lo cual va en detrimento del carácter del fraccionamiento. El caso contrario principalmente se observa en la avenida 9 y el sector comprendido de la calle 5 a la 15 entre la calle 6 y avenida 8.

Como se mencionó, existen 220 lotes ocupados de los cuales 207 son ocupados por vivienda, 205 de estos lotes ocupados por vivienda unifamiliar y 2 de ellos por vivienda plurifamiliar, uno con 4 y el otro con 6, con un total de 10 viviendas en ellos; dichas viviendas se ubican en la calle 11 entre la avenida 8 y la calle 10, lo que da un total de 216 viviendas en el fraccionamiento. Esto hace que el 94% de los lotes ocupados sean viviendas y el 6% tengan un uso distinto a este. De los 220 lotes ocupados, el 38 % aproximadamente albergan edificaciones de una sola planta y el 62% albergan edificios de dos plantas o mas.

Las viviendas de la col. Ampliación Plan de Ayala (fracc. Villas del Sol) cuentan con todos los servicios básicos dentro de ellas incluyendo el de telefonía, electricidad, agua potable, además las

viviendas utilizan prefabricados de alta calidad en sus construcciones. Los recubrimientos empleados en las viviendas son muy variados que van de lisos a rugosos.

## **COLONIA PLAN DE AYALA**

En la colonia existen 173 lotes, de los cuales 166 están ocupados y 7 son baldíos. En esta colonia no existe una homogeneidad en el tamaño de los lotes, hay algunos de ellos que tienen la tipología de solar maya y otros que son mas pequeños.

Como se mencionó, existen 166 lotes ocupados de los cuales 144 son ocupados por vivienda, todos ellos por vivienda unifamiliar. Esto quiere decir que el 86% de los lotes ocupados son destinados a vivienda y el 14% tienen un uso diferente a éste. Existen viviendas de un nivel y de dos. No existe homogeneidad en la tipología de vivienda. Las viviendas con tipología residencial se ubican en su mayoría sobre la calle 52, que es la colindante con el fraccionamiento Campestre. Sobre la calle 56 se ubican viviendas en terrenos tipo solar maya.

Las viviendas de la colonia Plan de Ayala cuentan con todos los servicios básicos dentro de ellas incluyendo el de telefonía, electricidad y agua potable.

### **1.2.7 EQUIPAMIENTO**

#### **FRACC. Y COLONIA GONZALO GUERRERO**

Los equipamientos en la zona son:

RECREACIÓN. 3 Jardines Vecinales Distribuidos en la primera sección 2 de ellos y en la segunda sección 1 llamado "Méridas del Mundo". Este cuenta con amplio estacionamiento donde se instalan juegos infantiles.

AREAS COMERCIALES. Principalmente en la tercera sección.

CULTURAL. Templo católico . Ubicado en la tercera sección.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Edificio de la Secretaría de Hacienda. Ubicado en la primera sección.

DEPORTIVO. Campo Deportivo. Ubicado en la tercera sección.

#### **COL. AMPLIACIÓN PLAN DE AYALA (FRACC. VILLAS DEL SOL)**

El equipamiento en el fraccionamiento es:

RECREACIÓN. Jardín Vecinal que contiene en un área de 5,880 m2 en donde se encuentran: juegos infantiles en 620 m2, pista de patinaje de 320 m2, área de usos múltiples 440 m2 techada de 150 m2, y áreas verdes y andadores de 4,500 m2.

CULTURAL Templo católico para 200 personas sentadas, con 650 m2 aproximadamente de construcción, en un terreno de 1,500 m2.

Centro Comunitario, el Centro consiste en un edificio de 550 m2 aproximadamente, una cancha múltiple (básquetbol y voleibol), y areneros, en un terreno de 1,500 m2.

## **COLONIA PLAN DE AYALA**

Los equipamientos que se ubican en la colonia son:

EDUCATIVO. El Instituto Tecnológico de Mérida.

AREAS COMERCIALES. Principalmente ubicadas sobre la calle 60 norte.

En esta colonia no existe equipamiento básico por lo cual se utiliza el equipamiento de los fraccionamientos aledaños como Villas del Sol.

### **1.2.8 IMAGEN URBANA**

#### **FRACC. Y COLONIA GONZALO GUERRERO**

La zona de estudio presenta diferencias entre sus secciones. La sección 1 presenta en general la imagen homogénea de un fraccionamiento residencial. Sus calles principales son vías amplias y con camellón central arbolado que contribuye a mejorar el microclima.

La sección 2 no es una zona homogénea, se pueden observar distintos usos del suelo, y ninguno de tipo habitacional.

La sección 3 presenta otra imagen, menos homogénea por la gran cantidad de comercios y servicios que ahí se han establecido. Las viviendas que ahí se encuentran presentan tipología de fraccionamiento interés social de dos niveles, por lo que en la zona de vivienda de esta sección se percibe una imagen homogénea, no así el resto del fraccionamiento.

Los parques y las avenidas presentan una vegetación variada, en la avenida 8 se ubican 40 árboles que dan una agradable sombra a esta vialidad. En los parques de la primera sección se distribuyen 29 árboles y en las calles terciarias igual se pueden apreciar árboles en total 159 y 70 palmeras, esto únicamente en la primera sección, por lo que las calles de esta sección son agradables al tránsito peatonal. La segunda sección cuenta con un parque que tiene más de 100 árboles, siendo un importante pulmón de la zona. En las avenidas de esta segunda y tercera sección se pudieron contabilizar 180 árboles.

La calle 10 de desaceleración, posee una banqueteta que la separa de la avenida Tecnológico (calle 60 norte), su sección es de 2.90 m de ancho, por lo que parte de ella es aprovechada para área verde.

Las calles terciarias presentan una imagen agradable de amplitud al espacio urbano, gracias a las zonas jardinadas de las viviendas y a la ubicación de vegetación en las banquetas.

La orientación de los predios de la zona es en su mayoría norte-sur.

La sección 2 presenta una fisonomía totalmente distinta a la de la primera sección, debido a la gran cantidad de franquicias y comercios que se han desarrollado. Esto propicia que la zona se vea fraccionada.

Otro aspecto que lesiona la imagen urbana de la zona de Gonzalo Guerrero es la existencia de lotes baldíos, existen únicamente en la primera sección 37, por lo que es notorio el número.

En la tercera sección hay 8, y se encuentran principalmente en la calle 29-A frente al Campo Deportivo. Esta zona se encuentra un tanto abandonada. En total en la zona de Gonzalo Guerrero hay un 13% de lotes baldíos, pero estos se concentran en la primera sección.

#### **COL. AMPLIACIÓN PLAN DE AYALA (FRACC. VILLAS DEL SOL)**

La zona de estudio presenta en general la imagen homogénea de un fraccionamiento residencial. Sus calles principales son vías amplias y con camellón central arbolado que contribuye a mejorar el microclima. Los árboles son 39 en la avenida 9 y 40 en la avenida 8, existen 75 flamboyanes cuyas características son: caducifolias, con una altura promedio de 10.00 a 15.00 m, copa ancha

en forma de sombrilla, flores rojas en primavera y verano; los habitantes de este fraccionamiento y colonias vecinas utilizan la avenida 8 para caminar o trotar con frecuencia.

El parque presenta una vegetación variada, la zona arbolada es agradable por la sombra que proyectan los 70 árboles que ahí se encuentran, por el paso del huracán Isidoro, algunos de los árboles existentes cayeron, ya que se contaba con 116 árboles, y quedaron 70.

La calle 10 de desaceleración, posee una banqueta que la separa de la avenida Tecnológico (calle 60 norte), su sección es de 2.90 m de ancho, por lo que parte de ella es aprovechada para área verde.

Las calles terciarias presentan eventualmente arbustos en sus banquetas, contándose un total de 46 árboles distribuidos en las calles terciarias, es importante mencionar que los jardines frontales de las viviendas contribuyen a dar una sensación agradable de amplitud al espacio urbano.

La orientación de los predios del fraccionamiento es en su mayoría norte-sur a excepción de los ubicados en la calle 8, orientados este-oeste, estos últimos reciben máximos asoleamientos en fachada.

El espacio urbano se ve reducido en algunos casos, por las bardas continuas que bloquean las visuales; en colonias y fraccionamientos de épocas anteriores era común el uso de herrería, o el frente libre sin barrera alguna. En la mayoría de los predios con bardas existe vegetación sobre ellas, creando un espacio agradable para todos los usuarios, sin embargo la falta de poda es perjudicial para el peatón ya que las aceras no son lo suficientemente anchas.

Las aceras del fraccionamiento carecen de vegetación y no tienen un diseño especial; si bien a lo largo de las vías primarias y secundarias su dimensión es de 2.5 m y 2.2 m respectivamente, en las vías terciarias su dimensión es 1.5 m de ancho como existe en otros fraccionamientos de la ciudad, así lo señala el Reglamento de Construcciones. Las aceras muestran irregularidades debido a las diferencias de niveles y cambios pronunciados en los accesos a cocheras, lo que va en perjuicio del peatón y de las personas con alguna discapacidad. También se pudo observar es que las puertas batientes de las cocheras permanecen abiertas obstaculizando el paso al peatón.

Otro aspecto que lesiona la imagen urbana del fraccionamiento es la existencia de lotes baldíos pues en ellos proliferan -debido al abandono- yerbas y matorrales que afectan la visual. En total se contabilizaron 18 lotes baldíos, esto es el 8% de los lotes existentes.

Cabe mencionar que el fraccionamiento se pobló con mayor intensidad en las décadas de 1980 y 1990, sus viviendas presentan diseños contemporáneos, y a su vez el fraccionamiento refleja una imagen moderna debido a la variedad de los estilos existentes.

Por las características anteriormente mencionadas, se observa en el fraccionamiento heterogeneidad en las texturas y colores, sobre las bardas existentes donde predomina el macizo. En las fachadas existe heterogeneidad en la distribución y dimensionamiento de vanos y macizos.

Existen dos hitos importantes en el fraccionamiento:

- El jardín vecinal, zona arbolada que es un punto de reunión diaria para gente de todas las edades, en él incluso se llevan a cabo fiestas infantiles y reuniones del vecindario.
- El templo católico "Capilla San Jorge" que también es punto de reunión diaria y semanal de los colonos e incluso de vecinos de otras colonias.

## **COLONIA PLAN DE AYALA**

La zona muestra distintas tipologías de vivienda, lo que hace que se pierda la homogeneidad. Existen viviendas tipo residencial, tipo medio y tipo social. Las calles son angostas y por los

distintos usos del suelo que se han desarrollado dentro de la colonia, no se ve una unidad en su imagen urbana.

Las calles presentan en muchos casos arbustos en sus banquetas, es decir están descuidadas y con basura en algunas áreas; igualmente existen calles que no cuentan con banquetas, este problema se encuentra principalmente a espaldas del Instituto Tecnológico.

Se observaron algunos lotes de grandes dimensiones cuya superficie ocupada es mínima, por lo que sus patios son grandes extensiones que en varios casos parecen terrenos baldíos por el descuido en el que se encuentran.

Por las características anteriormente mencionadas, no se observa una imagen homogénea en la colonia tanto en dimensión de lotes, como en tipología de vivienda.

El único hito de la colonia es el Instituto Tecnológico de Mérida.

### **1.3 DIAGNÓSTICO SOCIAL Y ECONÓMICO RELACIONADO CON EL CENTRO DE POBLACIÓN.**

#### **1.3.1 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS**

##### **FRACC. Y COLONIA GONZALO GUERRERO**

La colonia y fraccionamiento Gonzalo Guerrero en sus tres secciones es habitado en la actualidad por 783 personas, las cuales 346 son hombres y 437 son mujeres, esto representa el 44.1% y el 55.9% respectivamente.

La población de la zona está constituida principalmente por familias jóvenes, es decir, parejas con niños de edad escolar. En términos de la pirámide de edades las partes más extendidas son 15 a 19 años. Los 783 habitantes del fraccionamiento y la colonia Gonzalo Guerrero son el 0.11 % del total del centro de población.

##### **COL. AMPLIACIÓN PLAN DE AYALA (FRACC. VILLAS DEL SOL)**

El fraccionamiento Villas del Sol o col. Ampliación Plan de Ayala es habitado en la actualidad por 778 personas, las cuales 353 son hombres y 425 son mujeres, representando un 45.3% y 54.7% respectivamente.

La población del fraccionamiento está constituida principalmente por familias jóvenes.

En términos de la pirámide de edades las partes más extendidas son 15 a 24 años. Los 778 habitantes del fraccionamiento Villas del Sol o col. Ampliación Plan de Ayala constituyen un 0.11 % del total del centro de población.

##### **COLONIA PLAN DE AYALA**

La colonia Plan de Ayala es habitada en la actualidad por 576 personas, las cuales 277 son hombres y 299 son mujeres, esto es el 48.0 % y 52 % respectivamente.

En términos de la pirámide de edades las partes más extendidas son 15 a 19 años. Los 576 habitantes de la colonia Plan de Ayala constituyen un 0.08 % del total del centro de población.

#### **1.3.2 CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS DE LA POBLACION**

##### **FRACC. Y COLONIA GONZALO GUERRERO**

La población económicamente activa (PEA) de Gonzalo Guerrero representa el 46.6% de la población del fraccionamiento y la colonia.

Existe una PEA desocupada de un 1% aproximadamente y una PEA ocupada del 99%. La distribución de la PEA ocupada queda conformada de la siguiente manera: el 13% a las actividades secundarias, el 85% a las terciarias o de servicios y comercio, y el restante 2% no específico.

Según los datos estadísticos para este programa, la Población Económicamente Activa ocupada se ha calculado en 362 personas, el 5% tiene ingresos menores que el salario mínimo (VSM); el 20% percibe ingresos de un salario mínimo y hasta dos, el 16% recibe mas de dos salarios mínimos y hasta 5; el otro 58% capta mas de 5 salarios mínimos; y por último el restante 1% no recibe ingreso.(XII Censo General de Población y Vivienda 2000 ).

Los habitantes de Gonzalo Guerrero se caracterizan por tener una alta calidad de vida si son considerados los siguientes factores:

- Tiene por lo menos dos automóviles por vivienda
- Los hijos de las familias asisten a escuelas privadas
- Viviendas de alta calidad y confort
- Servicios además de los básicos (antenas parabólicas, servicios especiales de televisión como cable)
- Sistemas de alarmas y/o personal de seguridad

#### **COL. AMPLIACIÓN PLAN DE AYALA (FRACC. VILLAS DEL SOL)**

La población económicamente activa (PEA) de la col. Ampliación Plan de Ayala o fraccionamiento Villas del Sol representa el 45% de la población del fraccionamiento.

Existe una PEA desocupada de un 1 % aproximadamente y una PEA ocupada del 99 %. La distribución de la PEA ocupada queda conformada de la siguiente manera: el 1 % se dedica a las actividades primarias, el 12 % a las actividades secundarias, el 84 % a las terciarias o de servicios y comercio, y el restante 3% no específico.

Según los datos estadísticos para este programa, la Población Económicamente Activa ocupada se ha calculado en 348 personas, el 8% tiene ingresos menores que el salario mínimo (VSM); el 17% percibe ingresos de un salario mínimo y hasta dos, el 22% recibe mas de dos salarios mínimos y hasta 5; el otro 50% capta mas de 5 salarios mínimos; y por último el restante 3% no recibe ingreso.(XII Censo General de Población y Vivienda 2000 ).

Los habitantes de la col. Ampliación Plan de Ayala o fracc. Villas del Sol se caracterizan por tener una alta calidad de vida, los factores son muy similares a los del fraccionamiento Gonzalo Guerrero.

#### **COLONIA PLAN DE AYALA**

La población económicamente activa (PEA) de la colonia Plan de Ayala representa el 44.6% de la población de la colonia.

Existe una PEA desocupada de un 1% aproximadamente y una PEA ocupada del 99%.La distribución de la PEA ocupada queda conformada de la siguiente manera: el 26% a las actividades secundarias, el 71% a las terciarias o de servicios y comercio, y el restante 3% no específico.

Según los datos estadísticos para este programa, la Población Económicamente Activa ocupada se ha calculado en 255 personas, el 19% tiene ingresos menores que el salario mínimo (VSM); el 36% percibe ingresos de un salario mínimo y hasta dos, el 23% recibe mas de dos salarios mínimos y hasta 5; el otro 19% capta mas de 5 salarios mínimos; y por último el restante 3% no recibe ingreso.(XII Censo General de Población y Vivienda 2000 ).

Los niveles de ingreso en esta colonia es variado a diferencia de los fraccionamientos Gonzalo Guerrero y Villas del sol (col. Ampliación Plan de Ayala), en esta colonia se pueden observar familias que cuentan con dos automóviles, uno o bien que carecen de este medio de transporte. Hay viviendas de tipo popular y residencial y no todas poseen servicios además de los básicos.

#### **1.4 DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS.**

##### **1.4.1 RIESGOS NATURALES.**

Como toda la ciudad de Mérida, el fraccionamiento y la colonia Gonzalo Guerrero, así como la colonia Plan de Ayala y el fraccionamiento Villas del Sol o col. Ampliación Plan de Ayala están expuestos a riesgos naturales: huracanes, nortes, tormentas y precipitaciones pluviales intensas propias de la región, las cuales pueden ocasionar inundaciones, tumba de árboles, postes y redes de infraestructura y en las viviendas, desprendimiento o derrumbe de algún elemento de ella; es poco probable que los daños por riesgos naturales produzcan impactos mayores, como podrían ser destrucciones totales de vivienda, ya que en la zona existen edificaciones de alta calidad en su construcción y en los materiales empleados en ellas.

##### **1.4.2 RIESGOS PROVOCADOS POR EL HOMBRE.**

En la zona de estudio no existen grandes riesgos, algunos de los impactos negativos que se detectan en los alrededores son: contaminación ambiental por smog y ruidos provenientes de la misma avenida Tecnológico (calle 60) y de la Prolongación de Montejo y ciertas incomodidades por lo traficado de estas vialidades especialmente por encontrarse tan próximo el Tecnológico que en ciertas horas vuelve mas transitada la calle 60.

La colonia Gonzalo Guerrero al igual que Villas del Sol (col. Ampliación Plan de Ayala) presentan una disposición hacia adentro, en donde no se muestra tendencia hacia alguno de sus límites exteriores como la calle 10 que colinda con la avenida Tecnológico (calle 60 norte). Esta vía primaria por estar conectada con la vialidad regional, por su ubicación y por albergar una red ferroviaria, es empleada para transportar materiales que podrían representar un riesgo para los habitantes de la zona.

Sin embargo, a pesar de su aparente colindancia directa, la separan aproximadamente 10 metros, que son suficientes según los parámetros de seguridad normados por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

#### **1.5 DIAGNÓSTICO Y PRONÓSTICO INTEGRADO.**

##### **FRACC. Y COLONIA GONZALO GUERRERO**

La zona de estudio se considera en el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mérida 2003 dentro de la estructura urbana de la ciudad, como área habitacional Residencial de baja densidad en la primera zona, la segunda zona aparece como área de equipamiento y la tercera zona aparece como área residencial baja densidad y área habitacional media de mediana densidad en la parte habitacional de esta sección.

Existe algunos lotes baldíos en la primera sección (colonia), que servirán para el crecimiento habitacional del mismo.

## **COL. AMPLIACIÓN PLAN DE AYALA (FRACC. VILLAS DEL SOL)**

En el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mérida 2003 el área de estudio se considera como una zona habitacional media de mediana densidad, pero al hacer los estudios para la elaboración del programa parcial del fraccionamiento se obtuvo que el área de estudio pertenece a la clasificación de zona habitacional residencial de baja densidad, donde se asientan pobladores de nivel socioeconómico medio alto y alto.

Asimismo existen algunos establecimientos que van en perjuicio de los usos del suelo y de la imagen urbana del fraccionamiento, ya que rompen con la homogeneidad y alteran el fraccionamiento y la tranquilidad del mismo (escuela, lavadero, comercio y oficina).

El uso del suelo, de la sección comprendida por la avenida 9, ha conservado el uso habitacional, a pesar de que la Actualización del Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Mérida de 1993 consideraba corredor urbano los predios aledaños a la avenida 9, sin embargo el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mérida 2003, esta avenida tiene la clasificación de enlace vehicular habitacional, reforzando el uso que ha conservado: el de vivienda.

Existe un número considerable de lotes baldíos en el fraccionamiento, en total son 21, que servirán para el crecimiento habitacional del mismo.

Se deberán crear herramientas para el control de la zona de estudio buscando:

- 1.-La redensificación al interior del fraccionamiento en los lotes baldíos existentes, manteniendo la baja densidad.
- 2.-El predominio de vivienda de baja densidad.
- 3.-El mejoramiento de la imagen urbana.
- 4.-Evitar las subdivisiones de terrenos que resulten menores al lote tipo, afectando la imagen urbana.
- 5.-Evitar la multiplicación de usos incompatibles con las características del fraccionamiento (comercios, oficinas y servicios)
- 6.-Evitar el cambio de uso habitacional a comercial de la avenida 9.

## **COLONIA PLAN DE AYALA**

En el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mérida 2003 el área de estudio se considera como una zona habitacional media de mediana densidad.

Se deberán crear herramientas para el control de la zona de estudio buscando:

- 1.-El mejoramiento de la imagen urbana.
- 2.-Evitar el cambio de densidad media a alta.
- 3.-Evitar la multiplicación de usos incompatibles con las características del fraccionamiento (comercios, oficinas y servicios), principalmente sobre la calle 60 norte (Avenida Tecnológico).

## **2 NIVEL NORMATIVO**

### **2.1 CONDICIONANTES DE OTROS NIVELES DE PLANEACIÓN**

#### **2.1.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001-2006**

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 (PND), es el instrumento base de la planeación del Ejecutivo federal con un horizonte de seis años y presenta los principios de este gobierno y sus objetivos y estrategias. Además este documento plantea un sistema de planeación para el desarrollo regional del país.

Los principales señalamientos del Plan Nacional de Desarrollo que tiene relación con el Programa de Desarrollo del Municipio de Mérida son:

En el país se han definido seis mesoregiones: Sur –Sureste (que incluye a Campeche Yucatán Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Guerrero, Veracruz y Puebla” (Poder Ejecutivo Federal, 2001:4)

Las políticas del Poder Ejecutivo Federal que plantea el PND son el conjunto de concepciones, criterios, principios, estrategias y líneas fundamentales de acción a partir de las políticas se propone enfrentar los desafíos y problemas del país. Las políticas públicas que se menciona que pueden interferir en el programa:

La política social

La política económica

La política interior

Asimismo el PND propone los siguientes objetivos rectores para el desarrollo:

Mejorar los niveles de educación y de bienestar de los mexicanos

Acercar la equidad y la igualdad de oportunidades

Impulsar la educación para el desarrollo de las capacidades personales y la iniciativa individual y colectiva

Lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza

Ampliar la capacidad de respuesta gubernamental para fomentar la confianza ciudadana en las instituciones” (Ibíd. :45-45).

En cuanto al “crecimiento con calidad “ el PND propone como objetivos rectores:

6.3.1. Solidez macroeconómica

6.3.2. Competitividad

6.3.3. Desarrollo incluyente

6.3.4. Desarrollo económico equilibrado

6.3.5. Desarrollo sustentable” (Ibíd.64-76).

En lo que se refiere al “Objetivo rector 4: promover el desarrollo económico regional equilibrado” (Ibíd. : 77), se proponen las siguientes estrategias:

Apoyar el respeto a los planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial de cada localidad.

El ejecutivo apoyará a los estados y municipios para que cumplan eficaz y oportunamente sus funciones relacionadas con el desarrollo urbano y el respeto a los usos de suelo previstos en cada administración. Se buscará que el crecimiento de las ciudades sea debidamente controlado por los estados y municipios, tanto para evitar el desaliento económico que surge por la multiplicación de asentamiento irregulares, como los costos no planeados y generalmente excesivos de la prestación de servicios públicos a todos los ciudadanos. También se cuidará que los estados y municipios procuren seguridad física de las personas, impidiéndoles asentarse en lugares peligrosos o inadecuados, susceptibles de ser afectados por desastres naturales.

Proyectar y coordinar con la participación de los gobiernos estatales y municipales, la planeación regional.

El Ejecutivo Federal compartirá responsabilidades con las autoridades locales en el diagnóstico, detección de necesidades, alternativas de solución y acciones concretas que permitan potenciar y explotar racionalmente los recursos de cada región, preservando la cultura, costumbres, derechos y medio ambiente de la población.

6.3.5 Desarrollo sustentable

Para el “Objetivo rector 5. Crear condiciones para un desarrollo sustentable”, se proponen las siguientes estrategias:

Promover el uso sustentable de los recursos naturales, especialmente la eficiencia en el uso del agua y la energía.

Promover la gestión ambiental integral y descentralizada.

Promover procesos de educación, capacitación, comunicación y fortalecimiento de la participación ciudadana relativos a la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

En materia de población y protección civil, se propone el objetivo rector 5. "fomentar la capacidad del Estado para conducir y regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su tamaño, dinámica estructural y distribución territorial" (Ibíd.): 93)

La estrategia al respecto será:

Fomentar la capacidad del Estado para conducir y regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su tamaño, dinámica, estructura y distribución territorial.

Y plantea como estrategia:

Armonizar el crecimiento poblacional y la distribución territorial de la población con las exigencias del desarrollo sustentable para contribuir a mejorar la calidad de vida de los mexicanos (Ibid: 142)

## **2.1.2 PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2001-2006**

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial 2001-2006, esta sustentado en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

En este marco, se sientan las bases de la acción interinstitucional y se plantean las estrategias indispensables para orientar, con mayor equidad, el desarrollo nacional.

El PND establece que: "Las acciones de planeación en el ámbito urbano tendrán como objetivo central una estrategia que permita la competitividad internacional del sistema urbano nacional, a la vez que haga posible incorporar al desarrollo a vastas regiones del país. Las ciudades requerirán adecuar los servicios y el equipamiento a las necesidades de la población y las empresas; estimular la articulación de interrelaciones industriales o cadenas productivas; promover la construcción de infraestructura de alta tecnología; elaborar planes económico-urbanísticos funcionales; establecer una política de reservas y precios bajos de la tierra; diseñar e implantar esquemas administrativos y de normatividad urbana eficaces; capacitar sus recursos humanos; y promover la investigación rigurosa de las cuestiones de la ciudad".

El PNDU-OT propone establecer una política de ordenación del territorio que integre todos los ámbitos espaciales que ocupa el sistema de asentamientos humanos, desde las localidades rurales, pequeñas y dispersas, hasta las grandes metrópolis, en un esquema de planeación y actuación que combata las causas estructurales de la pobreza y la marginación; que permita maximizar la eficiencia económica del territorio y que fortalezca la cohesión política, social y cultural del país.

La nueva clasificación de las ciudades del Sistema Urbano Nacional (SUN) toma en cuenta que la gran Megalópolis del Centro involucra a un amplio conjunto de las ciudades de la región centro del país y que, por lo mismo, debe ser considerada como un fenómeno de primera importancia al interior del SUN; clasifica como segundo termino la complejidad real de las "metropolización " en las grandes ciudades, ya sea con otras ciudades del país o con ciudades de los Estados Unidos de América, en donde se toma en cuenta no solo la integración física, si no también, los procesos económicos y demográficos y las dinámicas espaciales que se producen entre las ciudades vecinas.

El SUN está emplazado sobre cerca de 800 mil hectáreas de suelo, el 0.4% del territorio nacional. En esta pequeña proporción del territorio se produce alrededor del 80% del PIB del país. En el ámbito urbano, cada palmo de suelo es motivo de un intenso aprovechamiento; la oferta de suelo condiciona el desarrollo de la ciudad, sus posibilidades de crecimiento, su funcionalidad y en gran medida su eficiencia operativa.

Para alojar este requerimiento, el SUN deberá crecer a razón de 44 hectáreas por día, lo que para el período 2001-2006 equivale a 95 mil hectáreas, 1.3 veces el área urbana del Distrito Federal. Cerca de 57 mil hectáreas, el 60%, deberán destinarse a uso habitacional y aproximadamente 38 mil hectáreas, el 40% restante, para la industria, los servicios, el comercio y el equipamiento de la

ciudad. Uno de los principales retos de este crecimiento implica el aprovechamiento de la infraestructura, el equipamiento y la centralidad de los espacios urbanos subutilizados; el costo de la infraestructura ociosa y las externalidades negativas que se derivan del crecimiento de la ciudad.

El 51% del suelo del país corresponde a propiedad ejidal y comunal, mientras que dos terceras partes de la tierra que circunda los polígonos urbanos es propiedad social. Lo anterior significa que las ciudades enfrentan un rígido acordonamiento regulatorio a su expansión. En donde se tienen reservas suficientes se deberá elaborar un proyecto integral sustentable e instrumentar los mecanismos de financiamiento para llevar a cabo las obras de cabecera y de infraestructura necesarias.

En los próximos años la expansión del SUN y su “huella urbana”, ejercerá fuertes presiones sobre el medio ambiente. El reto implica el aprovechamiento del incremento de valor que resulta de un cambio en el uso del suelo de ambiental o rural a urbano, mediante mecanismos compensatorios que mitiguen las externalidades negativas de la expansión física de las ciudades.

Por otra parte, para desmotivar el acaparamiento de suelo y la acumulación de espacios urbanos vacíos, se debe aumentar la oferta de suelo y se deben impulsar instrumentos normativos que estimulen la edificación temprana mediante incrementos en la norma de aprovechamiento bajo principios de equilibrio zonal.

En la nueva estructura y funcionamiento del Sistema Urbano Principal la Aglomeración que conforman la ciudad de Mérida-Progreso se encuentra dentro del rango 3 dependiendo directamente de la zona Metropolitana del Valle de México y a la vez dependerá de esta aglomeración en el Rango 4 la ciudad de Cancún, en el Rango 5 se encuentran la ciudad de Campeche ligada directamente de la ciudad de Mérida y Chetumal dependiendo de Cancún, en el rango 6 se encuentra Cozumel, Ciudad de Carmen, la primera dependiendo de Cancún y la segunda de Campeche.

El PNDU-OT pretende orientar la expresión espacial del proceso de desarrollo ligado a este quinto modo de producción, el cual se instrumenta en nuestro país desde la década de los noventa e involucra al capital humano, a las actividades productivas, al territorio de soporte y a los nuevos flujos de información y de comunicación. Lo anterior, para generar un hábitat en condiciones de sustentabilidad para nuestra generación y para las generaciones futuras.

El hábitat, entendido como entorno vital de las relaciones humanas con su medio natural, debe ser revalorizado y, consecuentemente, debemos reordenar la distribución de las actividades, la población y el empleo en el territorio nacional. Las regiones y las ciudades son, en este sentido, el ámbito espacial de aplicación principal de este Programa.

La Visión 2025 pretende una sola velocidad de desarrollo con un territorio nacional ordenado logrando niveles de vida dignos y sustentables. La Ordenación del Territorio constituye una herramienta fundamental para orientar el desarrollo, maximizando la eficiencia económica del territorio y garantizando al mismo tiempo su cohesión política, social y cultural, en plena armonía con la conservación de los recursos naturales. México cuenta con un Sistema Urbano Nacional planificado, en condiciones de gobernabilidad territorial, competitividad económica y cohesión social y cultural, en armonía con la conservación de los recursos naturales.

Este sistema urbano se desarrolla en plena sinergia con el desarrollo regional, impulsando capacidades y creando oportunidades entre ciudades y regiones en una amplia complementariedad. Con este sistema debidamente articulado, se ha logrado una mejor distribución de las actividades, el empleo y la vivienda sobre el territorio nacional. La implementación de esta política de Ordenación del Territorio se logra con la confluencia de las aspiraciones locales y regionales con las orientaciones nacionales, en el marco de un Federalismo fortalecido.

Se busca la revaloración del territorio como soporte de la actividad económica y social: los objetivos de gran visión y las estrategias que se presentan se dirigen a la recomposición del territorio como el recurso prioritario para instrumentar el desarrollo social, en donde el vínculo con la conservación de los recursos es fundamental.

Lo anterior significa intervenir con mayor decisión en el hábitat . Esta intervención persigue de ciudades y regiones:

- Igualdad y equidad de oportunidades
- Desarrollo de capacidad
- Confluencia de voluntades
- Promoción de limitaciones e inclusión
- Seguridad patrimonial
- Sinergia

La SEDESOL conjuga los objetivos rectores señalados en el PND y se plantea tres objetivos estratégicos de gran visión, enfocados al horizonte 2006 y al 2025:

Maximizar la eficiencia económica del territorio garantizando su cohesión social y cultural.

Integrar un Sistema Urbano Nacional en sinergia con el desarrollo regional en condiciones de sustentabilidad: gobernabilidad territorial, eficiencia y competitividad económica, cohesión social y cultural, y planificación y gestión urbana.

Integrar el suelo urbano apto para desarrollo como instrumento de soporte para la expansión urbana por medio de satisfacer los requerimientos de suelo para la vivienda y el desarrollo urbano. Para cumplir estos tres objetivos de gran visión, se presentan tres estrategias específicas altamente complementarias entre sí:

Diseñar, proyectar, promover, normar y articular, en el contexto del Pacto Federal, una Política de Estado de Ordenación del Territorio y de Acción Urbana-Regional.

Diseñar, proyectar, promover, normar y coordinar, en el contexto del Pacto Federal, una Política Nacional de Desarrollo Urbano y Regional e impulsar proyectos estratégicos con visión integral en regiones, zonas metropolitanas y ciudades.

Diseñar, promover, normar y articular en el contexto del Pacto Federal, una Política Nacional de Suelo y Reservas Territoriales. Además de estas tres políticas se establece una acción específica orientada a la prevención y atención de impactos ocasionados por desastres naturales en asentamientos humanos en materia de suelo y vivienda

### **2.1.3 PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2001 – 2007**

El Plan Estatal de Desarrollo 2001-2007 es el instrumento rector de la planeación que coordina y armoniza las acciones de gobierno en el mediano plazo, y define los retos, objetivos, políticas y estrategias para alcanzar el desarrollo integral sustentable y equitativo de la Entidad.

La administración 2001-2007 impulsará un gobierno democrático, participativo, humano y equilibrado en donde el bien común es y será una premisa en el diseño e instrumentación de las políticas públicas que se configuren para el desarrollo integral de los yucatecos. Para lograrlo se han definido cinco ejes rectores del desarrollo:

Gobierno para el Cambio.- Eje rector cuya misión es la de crear las condiciones legales, financieras, administrativas y políticas para el eficiente desempeño del gobierno que permitirá mejorar el nivel de vida de la población yucateca. Está integrado por dos sub-ejes: Desarrollo Político y Desarrollo Administrativo.

Estado de Derecho.- Proporcionar eficazmente a la población Seguridad Pública, Procuración e impartición de Justicia y Readaptación Social, con apego a derecho, con sentido humano y ejerciendo la función pública con transparencia y participación ciudadana, es la misión de este eje rector y en el cual, la observancia a la Ley y el respeto a las garantías individuales, así como la

garantía de seguridad y convivencia pacífica de todos sus habitantes, es la visión a alcanzar del gobierno.

**Desarrollo Social y Humano.-** Este eje rector está integrado por sub-ejes de gran impacto para la superación y progreso del ser humano, el principal actor y fin último de la acción de gobierno. Este capítulo del programa tiene como misión brindar a toda la población de Yucatán, especialmente a aquellos segmentos socioeconómicos más desprotegidos, las condiciones necesarias para lograr un desarrollo humano equitativo y sustentable, estimulando la participación social autogestiva que asegure una mejor calidad de vida apoyada en una legislación apropiada y con la coordinación de esfuerzos de los sectores políticos, sociales y económicos que garanticen la creación de oportunidades y generación de prosperidad. Esta misión se cumplirá a través de las políticas y estrategias diseñadas en los sub-ejes de Educación, Salud, Asistencia y Seguridad Social, Deporte, Cultura, Promoción Social, Desarrollo Urbano e Infraestructura Social, Equidad de Género, Jóvenes, Pueblo Maya y Medio Ambiente.

**Desarrollo Económico.-** Este eje rector visualiza convertir a Yucatán en un Estado competitivo, en términos de desarrollo empresarial, con un crecimiento económico sustentable, equilibrado e incluyente con alto sentido de responsabilidad social que incorpore vocaciones, habilidades, infraestructura y recursos naturales de sus regiones haciéndolo altamente atractivo para la inversión. Para lograr esta visión es indispensable promover y fomentar el desarrollo económico sustentable del Estado, generando condiciones propicias para las actividades empresariales y productivas, mejorando el nivel de vida de la sociedad. El eje rector Desarrollo Económico está integrado por los sub-ejes Fomento Empresarial y Empleo, Turismo, Fomento Agropecuario y Pesca e Infraestructura para el Desarrollo.

**Desarrollo Regional.-** Conscientes de que la armonía entre el desarrollo sectorial y espacial es la principal estrategia para alcanzar el Desarrollo Regional Integral, incorpora al Desarrollo Regional como uno de los ejes rectores que sustentarán el Plan Estatal de Desarrollo, en donde el Gobierno del Estado tiene la misión de conducir el Desarrollo Regional Integral y Sustentable con la suma de esfuerzos y voluntades de todos los yucatecos, en igualdad de oportunidades. Este eje rector está integrado por los sub-ejes Desarrollo Regional Equilibrado y Desarrollo Rural. En donde la visión es "El Estado de Yucatán como una Entidad donde reinen las condiciones de equidad para el desarrollo social, humano, económico y sustentable, mismo que se dé con respeto a las raíces históricas y culturales, que genere una mejora en la calidad de vida de todos los yucatecos. La conducción del Estado a cargo de un gobierno democrático, honesto y eficiente en el ejercicio de la administración pública, respetuoso del Estado de derecho y coadyuvante en la construcción de un régimen que promueva la democracia como forma de vida para toda la sociedad, alentando la participación social en la toma de decisiones para dar así cabal cumplimiento al mandato ciudadano.

Y la misión es." Conducir con apego a la Ley las tareas y funciones encomendadas, así como diseñar e implementar con la participación ciudadana, las políticas públicas que equitativa y estratégicamente generen el desarrollo social, humano, económico, político y cultural de todos los habitantes de Yucatán y que en conjunto permitan mejorar su calidad de vida, sin distinciones, con profundo respeto a la pluralidad y diversidad de todos los grupos sociales de Yucatán, y de este modo ejercer en forma cotidiana la voluntad de los yucatecos".

Para alcanzar esta Visión las instituciones públicas tienen que esforzarse día con día en cumplir con la Misión de: Conducir con apego a la Ley las tareas y funciones encomendadas, así como diseñar e implementar con la participación ciudadana, las políticas públicas que equitativa y estratégicamente generen el desarrollo social, humano, económico, político y cultural de todos los habitantes de Yucatán que en conjunto permitan mejorar su calidad de vida, sin distinciones, con profundo respeto a la pluralidad y diversidad de todos los grupos sociales de Yucatán, de este modo ejercer en forma cotidiana la voluntad de los yucatecos.

En el apartado de Desarrollo Regional señala:

“El desarrollo regional constituye la estrategia básica que permite mantener congruencia entre las políticas de desarrollo económico, social y ambiental; fortalecer la coordinación entre los tres ordenes de gobierno: federal, estatal y municipal, para que los programas sectoriales conduzcan a disminuir las diferencias interregionales y propicien el aprovechamiento integral de los recursos; y conducir al equilibrio entre las regiones atrasadas y desarrolladas, entre el medio rural y el urbano y así asegurar que las decisiones de gobierno generen oportunidades para todos los yucatecos.

La combinación del desarrollo económico la protección del medio ambiente, orientado con una política que reconoce que la dinámica urbana, requiere para su equilibrio la atención del medio rural es asentar criterios mínimos que conduzcan al desarrollo regional equilibrado con base a proyectos que impulsen las ciudades medias y fortalezcan las economías regionales de la Entidad.

Se plantea como uno de los retos: “Que se impulse la vinculación y coordinación entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, el sector social y el privado en la formulación y aplicación de programas integrales de desarrollo para los municipios”

Retomando la política que establece: “Serán los habitantes de cada región quienes decidan sobre el aprovechamiento de sus recursos, en la planeación de su desarrollo, y quehacer y con quién asociarse en la integración, realización y control de los proyectos específicos” en la cual se inserta el actual Programa Parcial.

Siendo congruentes con las estrategias estatales prioritarias de: “Fortalecer los Subcomités Regionales, para que en cumplimiento de las funciones, que le otorga el reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, propongan planes de desarrollo regional integrales y sustentables”; “Promover asociaciones comunitarias que permitan dar solidez y vigencia a las políticas públicas destinadas al desarrollo de las personas, familias y comunidades” y “Aumentar la densidad del tejido social en las distintas regiones mediante la aplicación de políticas públicas que refuercen la identidad y el sentido de pertenencia de las personas a su comunidad” el Programa Parcial promueve el respeto a las formas originales del asentamiento y el respeto a la identidad del sitio y de la ciudad.

#### **2.1.4 PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2004-2007 DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA**

En lo que se refiere al diagnóstico del desarrollo urbano y obras y servicios, el Plan Municipal de Desarrollo 2004-2007 menciona que para promover el adecuado crecimiento urbano se requieren “proyectos integrales, organizando los nuevos usos del suelo de acuerdo a estrategias económicas y de calidad de vida, garantizando la habitabilidad de las áreas de vivienda y la eficacia de la economía urbana “. (H. Ayuntamiento de Mérida, 2004:4).

Con respecto al transporte público las propuestas están orientadas a “realizar un plan integral para mejorar el sistema de transporte público de pasajeros en el Municipio de Mérida” (Ibíd.:2), así como a “impulsar el desarrollo urbano sustentable, operando planes y programas que permitan el aprovechamiento del suelo, con base en su aptitud, además de los recursos naturales y tecnológicos, aplicando las normas sobre el uso” (Ibíd.:5).

En cuanto a la reserva territorial se propone “impulsar la creación de reservas territoriales municipales, tendientes a satisfacer la demanda de suelo requerido para el desarrollo ordenado de los asentamientos Humanos (Ibíd.:6).

Con relación a la vivienda en el municipio de Mérida se menciona que se es importante el “promover zonas dignas de vivienda en beneficio de los sectores de la población más necesitada, procurando el equipamiento adecuado, los servicios y una relación sana con las áreas productivas necesarias, cuidando la compatibilidad entre estas actividades.

Asimismo en cuanto a ecología se propone “implementar acciones concretas que mitiguen el deterioro ambiental, producto de la contaminación urbana“ (Ibíd.:6).

El Plan municipal plantea en la sección “desarrollo social y humano, bienestar social, jóvenes” la relevancia de “promover la participación juvenil como medio de crecimiento personal y comunitario, a fin de que los jóvenes desarrollen sus potencialidades sociales, culturales, deportivas, ecológicas y de participación ciudadana...Impulsar acciones viables y sustentables a favor de los jóvenes, para que éstos desarrollen sus habilidades laborales y su espíritu emprendedor (Ibíd.:8).

En cuanto a salud la propuesta será la de “promover programas de salud dirigidos a las y los habitantes del municipio” (Ibíd.:9). Y finalmente en relación al fomento a empleo se menciona que se deberá de “emprender acciones y estrategias para favorecer el fomento al empleo en el Municipio” (Ibíd.:10).

### **2.1.5 PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MÉRIDA 2003**

El estudio y registro de los procesos internos y externos de la actividad cotidiana del municipio dejaron en evidencia la necesidad de actualizar y aplicar normas para la conservación, el mejoramiento, el crecimiento y el control total del territorio municipal, según su vocación.

Con base en este análisis, se concluyó que el objetivo general del Programa 2003 es establecer los lineamientos para controlar el crecimiento ordenado en los próximos años, destacando como aspecto prioritario el ordenamiento de los asentamientos humanos a través de la conciliación de necesidades e intereses de distinta naturaleza.

El programa propone en el corto plazo: “Aplicar políticas de consolidación, mejoramiento, crecimiento y control en el área urbana dentro del periférico, para fomentar la redensificación y ocupación de zonas aptas para el crecimiento, para el óptimo aprovechamiento del equipamiento y la infraestructura instalada” pero siempre protegiendo las áreas habitacionales y en las zonas conurbadas de aquellos usos que son incompatibles con la vivienda.

Las acciones y políticas propuestas son las de conservación, mejoramiento y crecimiento del centro de población, que estipulan concretamente para la zona:

#### Políticas de control

Están orientadas a dinamizar aquellas actividades que contribuyen al mejoramiento de las condiciones urbanas y ambientales del centro de población que redunden en mejorar las condiciones de vida de la población, así como a normar y regular aquellas otras actividades que presentan o podrían presentar impactos negativos para la zona de su ubicación o para el municipio de Mérida.

#### De mejoramiento

Son aplicables a las áreas urbanas del centro de población de Mérida que tengan problemas de imagen urbana, deficiencias de infraestructura y equipamiento y donde se aplicarán acciones y recursos para subsanar este déficit y mejorar las condiciones de vida de la población.

La nueva política de mejoramiento para la ciudad se orienta a reordenar y renovar los asentamientos humanos mediante el óptimo aprovechamiento de sus elementos materiales existentes.

#### De Conservación

La política de conservación estará dirigida a mantener el equilibrio ecológico y a conservar en buen estado los bienes muebles e inmuebles del patrimonio cultural, así como el mobiliario urbano, de conformidad a las leyes vigentes.

Son aplicables a las zonas de patrimonio arqueológico, histórico, artístico, contextual o natural, las áreas verdes, las vialidades de enlace habitacional y los lugares específicos donde existan monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, edificaciones de alto valor arquitectónico, y

que en su conjunto tengan valor ambiental, así como las vialidades que por las características arquitectónicas de sus edificios, valor ambiental de las edificaciones o la vegetación existente, se considere necesario conservar.

#### De crecimiento

Son aplicables a las áreas urbanas de la ciudad de Mérida donde existan terrenos desocupados o baldíos y que es posible de ocupar por vivienda o algún otro uso compatible con la zona.

#### De consolidación

Son aplicables a los asentamientos donde se han iniciado los programas de desarrollo, donde hay avances de la imagen urbana, infraestructura y equipamiento, por lo que se seguirá apoyando estas acciones, así como otras que las complementen y se pueda obtener un mayor beneficio para la población.

### OBJETIVOS GENERALES

Poner en practica las políticas establecidas para la zona en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Mérida 2003.

Mantener vigente la activa participación que los colonos manifiestan desde la integración de las asociaciones de colonos, con el fin de mantener y preservar sus viviendas y el entorno inmediato que las circunda, como una parte de la ciudad con características urbano arquitectónicas de valor para la ciudad.

Continuar con el propósito de la administración municipal en cuanto a contribuir a la preservación del patrimonio de los ciudadanos en beneficio de las familias y la ciudad.

### OBJETIVOS PARTICULARES

Preservar los usos de suelo actuales en el fraccionamiento y hacer de la zona un espacio predominantemente habitacional.

Realizar una evaluación de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos con que cuentan los fraccionamientos y colonias, a fin de determinar los faltante y establecer programas para disminuir los rezagos.

Promover la utilización de lotes baldíos en la zona con usos compatibles a la habitación.

Establecer un reordenamiento vial para una mejor utilización de la red urbana existente.

Fomentar la reforestación en la zona y el mantenimiento de las áreas verdes por parte de los propios habitantes en corresponsabilidad con las autoridades correspondientes.

Implementar la vigilancia y control del cumplimiento del presente Programa Parcial y los reglamentos derivados del mismo por parte de los colonos y procurar ante las autoridades correspondientes la elaboración de las actualizaciones a los mismos en plazos cortos de tiempo para garantizar sus vigencias.

### NORMAS Y DISEÑOS ADOPTADOS

Dentro de las normas adoptadas en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Mérida 2003 y acorde con las políticas Nacionales de racionalización de servicios, los habitantes y prestadores deberán alinearse a las siguientes limitantes:

Energía eléctrica:

En vivienda residencial el consumo promedio será de 8.2 KVA/viv

Vialidades:

La pendiente mínima de bombeo de arroyos a ejes y de banquetas hacia el arroyo, será del 2%. El ancho mínimo del paso franco de peatones sobre banquetas y sin obstáculos será de 0.60 metros. La distancia mínima entre el extremo externo de la guarnición y la base de los postes, será de 0.15 metros. No se deberá usar materiales resbalosos, perecederos o frágiles al tránsito de vehículos o personas.

Se deberá aislar a una distancia mínima de 10 metros o reubicar, aquellos usos urbanos que produzcan las siguientes afectaciones molestas, a las construcciones y habitantes de las áreas circunvecinas:

Ruido, con decibeles mayores a los establecidos al Reglamento correspondiente.

Sacudimientos mayores de 2° Richter o efectos de 3° Mercalli.

Radiaciones calóricas externas de más de 30°C.

Iluminación de más 500 lúmenes con luz continua, o bien 200 lúmenes con luz intermitente.

Contaminación por polvos y humos que ensucien paramentos y cubiertas de construcciones aledañas.

De igual forma los usos que produzcan o generen las afectaciones mencionadas en el párrafo anterior no podrán ubicarse a una distancia menor de 50m de vivienda o de zonas habitacionales.

Cualquier uso habitacional, deberá estar alejado como mínimo a:

30 m de cualquier conducto de petróleo o sus derivados o la distancia que resulte de las normas aplicables, la que resulte mayor;

30 metros de una vía férrea;

20 m de una vialidad primaria de acceso controlado;

15 m de una línea de transmisión eléctrica de alta tensión;

200 metros de zonas industriales pesadas o semipesadas o zonas de almacenaje de bajo riesgo;

250 m de zonas industriales o de almacenaje de alto riesgo

100 metros de zonas industriales ligeras o medianas;

1,500m de un relleno sanitario

### **3 NIVEL ESTRATÉGICO**

#### **3.1 DELIMITACIÓN DE LA ESTRATEGIA GENERAL DEL ÁREA DE ESTUDIO**

##### **3.1.1 ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO**

Dentro del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mérida 2003, se plantea a esta localidad como prestadora de servicios en un Nivel Regional, normando sus manifestaciones urbanas internas y su planteamiento en las acciones futuras.

Dicho documento promueve estrategias generales que se retoman para la zona de estudio, éstas son:

Para el Centro de Población de la ciudad de Mérida, se propondrán acciones para atender problemáticas específicas con apego a datos recientes obtenidos en campo, a las necesidades expresadas por los propios habitantes y a la normatividad vigente.

Se promoverá la creación de espacios públicos dentro de las zonas de uso habitacional propiciando la convivencia y la utilización de aceras anchas que faciliten la arborización.

Se impulsará el mejoramiento del entorno inmediato a la vivienda, como parte fundamental del espacio habitable, pero también como integrador de la imagen urbana, que es generadora de la identidad de la ciudad.

Es necesario promover espacios dignos en la vivienda, que sean adecuados a las características locales, tomando en cuenta el tipo de clima, las costumbres, el respeto y cuidado del entorno existente a fin de mantener modelos de vivienda que ofrezcan a sus usuarios la mejor solución en cuanto a confort, tipo de materiales, sistemas constructivos y costos competitivos, respetando en los productos finales nuestras costumbres, favoreciendo en primera instancia a la ciudadanía y sobre todo dirigir los esfuerzos a los grupos sociales más desprotegidos.

Se pretende consolidar y mejorar la estructura vial con el fin de articular los diferentes sectores de la ciudad.

Mantener la ocupación del suelo exenta de altos riesgos.

##### **3.1.2 ETAPAS DE DESARROLLO**

Para la aplicación de las acciones propuestas, el presente documento plantea los siguientes plazos de acción:

Corto plazo: 1 año  
Mediano plazo: 3 años  
Largo plazo: 7 años

A corto plazo se pretende corregir las deficiencias, mejorar las condiciones de los servicios existentes, e instituir un sistema de seguimiento del Programa Parcial, en el que participen autoridades y colonos.

A mediano y largo plazo se propone un sistema para la implementación de correcciones mayores y el análisis para la actualización de los servicios, así como procurar el diálogo entre las autoridades y los colonos para garantizar la aplicación del Programa Parcial.

### **3.1.3 DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS PARA EL ÁREA DE ESTUDIO**

Este inciso tiene el propósito de definir los criterios a los que deberán sujetarse las acciones por realizar en el área de estudio, de manera que sirvan de guía para el control de usos del suelo; así, bajo la política general de control y conservación del área habitacional, se definen las siguientes políticas particulares.

#### Política de control:

Se revisará la ubicación de los predios actuales distintos a vivienda, pudiéndose aplicar esta política de manera directa sobre las avenidas 8 del col. Ampliación Plan de Ayala (fracc. Villas del Sol) y colonia Gonzalo Guerrero, avenida 9 del col. Ampliación Plan de Ayala (fracc. Villas del Sol), la calle 60 norte de Plan de Ayala, la avenida 33 del fracc. Gonzalo Guerrero (principalmente en la tercera sección que tiene una zona habitacional) y la calle 42 de la col. Montes de Amé, así como al interior de la zona de estudio, para el control del uso del suelo. De acuerdo al diagnóstico realizado la calle 10 de la colonia Gonzalo Guerrero y del col. Ampliación Plan de Ayala (fracc. Villas del Sol) coincide con las características de uso y dimensión de una calle auxiliar lateral<sup>1</sup> por lo que se permitirán únicamente usos habitacionales sobre la misma.

#### Política de Conservación:

Se aplicará a toda el área de estudio y puntualmente a las áreas comunales de los centros vecinales y área de equipamiento, con el fin de conservar los espacios comunes del fraccionamiento. Se procurará el mejoramiento de la imagen urbana, principalmente en cuanto al mantenimiento de banquetas y la construcción de las mismas en la colonia Plan de Ayala. Se fomentará y aprovecharán los parques de la colonia y fracc. Gonzalo Guerrero y del col. Ampliación Plan de Ayala (fracc. Villas del Sol).

#### Política de Crecimiento:

Se aplicará a los lotes baldío de la zona de estudio, los cuales servirán para redensificar las zonas habitacionales.

#### Política de Mejoramiento:

Se aplicará a toda el área de estudio y puntualmente a las áreas habitacionales, con el fin de conservar los espacios de vivienda y aumentar la calidad de vida de los habitantes; así como a las zonas que actualmente cuentan con insuficiente alumbrado público.

### **3.1.4 DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA PARTICULAR**

#### **FRACC. Y COLONIA GONZALO GUERRERO**

---

<sup>1</sup> Calle Auxiliar Lateral: Calle auxiliar de una vía principal paralela a ella, que sirve a las propiedades adyacentes y hace posible la limitación de acceso a la vía. (Glosario de Planificación Vial. Leonardo Lazo Margáin. Editorial Porrúa).

La primera sección de Gonzalo Guerrero (ubicada entre la prolongación del Paseo de Montejo (calle 56 de la colonia Benito Juárez Norte y calle 6 de la misma colonia) y la avenida Tecnológico (calle 60 Norte), mantendrá su carácter habitacional con vivienda Residencial de baja densidad donde se permitirán hasta 20 viviendas por hectárea. Se permitirá en las construcciones alturas que no superen los dos niveles para procurar una imagen urbana homogénea de acuerdo a la tipología existente. No se permitirán las divisiones con dimensiones de lotes menores a los permitidos por el Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida de acuerdo a la densidad permitida en la zona. Se mantendrán los dos parques que proporcionan esparcimiento a la zona dándoles el mantenimiento necesario para conservarlos, en esta sección se propone la densificación de la colonia en los lotes baldíos ya que es la zona que tiene mas lotes desocupados.

La segunda sección (ubicada entre la calle 60 norte o Avenida Tecnológico y la prolongación del Paseo de Montejo (calle 56) mantendrá su carácter de equipamiento, esta zona da servicio no solo al fraccionamiento sino a la ciudad ya que ella se ubica el edificio del INAH, una subestación de la comisión federal de electricidad, el supermercado SAM'S CLUB y el parque "Las Méridas del Mundo".

En la tercera zona (ubicada entre la calle 27 del mismo fraccionamiento (75 de la col. Montes de Amé), la prolongación del Paseo de Montejo y la calle 42 del mismo fraccionamiento Gonzalo Guerrero y de las colonias Benito Juárez Norte y Montes de Ame se procurará el control sobre el área habitacional y la consolidación del subcentro urbano conformado por la Gran Plaza y el equipamiento cercano (Edificio del INAH, una subestación de la comisión federal de electricidad, el supermercado SAM'S CLUB y el parque "Las Méridas del Mundo").

La zona que va de la calle 35 hacia el norte del fraccionamiento Gonzalo Guerrero hasta llegar a la calle 29 del mismo fraccionamiento y que tiene una traza de vivienda de interés social se mantendrá como área habitacional media de mediana densidad donde se permitirá hasta 30 viviendas por hectárea, en las áreas netamente habitacionales de esta zona no se permitirán construcciones con alturas mayores a los dos niveles procurando mantener la tipología de la zona habitacional existente.

La estructura vial seguirá funcionando como en la actualidad. Las vialidades tendrán la siguientes categorías: primarias: la prolongación del Paseo de Montejo y calle 50 diagonal (secundaria a nivel ciudad ) y la calle 60 norte (primaria a nivel ciudad), secundarias: la avenida 33 y la calle 42 y terciarias: la avenida 8 -continuación de la Av. 8 de Villas del Sol- se mantendrá como en la actualidad, cerrada y sin paso hacia la avenida 1 ya que es de uso exclusivo para la colonia, también son terciarias las calles 1,1-a,1-b,1-c,3, 3-a,3-b,3-c, 56, 54, 6-a,8-a,8-b, 29, 29-a, 31, 31-a, 33-a, 35, 37, 44, 46 y la 46-a. La calle 10 tendrá la función de servir de vía desaceleración de la calle 60 para acceso al fraccionamiento por tanto su clasificación será de calle auxiliar lateral.

La clasificación de las vialidades por uso del suelo será la siguiente: La calle 60 norte mantendrá su clasificación de vialidad de comercio y servicios.

Con relación a la prolongación del Paseo de Montejo y la calle 50 diagonal, en el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Mérida tenía la clasificación de Vialidad Patrimonial, sin embargo al realizar un estudio de uso del suelo de esta vialidad, se encontró que lo usos instalados en esta zona son en su totalidad de comercio y servicios, de la misma manera no existen construcciones que tengan un valor histórico o cultural ya que se trata de edificaciones contemporáneas, por lo tanto se le asigna en este Programa la clasificación de Vialidad de Comercio y Servicio.

La avenida 33 se clasifica como vialidad de enlace vehicular habitacional y la avenida 1 será una vialidad de uso comercial.

## **COL. AMPLIACIÓN PLAN DE AYALA (FRACC. VILLAS DEL SOL)**

La estructura urbana del fraccionamiento mantendrá dos centros vecinales como áreas de servicios, que serán: una el jardín vecinal para el servicio del fraccionamiento y la otra donde existe un templo católico y un centro comunitario los cuales dan servicio incluso a las colonias colindantes. Se procurará el mantenimiento adecuado y vigilancia de estas zonas que sirven de áreas de esparcimiento tanto al fracc. Villas del Sol como a los habitantes de la colonia Plan de Ayala.

Se plantea la densificación del fraccionamiento en los lotes baldíos manteniendo su carácter habitacional con vivienda Residencial de baja densidad donde se permitirán hasta 20 viviendas por hectárea. La altura máxima permitida en la zona habitacional será de dos niveles. No se permitirán las divisiones con dimensiones de lotes menores a los permitidos por el Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida de acuerdo a la densidad permitida.

Las vialidades tendrán la siguiente jerarquía de acuerdo con su localización dentro la estructura interna: primaria la avenida 9 (secundaria a nivel ciudad), auxiliar lateral la calle 10 y terciarias la avenida 8 y las calles 5,6,7,7-A,11,13 y 15.

La clasificación de las vialidades por uso del suelo será la siguiente: La avenida 9 mantendrá su clasificación de vialidad de enlace vehicular habitacional.

### **COLONIA PLAN DE AYALA**

La colonia Plan de Ayala será área habitacional tipo medio de mediana densidad, en donde se permitirá hasta 30 viviendas por hectárea, la altura máxima permitida en las construcciones será de dos niveles. No se permitirán las divisiones con dimensiones de lotes menores a los permitidos por el Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida de acuerdo a la densidad permitida de 30 viviendas por hectárea.

Se procurará el mejoramiento de la imagen urbana de la colonia por medio de la construcción de las banquetas faltantes. Se promoverá la limpieza de las calles y la colocación de luminarias en zonas oscuras para proporcionar mayor seguridad al fraccionamiento, principalmente a la calle 19 (espaldas del Instituto Tecnológico de Mérida) que se encuentra sin banqueta y con zonas oscuras.

Uno de los problemas detectados en cuanto al uso del suelo está relacionado con el funcionamiento de los establecimientos que se ubican sobre la calle 60 norte especialmente con los que se dedican a la preparación y venta de comida y que no cuentan con espacios para estacionamiento de los clientes, lo cual propicia el uso de un espacio de la vía pública (de un espacio que actualmente no se ocupa para circulación de automóviles). Al respecto se propone la elaboración de un proyecto de vialidad y de imagen urbana para este sector a fin de regular el uso de este espacio público.

La calle 60 norte tendrá clasificación de vialidad comercial y de servicios de acuerdo a su uso.

### **3.1.5 ZONIFICACIÓN DETALLADA DEL ÁREA DE ESTUDIO**

#### **ZONIFICACIÓN SECUNDARIA**

A). Las áreas **habitacionales (Residencial Densidad Baja)** tendrán como

Uso permitido:

Vivienda unifamiliar, áreas verdes en parques y jardines y en banquetas y camellones, infraestructura básica.

Usos condicionados:

Vivienda multifamiliar horizontal, equipamiento básico, infraestructura de distrito, oficinas integrada a la vivienda y oficinas en pequeña escala.

Usos prohibidos:

Vivienda aislada, vivienda multifamiliar vertical, servicios básicos, intermedios, medios y de alto impacto, comercio básico, especializado, centros comerciales, locales comerciales, comercio temporal, industria integrada a vivienda, industria confinada, industria ligera, mediana o impacto medio e industria pesada o alto impacto, equipamiento de barrio, de distrito, ciudad y regional, infraestructura a nivel ciudad y regional, oficinas mediana escala y gran escala y bodegas en niveles 1,2,3 y 4.

B) Las áreas **habitacionales (Media Densidad Media)** tendrán como

Uso permitido: Vivienda unifamiliar, áreas verdes en parques y jardines y en banquetas y camellones, infraestructura básica.

Usos condicionados: Vivienda multifamiliar horizontal, multifamiliar vertical, servicios básico e intermedio, comercio básico, comercio especializado, locales comerciales, equipamiento básico, equipamiento de barrio, infraestructura de distrito, oficinas integradas a vivienda y oficinas a pequeña escala.

Usos prohibidos: Vivienda aislada, servicios medio y alto impacto, centros comerciales y comercio temporal, industria confinada, industria de extracción, mediana o alto impacto e industria pesada o alto impacto, equipamiento de distrito, de ciudad y regional, infraestructura a nivel ciudad y regional, oficinas mediana escala y gran escala y bodegas en niveles 1,2,3 y 4.

C) **Los centros vecinales**, tendrán como

Usos permitidos:

Equipamiento de barrio: jardín vecinal, juegos infantiles, espacio comunitario, plaza cívica, templo y centro comunitario . Los usos diferentes a estos estarán prohibidos.

D) Las áreas de **Equipamiento** tendrán como:

Usos permitidos: Áreas verdes en parques y jardines, en banquetas y camellones, comercio básico, especializado, centros comerciales y comercio temporal, equipamiento básico, de barrio, de distrito, a nivel ciudad y regional, infraestructura básica, de distrito, oficinas integradas a vivienda, pequeña escala, mediana escala y gran escala y bodegas de los niveles 1 y 2.

Usos condicionados: Vivienda multifamiliar vertical, servicios básicos, intermedios, medio y alto impacto e infraestructura a nivel ciudad.

Usos prohibidos: vivienda aislada, vivienda unifamiliar, vivienda multifamiliar horizontal, industrias integradas a vivienda, confinadas, de extracción, ligera o manufacturas menores, mediana o impacto medio y pesada o alto impacto, infraestructura regional y bodegas de los niveles 3 y 4.

E) En el **Subcentro urbano** se tendrán como:

Usos permitidos: Servicios intermedios, medio y alto impacto, áreas verdes en parques y jardines y camellones, comercio básico, especializado, centros comerciales, locales comerciales, comercio temporal, equipamiento básico, de barrio, de distrito, ciudad y regional, infraestructura básica, de distrito y nivel ciudad, oficinas pequeña escala, mediana escala y gran escala.

Usos condicionados: Servicios básicos, comercio básico, especializado y centros comerciales, bodegas nivel 1.

Usos prohibidos: habitacional en todos sus tipos, industrias integradas a vivienda, confinadas, de extracción, ligera o manufacturas menores, mediana o impacto medio y pesada o alto impacto, infraestructura regional, bodegas niveles 2, 3 y 4.

F) En **Enlace Vehicular Habitacional (VEH)** se tendrá como:

Usos Permitidos: Habitacional vivienda unifamiliar, multifamiliar horizontal y vertical; áreas verdes en parques y jardines así como en banquetas y camellones; infraestructura básica.

Usos Condicionados: Oficinas integradas a vivienda.

Usos Prohibidos: Habitacional vivienda aislada; servicios básico, intermedio, medio, alto impacto; comercios básico, especializado, centros comerciales, locales comerciales, comercio temporal; industria integrada a la vivienda, confinada, de extracción, ligera o manufactura menores, mediana o impacto medio, pesada o alto impacto; equipamiento básico, de barrio, de distrito, ciudad y regional; infraestructura distrito, ciudad y regional; oficinas pequeña, mediana y gran escala; bodegas niveles 1, 2, 3 y 4.

G) En **Vialidad Comercial y de Servicios (VCS)** se tendrá como:

Uso permitido: Servicios básicos e intermedios; áreas verdes en parques y jardines así como en banquetas y camellones; comercio básico, especializado, locales comerciales y comercio temporal; infraestructura básica y de distrito; oficinas integradas a vivienda, a pequeña, mediana y gran escala.

Usos Condicionados:

Habitacional vivienda unifamiliar, multifamiliar horizontal y vertical; centros comerciales, servicios medio; industria integrada a la vivienda, equipamiento básico, de barrio, de distrito, ciudad y regional; infraestructura de ciudad; bodegas niveles 1 y 2.

Usos Prohibidos:

Habitacional vivienda aislada; servicios alto impacto; industria confinada, de extracción, ligera o manufactura menores, mediana o impacto medio y pesada o alto impacto; infraestructura regional; bodegas niveles

H) En **vialidad comercial (VC)** se tendrá como:

Uso permitido: Los servicios básicos, áreas verdes en parques y jardines así como en banquetas y camellones, comercios básicos, especializado, locales comerciales, infraestructura básica, oficinas integradas a vivienda y de pequeña escala.

Uso condicionado: Vivienda unifamiliar, vivienda multifamiliar horizontal y vivienda multifamiliar vertical, servicios intermedios y medios, centros comerciales y comercio temporal, industria integrada a vivienda, equipamiento básico y de barrio, infraestructura de distrito y oficinas mediana escala.

Uso prohibido: Vivienda aislada, servicios de alto impacto, industria confinada, de extracción, ligera o manufactura menores, mediana o impacto medio y pesada o alto impacto; equipamiento de distrito, ciudad y regional; infraestructura ciudad y regional; oficinas de gran escala y bodegas niveles 1,2,3 y 4.

I)En **Calle Auxiliar Lateral (CAL)** se tendrá como:

Uso permitido: Vivienda unifamiliar, infraestructura básica, áreas verdes en :parques, jardines, camellones y banquetas.

Uso condicionado: Vivienda multifamiliar horizontal.

Uso prohibido: Vivienda aislada, vivienda multifamiliar vertical, servicios básicos, intermedios, medios y de alto impacto, comercio básico, especializado, centros comerciales, locales comerciales, comercio temporal, industria integrada a vivienda, industria confinada, industria de extracción, mediana o alto impacto e industria pesada o alto impacto, equipamiento básico, de barrio, de distrito, ciudad y regional, infraestructura de distrito, a nivel ciudad y regional, oficinas integradas a vivienda, pequeña escala, mediana escala y gran escala y bodegas en niveles 1, 2, 3 y 4.

## **4 NIVEL INSTRUMENTAL**

### **4.1 INSTRUMENTACIÓN JURÍDICA.**

De acuerdo con lo establecido por la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán en el capítulo IV relativo a los procedimientos a seguir para la elaboración de los programas de desarrollo urbano, se encuentra definido en los artículos:

42°. Para dar inicio al proceso de planeación, se dará aviso público, mediante una publicación en el Diario Oficial del Estado, y en dos periódicos de circulación en la entidad.

43°. Se da un plazo de seis meses después de la fecha de la publicación del aviso de inicio, para elaborar este proyecto de desarrollo urbano.

44°. Después de haber concluido el proyecto se procederá en la siguiente forma.

Se dará aviso público de su terminación mediante tres publicaciones en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos de circulación diaria en la entidad. El aviso contendrá el calendario de las audiencias públicas a celebrarse dentro de los tres meses siguientes de la última publicación.

En las audiencias los interesados podrán presentar por escrito al Municipio, sus propuestas que consideren respecto del proyecto de este programa.

A partir de la fecha de la primera publicación del aviso público de terminación del proyecto y hasta la fecha fijada para la última audiencia en el calendario referido, el Municipio difundirá el proyecto a través de los medios de comunicación y pondrá a disposición de los interesados los documentos del proyecto para su revisión y análisis.

45°. Conforme el Ayuntamiento fuere recibiendo las propuestas de los interesados en las audiencias, incluirá las que estime procedentes y dará respuesta fundamentada a las improcedentes dentro del mes siguiente a la fecha de su recepción, quedando dichas respuestas a consulta de los interesados en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano.

46°. Cumplidas las formalidades de los capítulos anteriores, el Ayuntamiento, procederá a aprobar el programa.

El nivel estratégico del programa parcial será publicado en el Diario Oficial del Estado aprobado por el Ayuntamiento y se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad en el plazo de un mes.

47° Después de inscribir el programa en el Registro Público de la Propiedad, el Ayuntamiento publicará este hecho en el Diario Oficial del Estado y en uno de los periódicos de circulación diaria de la entidad, indicando que el programa parcial entrará en vigor, al día siguiente de la publicación.

### **4.2 INSTRUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

El Ayuntamiento de Mérida, designa a la Dirección de Desarrollo Urbano, para la administración descentralizada de los Programas de Desarrollo Urbano del Municipio y del centro de Población de Mérida y de los que deriven de ellos.

La ejecución de las acciones y de las obras propuestas en el programa se realizará por medio de concertación entre colonos y la administración Municipal en turno o sus dependencias. En la concertación podrán participar e intervenir las dependencias estatales y federales a solicitud del Ayuntamiento de Mérida de acuerdo con las facultades y atribuciones que establecen las leyes orgánicas.

La disposición de recursos monetarios es uno de los elementos primordiales en la realización de un Programa de Desarrollo Urbano.

El Municipio de Mérida podrá contar con recursos propios y la participación o cooperación de los colonos para los siguientes acciones genéricas:

Rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura

Rehabilitación y mantenimiento del Equipamiento existente

Mejoramiento del Medio Ambiente

### **Política de recursos propios**

De acuerdo al artículo 115 Constitucional, el Municipio de Mérida tiene las siguientes facultades:

Formulación, aprobación y administración de la zonificación urbana y planes de desarrollo urbano.

Participación en la creación y administración de las reservas territoriales.

Control y vigilancia de la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales.

Intervención en la regulación de la tenencia de la tierra urbana.

Otorgamiento de licencias y permisos de construcción.

Expedición de reglamentos y disposiciones administrativas necesarias, de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **Contribuciones Municipales**

En la Ley de hacienda del Municipio de Mérida, en el Artículo 6° define como ingresos ordinarios a los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, y participación. En el Artículo 7° expresa textualmente: “Las Contribuciones se clasifican en impuestos y derechos, los que se definen de la siguiente manera:

Impuestos son las contribuciones establecidas en la ley que deben de pagar las personas físicas y morales que se encuentran en situación jurídica o de hecho previstas por la misma y que sean distintas de las señaladas en la fracción II de este artículo.

Derechos son las contribuciones establecidas en la ley por los servicios que presta el municipio en sus funciones de derechos públicos así como por uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del mismo (...).”

Las Contribuciones con que dispone el Ayuntamiento del Municipio de Mérida son:

Impuesto Predial

Impuesto de Adquisición de Inmuebles

Impuesto sobre los Establecimientos

Impuestos sobre Espectáculos y Diversiones Públicas

Impuestos sobre Herencias, Legados y Donaciones

Derechos por licencia de Construcción

Derecho por licencia para Fraccionar y Lotificar terrenos

Derecho de Fraccionamiento sobre áreas de vías y Servicios Públicos

Pago de servicios de Obras Públicas de Urbanización

### **Instrumentación para la Coordinación y Concertación**

Para una eficaz participación de los distintos actores: Gobierno Estatal, Municipal y la Asociación de Colonos de Gonzalo Guerrero y Villas del Sol así como con toda la comunidad de la zona es necesario instrumentar un sistema de reuniones conjuntas las cuales tendrán la función de dirigir concertadamente todas las acciones que se pongan en marcha en la zona. Las reuniones serán de acuerdo a los alcances de las acciones a implementar teniendo una periodicidad flexible según las exigencias de los trabajos a realizar y siempre con mutuo acuerdo entre todas las partes.

La concertación social, como actor predominante en la relación de trabajo intentará incorporar a la comunidad a través del diálogo, con trabajo comunitario y en ocasiones con su aportación económica a fin de compartir la responsabilidad del espacio urbano que nos ocupa buscando siempre el mejoramiento del entorno urbano y la conservación del patrimonio familiar.

### 4.3 TABLA INSTRUMENTAL

	Programas	Acciones	Plazo			Prioridad	Participantes	Observaciones
			C	M	L			
	Desarrollo Urbano		X					
1	Reglamentos	Elaboración del reglamento de la colonia Plan de Ayala.	X			A	Ayuntamiento y colonos	
	Reglamentos	Actualización de los reglamentos de los fraccionamientos Gonzalo Guerrero y Villas del sol.	X			A	Ayuntamiento y colonos	
	Programa de lotes baldíos	Gestionar mecanismos para incentivar la ocupación a través del cobro de una tarifa mayor del impuesto predial.		X		A	Ayuntamiento y colonos	
	Programa de banquetas	Proveer subsidios para la construcción de banquetas en las zonas que lo requieran		X		A	Ayuntamiento y colonos	
	Programa de alumbrado público	Procurar alumbrado público a las zonas que carezcan de él.		X		A	Ayuntamiento	
	Programa de evaluación y seguimiento del programa parcial	Reuniones de Ayuntamiento, y colonos para los acuerdos necesarios		X	X	B	Ayuntamiento, colonos.	

#### 4.4 TABLA DE USOS DEL SUELO

			TABLA DE COMPATIBILIDADES DE USO DEL SUELO																																							
SIMBOLOGÍA			CLAVE																																							
			HABITACIONAL				SERVICIOS				ÁREAS VERDES				COMERCIO				INDUSTRIA				EQUIPAMIENTO				INFRAESTRUCTURA				OFICINAS				BOVEDAS							
ZONAS Y VIALIDADES			HVA	HVJ	HMH	HMV	SBA	SIN	SME	SAI	AVP	AVB	CBA	CES	CCC	CLC	CTE	IIV	IC	IE	IL	IM	IP	EBA	EBR	EDR	ECR	IBA	IDR	ICD	IRG	OIV	OPE	OME	OGE	BN1	BN2	BN3	BN4			
			VIVIENDA	DENSIDADES	RESIDENCIAL	HRB	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆
MEDIANA	MEDIA	HMM		△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	
VIALIDADES	COMERCIOS Y SERVICIOS		VCS	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	
	COMERCIAL		VC	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	
	ENLACE VEHICULAR HABITACIONAL		VEH	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	
	SECUNDARIA MIXTA		VSM	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆
	TERCIARIA CONTINUA		VT	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	
	TERCIARIA CERRADA		VTC	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	
CALLE AUXILIAR LATERAL		CAL	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆		
EQUIPAMIENTO			EQU	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	
SUBCENTRO URBANO			SCU	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	
CENTRO DE BARRIO			CB	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	
PATRIMONIO	ARQUEOLÓGICO		PA	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	
	HISTÓRICO*		PH	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	
	CULTURAL		PC	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	△	◆	
	NATURAL		PN	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	
	ÁREAS VERDES		AV	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	△	

## **CRÉDITOS**

### **AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

ING. MANUEL FUENTES ALCOCER  
Presidente Municipal

ING. ROLANDO UC SANGUINO  
Oficial Mayor

### **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**

M. EN ARQ. SERGIO DÍAZ MEDINA  
Director

ARQTA. CYNTHIA GONZÁLEZ LEÓN  
Subdirectora de Ecología

ARQTA. TELMA RIVERA ABREU  
Jefa del Departamento de Planeación Urbana

### **Colaboradores:**

ARQTA. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUZ  
Departamento de Planeación Urbana

ASOCIACIÓN DE COLONOS DE VILLAS DEL SOL, A.C.

## **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PROGRESO 2004 - 2007**

Ciudadano Enrique Antonio de Jesús Magadán Villamil, Presidente Municipal de Progreso, Municipio del Estado de Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 83 fracción III de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 38 de la Ley Estatal de Planeación y 38 fracción I incisos B) y E), 91,92 y 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán, y

### **CONSIDERANDO**

**UNICO.-** Que es atribución y responsabilidad de los Ayuntamientos formular el Plan Municipal de Desarrollo con las prioridades, objetivos y estrategias que se ha fijado, para su periodo, la administración pública municipal, el cual constituye un instrumento base de la planeación con un horizonte de tres años.

Por lo anteriormente expuesto, el H. Ayuntamiento de Progreso expide el:

## **Plan Municipal de Desarrollo 2004-2007**

## Introducción

Dentro del marco del sistema estatal de planeación, es atribución y responsabilidad de los Ayuntamientos formular el Plan Municipal de Desarrollo con las prioridades, objetivos y estrategias que se ha fijado, para su periodo, la administración pública municipal. El plan debe ser producto de un proceso de comunicación mediante el cual, los ciudadanos expresen su manera de ver los problemas prioritarios del municipio, así como sus esperanzas para el futuro. Para hacer realidad el proyecto de vida deseado, el desarrollo atenderá los retos de asegurar la continuidad de la vida, el desarrollo humano, la continuidad de la comunidad, el desarrollo económico y el desarrollo político. El estilo de vida al que se aspira, no es tarea fácil. Sin embargo, el gobierno municipal debe establecer su propuesta en función de ese futuro deseado. No basta con encaminar los esfuerzos hacia esa visión, por lo que también se debe definir los principios que regirán las acciones de la administración y que asegurarán la rectitud en la implantación de objetivos y programas. En un gobierno democrático, la planeación es un imperativo. Sin ella, las acciones del gobierno se perderían en actos deshilvanados, sin armonía. La sociedad no tendría un punto de referencia al cual acudir para darle orden y sentido a sus propias iniciativas. Planear lo que se quiere ser, demanda como primer paso, imaginar, decidir un proyecto social. Pero esta visión del futuro no puede estar aislada ni olvidar lo que hasta ahora se ha logrado. Una sociedad sólo puede entenderse desde la perspectiva de su pasado, que siempre es una síntesis incompleta de sus aspiraciones. Todo proceso de transformación implica una combinación compleja de continuidad e innovación. Requiere actuar con inteligencia y sensibilidad para saber qué debemos mantener y qué modificar. La planeación estratégica, fundamentalmente pretende: uno, territorializar la visión global del futuro que se está configurando en base a las grandes tendencias; dos, anticiparse a los cambios que se contemplan como inevitables, intentando dominar los acontecimientos para un mejor posicionamiento de la ciudad o territorio y tres, buscar la complicitad de los agentes económicos y sociales de la ciudad o territorio para reducir, en lo posible, las divergencias que se derivan de la lógica de la ciudad y del mercado. Por ello, la administración, por medio del sistema municipal de planeación, debe impulsar un proceso de definición, concertación, seguimiento y evaluación de las políticas y acciones del ayuntamiento y las actividades de todas las dependencias.

Cada año, elaborar el programa operativo, como el instrumento de corto plazo que compromete al gobierno municipal al cumplimiento de una serie de acciones y proyectos que tienen como objetivo hacer frente a los retos e impulsar las oportunidades que se presenten, siguiendo los lineamientos del Plan Municipal de Desarrollo.

Para el gobierno municipal será de vital importancia construir una cultura de la información dentro de la administración, para promover la seriedad y objetividad en la difusión de sus resultados: un sistema de información, seguimiento y control, cuyo elemento central es el sistema municipal de indicadores, que mide el avance del plan en cada uno de sus objetivos y estrategias. Éste, se convierte así, en un elemento clave para que la acción del gobierno constantemente se evalúe y se corrija, aplicando las medidas pertinentes cuando el indicador señale una desviación.

Por otra parte, es necesario un esfuerzo continuo para hacer que los procesos sean eficaces y apegados a las demandas de la sociedad. Parte importante de este esfuerzo será el compromiso con la capacitación y la superación continua de los servidores públicos: el Servicio Civil de Carrera. Las estrategias contenidas en el plan deben estar encaminadas a facultar a los actores sociales y económicos para que participen de manera activa en las reformas que se promuevan. Considerar como palancas del cambio a la educación, el empleo y la democratización de la economía. Buscar establecer alianzas y compromisos con y entre los grupos sociales y económicos para que la construcción del futuro sea una tarea compartida.

El plan incorporará la visión, la misión, los objetivos, las estrategias y los aspectos estructurales del desarrollo en el marco de las prioridades marcadas por los ciudadanos; debe establecer, como condición fundamental, un diálogo abierto y permanente con éstos, con las agrupaciones políticas y sociales, con los poderes de gobierno y con la sociedad en general. Los resultados de las diferentes estrategias y mecanismos de consulta se incorporarán al plan de diferentes formas y en distintas etapas.

Es importante hacer notar que este esfuerzo compartido de sociedad y gobierno será la base que sustente el seguimiento y evaluación de los compromisos que se establecen en el plan, así como los ajustes en la actuación de la administración en función de los resultados obtenidos.

El plan municipal de desarrollo constituye el instrumento base de la planeación de la administración pública con un horizonte de tres años, y presenta los principios, sus objetivos y estrategias. Es el instrumento rector de toda la acción del gobierno municipal.

## Los fundamentos jurídicos del Plan Municipal de Desarrollo

Explícitamente, el artículo 26 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, establece las facultades del Estado para planear el desarrollo nacional. Este precepto señala básicamente que el Estado: organizará un Sistema Nacional de Planeación Democrática; establecerá los procedimientos de participación y consulta popular; determinará los órganos responsables del proceso de planeación; formulará un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente, los programas de la Administración Pública Federal.

La Ley de Planeación, reglamentaria del artículo 26 constitucional, establece al respecto que es responsabilidad del ejecutivo Federal, conducir la planeación nacional del desarrollo, y por Tanto, elaborar, aprobar y publicar en el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Plan Nacional de Desarrollo, dentro de los primeros seis meses de la gestión del Presidente de la República.

El Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del país; contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y designará a los responsables de su ejecución; establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, regirá el contenido de los programas que se generen en el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

En su título octavo, artículo 87 fracción IX la Constitución Política del Estado de Yucatán establece que es función específica del Estado organizar un Sistema de Planeación del Desarrollo Integral que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Planeación Democrática, sobre las bases que aseguren la conservación y uso de los recursos naturales, la salud del ambiente y el desarrollo sostenido.

Así mismo, el artículo 96 señala que el Estado propugnará por una correcta aplicación de los recursos y al efecto elaborará un Plan de Desarrollo Integral con vigencia sexenal, al cual se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal.

La Ley determinará cuáles serán los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal y municipal e induzca y acuerde con los particulares, las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo.

La Ley estatal de planeación, en su artículo 3 define la planeación estatal del desarrollo como ... la ordenación racional y sistemática de acciones en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural, que corresponde al ejecutivo estatal y a los ayuntamientos, con la participación efectiva de la sociedad, de acuerdo con las normas, principios y objetivos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estado de Yucatán, las demás disposiciones legales y aplicables y el Plan Estatal de Desarrollo.

El artículo 14 de la Ley Estatal de Planeación precisa que la planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración pública estatal y los municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema de Planeación de Desarrollo Integral del estado en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los municipios, formarán parte del sistema a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias.

El Plan Estatal de Desarrollo de acuerdo con el artículo 25 de la Ley Estatal de Planeación, deberá elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que se tome posesión el gobernador del estado, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, de acuerdo con el artículo 25 de la misma Ley... sobre el diagnóstico que se elabore, precisará los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del estado, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y municipal, sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades

económicas y social, y regirá el contenido de los programas que se Generen en el Sistema de Planeación Integral del Desarrollo del Estado.

En su artículo 5 la Ley Estatal de Planeación establece que es atribución de los ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente con lo dispuesto en la Ley.

La Constitución Política del Estado de Yucatán consigna, en su artículo 82 fracción VIII, que es facultad del municipio libre organizar un sistema de planeación integral de desarrollo municipal, con la participación democrática de los grupos sociales.

La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán, en sus artículos 91, 92 y 93 de la Ley Orgánica de los Municipios señalan que los Ayuntamientos y sus administraciones públicas conducirán sus actividades de manera Planeada y programada en la esfera de sus competencias, en coordinación con los otros órdenes de gobierno y con la participación amplia de la sociedad y las comunidades Municipales. Los ayuntamientos reglamentarán las bases que establecen esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar sus sistemas municipales de planeación, crear los comités de Planeación para el desarrollo y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Los municipios para el cumplimiento de sus fines, el desarrollo de las actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los centros de población y los servicios públicos, podrán formular planes y los programas que de ellos deriven.

El plan municipal de desarrollo expondrá el diagnóstico municipal o describirá su situación general, y precisará los objetivos generales, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio. Podrá contener objetivos de largo plazo.

# Contenido

## **I Asegurar la Continuidad de la Vida**

- 1 Demografía
  - 1.1 Planificación familiar
  - 1.2 Estructura de la población
  - 1.3 Migración
- 2 Calidad del medio ambiente
  - 2.1 Desarrollo en armonía con la naturaleza
  - 2.2 Protección al medio ambiente
  - 2.3 Cultura ecológica
- 3 Protección civil

## **II Desarrollo Humano**

- 4 Educación
  - 4.1 Educación formal
  - 4.2 Educación para todos
  - 4.3 Educación para la vida
- 5 Salud
  - 5.1 Servicios de salud
  - 5.2 Prestaciones y servicios de seguridad y asistencia
  - 5.3 Cultura de la salud
- 6 Combate a la pobreza

## **III Asegurar la Continuidad de la Comunidad**

- 7 Niveles de bienestar
  - 7.1 Niños, Ancianos y Discapacitados
  - 7.2 Mujeres
  - 7.3 Jóvenes
- 8 Desarrollo Urbano
  - 8.1 Servicios públicos municipales
  - 8.2 Vivienda y Mercados del suelo
  - 8.3 Civilización Urbana
- 9 Integración Social
  - 9.1 Comunicación Social
  - 9.2 Cultura
  - 9.3 Sociedad de la Información y el Conocimiento

## **IV Desarrollo Económico**

- 10 Crecimiento con Calidad
  - 10.1 Infraestructura
  - 10.2 Desarrollo Sustentable
  - 10.3 Alianza entre el Campo y la Ciudad
- 11 Crecimiento Económico
  - 11.1 Agropecuario y Pesquero
  - 11.2 Industrial, Comercial y Turístico
  - 11.3 Comunicaciones y Transportes
- 12 La Sociedad del Trabajo
  - 12.1 La creación de empleos
  - 12.2 Cultura Empresarial
  - 12.3 Cultura Laboral

## **V Desarrollo Político**

- 13 Normas y Valores
  - 14 Gobernabilidad Democrática
  - 15 El Poder Ciudadano
- I Asegurar la continuidad de la vida

Junto a los cambios ocurridos en materia demográfica durante las últimas décadas, y en buena medida influidos por ellos, se han gestado importantes transformaciones en la sociedad.

Esta evolución social ha sido compleja y se manifiesta en una amplia gama de fenómenos determinantes de la vida, desde modificaciones en las percepciones, motivaciones y conductas individuales hasta la recomposición de grupos y la alteración de los comportamientos colectivos en relación con los asuntos públicos. Los cambios que han tenido lugar en los diferentes grupos sociales y regiones se han reflejado en una mayor pluralidad y diversidad social y cultural. Como resultado, los habitantes de hoy son distintos de los de épocas anteriores.

Asegurar la continuidad de la vida, máxima prioridad, requiere planear las acciones a largo plazo y encaminarlas a lograr el desarrollo integral de la sociedad.

Es necesario construir una visión, "MIRAR CON ESPERANZA HACIA EL PORVENIR" para que, cuando el futuro nos alcance, tener una cobertura en educación de 100% escolaridad promedio de 12 años, sin analfabetas, nivel de vida incrementado significativamente, desaparecido la pobreza extrema, con servicios de salud de cobertura universal y con respeto y cuidado al medio ambiente.

Alcanzar las condiciones antes descritas, implica que el desarrollo humano y social sea concebido como un proceso de cambio sustentado en la educación; tendiente a construir oportunidades de superación para amplios sectores de la población, con criterios de equidad en todos los aspectos, orientado a reducir las desigualdades; a desarrollar las capacidades educativas y de salud, a incrementar la satisfacción de las necesidades básicas y la calidad de vida; y a reforzar la cohesión social.

La integración de la sociedad debe tener como base fundamental a la familia. Analizar los cambios en su creación y composición, nos aproxima a unos de los fenómenos más trascendentes de la sociedad: conocer la formación y disolución de las parejas generadoras de la vida, entender que estado conyugal de las personas responde, esencialmente, a los esquemas socioculturales, así como a la estructura de edad de la población.

El crecimiento con calidad sólo es posible si se considera responsablemente la necesaria interacción de los ámbitos económico y social con el medio ambiente y los recursos naturales: asegurar la calidad del medio ambiente y la disponibilidad de los recursos naturales en el largo plazo, sobre la base de una sólida cultura a favor del medio ambiente.

Como complemento indispensable para asegurar la continuidad de la vida, se deben diseñar estrategias de respuesta eficaz del gobierno municipal y de las instituciones ante situaciones no previstas de orden natural y social, crear condiciones técnicas y administrativas que permitan anticipar riesgos y establecer esquemas de coordinación de las organizaciones sociales que refuercen su sentido en la continuidad de los programas.

## **1 DEMOGRAFIA**

**DIAGNOSTICO.** El gobierno debe aceptar el reto de servir a todos los habitantes que actualmente viven en el Municipio y asumir el desafío de adecuar sus acciones para atender a la población del futuro.

Se puede observar que la fecundidad en el municipio continúa disminuyendo, ya que el porcentaje de mujeres con más de tres hijos ha descendido, mientras el de las que tienen tres o menos ha aumentado. Al comparar la evolución de la fecundidad por grupos de edad de las mujeres, se puede constatar que a partir de los 20 años el promedio de hijos es sistemáticamente menor que hace 10 años.

La fecundidad de las mujeres alcanza valores distintos según se consideren diversos factores como son su nivel escolaridad, su participación en la actividad económica y su lugar de residencia. En las zonas rurales y de la costa a pesar de que se conocen los métodos anticonceptivos, éstos se utilizan irregularmente.

La situación conyugal de la población en el municipio muestra que 36% es soltera, 45% es casada, 10% vive en unión libre y 9% es separada, viuda o divorciada. La unión libre parece ser cada vez más aceptada como forma de vida conyugal sobre todo entre la gente de 20 a 29 años de edad.

En la actualidad existen 11,348 hogares en el municipio con un promedio de 4.3 integrantes en cada uno. Los hogares nucleares – en los que convive el jefe del hogar y su cónyuge con o sin hijos, o bien, los hijos con uno solo de los padres – continúa siendo la forma básica de convivencia, su participación ha disminuido de casi 75% en 1990 al 69% hoy en día. En contraparte, se ha

incrementado la participación de los hogares extensos – conformados por padres e hijos y otras personas con o sin parentesco – y la de los unipersonales.

En la mayoría de los hogares del municipio la jefatura es asumida por un hombre – 80% – y poco más de 1 de cada 5 hogares es encabezado por una mujer. La presencia de mujeres y hombres como jefes de hogar presenta diferencias según la edad de los mismos y el tamaño de la localidad de residencia.

Cambios en la familia y en los roles de sus miembros, cambios en la vida de la comunidad y en la manera en que se relacionan sus miembros, en una sociedad como la nuestra, con este ritmo vertiginoso de cambios, entraña necesariamente redefinir nuestras instituciones y nuestras formas de vida, pero sobre todo, implica una nueva relación entre el gobierno y la sociedad, una nueva forma de participación en la solución de los problemas de todos.

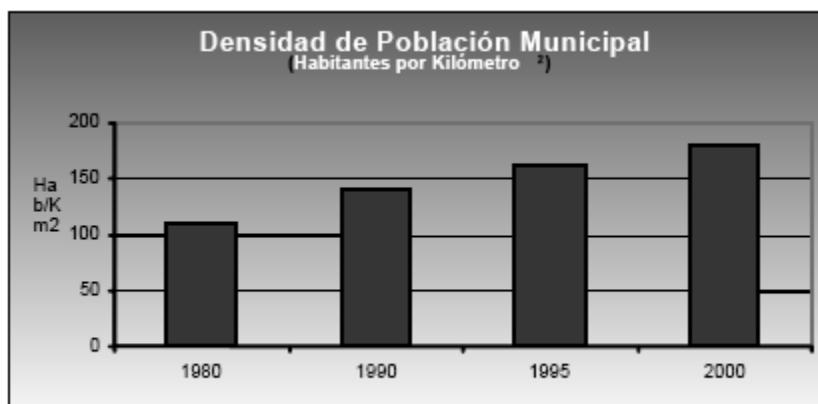
## 1.1 PLANIFICACIÓN FAMILIAR

La población es el recurso más importante del que se dispone. Su cuantificación y el conocimiento de sus características demográficas, sociales, culturales y económicas constituyen un imperativo para todos los sectores de la sociedad.

De los tres componentes que determinan el tamaño y la estructura por edad y sexo de la población, la fecundidad – las mujeres y el número de hijos nacidos vivos - es la que más ha incidido en la dinámica poblacional.

El estado conyugal nos aproxima al entendimiento de uno de los fenómenos más trascendentes de la sociedad, la formación y disolución de las parejas, a su vez, nos refleja la creación de nuevas familias y los cambios en su composición. La información sobre los hogares, nos acerca al conocimiento de las familias, y por lo tanto, de los vínculos que se establecen en la sociedad.

Durante el siglo XX, el municipio experimentó transformaciones sin precedente desde el punto de vista demográfico. Así, de acuerdo a cifras censales, la población pasó de 15,748 en 1950 a 17,600 en 1960 a 21,352 en 1970 a 29,402 en 1980 a 37,806 en 1990 y a 48,797 en el año 2000.



Fuente: INAFED. Sistema Nacional de Información Municipal. 2004

La trayectoria descrita refleja el tránsito, todavía inconcluso, de un régimen caracterizado por niveles de mortalidad y fecundidad elevados, hacia otro de niveles bajos, esta metamorfosis fue impulsada, por un importante descenso de la mortalidad, que se logró gracias al mejoramiento de las condiciones de vida y a los avances en educación, salud, alimentación, infraestructura sanitaria y transferencia y aplicación intensiva de tecnología médica y de control ambiental.

En cifras absolutas se observa un crecimiento de la población a un ritmo medio anual del 2.4 por ciento, porcentaje que se sitúa arriba del índice nacional. En menos de 30 años, 1950-1970, se duplicó el número de habitantes, suceso que se repite de 1970 al año 2000.

Conviene señalar que es en los estratos sociales que tienen los ingresos más bajos, donde el crecimiento de la población es significativo. Las diferencias se ahondan cuando hacemos

referencia a estratos urbanos y rurales, siendo este último el que presenta dentro del conjunto, los mayores porcentajes de fecundidad y mortalidad.

En las próximas décadas, la población del municipio complementará la última fase de la transición demográfica, encaminándose rápidamente a un crecimiento cada vez más reducido de la población menor de 15 años y a un perfil envejecido.

Por su parte, el grupo de población de 15 a 64 años continuará aumentando su tamaño y con ello aumentará el potencial productivo y de creación de riqueza. El número de generaciones todavía numerosas a la edad de contraer matrimonio y formar un hogar demandará la construcción de viviendas.

La confluencia del envejecimiento demográfico con el cambio registrado en el terreno epidemiológico demandará profundas reformas en las estrategias, alcance, funcionamiento y organización del sector salud, impondrá fuertes presiones sobre la infraestructura económica y social y desafiará la viabilidad a largo plazo de los sistemas de seguridad social.

La transformación en la estructura por edades propiciará una relación cada vez más ventajosa entre la población dependiente - razón de dependencia – definida como el cociente de las personas menores de 15 años y las de 65 y más, entre aquellas en edad laboral entre 15 y 64, lo que abrirá durante las próximas tres décadas una ventana de oportunidad transitoria o bono demográfico, al aumentar más rápidamente la población en edad laboral que la población dependiente.

Por lo antes descrito, el bono demográfico en la próxima década podría convertirse en un importante factor para el desarrollo del municipio si logramos crear los empleos necesarios, al propiciar una mayor capacidad de ahorro de los hogares y de inversión pública y privada y el despliegue de políticas públicas más eficaces de planificación familiar, formación y utilización de los recursos humanos disponibles y de acumulación y movilización de activos.

La consecución de los objetivos y metas de la política de población, primera prioridad para la conservación de la vida, debe apoyarse con programas de información, difusión, educación y comunicación dirigidos a favorecer la toma de decisiones libres, informadas y responsables en materia de planificación familiar.

Año	Municipio		Estado	
	Habitantes	TMAC intercensal (%)	Habitantes	TMAC intercensal (%)
1980	30,183		1,063,733	
1990	37,806	2.27	1,362,940	2.5
2000	48,797	2.58	1,658,210	2.0

Fuente: INEGI; XII Censo Gral. De Población y Vivienda, Yucatán, 2000.

**OBJETIVO GENERAL.** Fomentar la capacidad del Ayuntamiento para conducir y regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su tamaño.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.** Promover acciones dirigidas a garantizar el ejercicio pleno del derecho de las personas a decidir cuántos hijos tener y cuándo tenerlos, de acuerdo con sus deseos, valores y situación particulares.

Aprovechar eficazmente el bono demográfico impulsando un círculo virtuoso de más empleos, más ahorro, más inversión.

**INDICADORES.** Porcentaje de mujeres con más de tres hijos, con tres o menos. Informe de las acciones de capacitación y difusión sobre planificación familiar dirigidas a favorecer la toma de decisiones responsables en materia poblacional. Índices – aumento o disminución - de empleo, ahorro e inversión.

## 1.2 ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN

Además de los cambios en su tamaño y dinámica, la población del municipio experimentó a lo largo del siglo XX importantes transformaciones en su estructura por edad. La población continúa

siendo predominantemente joven, la edad media en el año 2000 es de alrededor de 22 años. En la actualidad el grupo de menores de 15 años de edad concentra poco más de 34% de la población total – 15,600 -, mientras que la que se encuentra en edad laboral, el segmento de entre 15 y 64 representan 60%, la población en edad avanzada, más de 65 años, 6% de los habitantes del municipio.

En el municipio existen alrededor de 24,871 jóvenes, adolescentes y niños, que conforman las generaciones nacidas durante el pasado cuarto de siglo, por lo que la totalidad de su existencia ha transcurrido en un ambiente de inestabilidad económica y de cambios tecnológicos y sociales acelerados.

La mayoría de los poco más de 9,270 de jóvenes, hombres y mujeres con edades entre 15 y 24 años, demandan una buena educación, salud, cultura, recreación y deporte pero, un fuerte impulso a la apertura de oportunidades económicas, inclusión social y gran énfasis en los aspectos de equidad, dada la diversidad que caracteriza a la población.

Los niños y adolescentes con edades hasta de 14 años suman poco más de 15,600. Además de necesidades de salud, educación y otras tradicionales, este grupo enfrenta problemas emergentes como situaciones de violencia y desintegración familiar, adicciones, trabajo infantil y otros. Las políticas que se dirijan hacia los grupos de la infancia, la adolescencia y la juventud serán trascendentes para el desarrollo municipal porque representan el futuro.

En el municipio hay aproximadamente 22,460 personas con más de 25 años de edad, de las cuales 14,600 no han cumplido los 50 años y, en general, su vida productiva se ha desarrollado en condiciones de baja remuneración, alto subempleo y un ahorro prácticamente nulo, además de que la mayoría cuenta con educación insuficiente y muchos adolecen de falta de protección en el cuidado a la salud y de inseguridad ante riesgos económicos y naturales.

Las personas que tienen 50 o más, 7810, aunque algunos se desempeñaron productivamente en períodos en los que la economía tenía mayor estabilidad, las crisis subsecuentes han puesto en grave riesgo su situación financiera o patrimonial.

Tabla de Nacimientos y Defunciones

Concepto	Total	Hombres	Mujeres
Nacimientos	1000	507	493
Defunciones	243	140	102

Fuente: INAFED. Enciclopedia de los Municipios de Yucatán.

**OBJETIVO GENERAL.** Compaginar el crecimiento de la población con las exigencias del desarrollo para contribuir a mejorar la calidad de la vida.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.** Definir, en materia poblacional, quienes son los interlocutores del gobierno municipal, cuáles son sus necesidades, cómo interactúan con los distintos ámbitos de gobierno.

Reorientar y conducir el cambio demográfico analizando la manera como la sociedad expresa sus demandas, articula sus intereses y se vincula con el gobierno municipal.

**INDICADORES.** Razón de dependencia -aumento de la carga de dependencia juvenil- Diagnósticos e informe de las acciones administrativas de la planeación y programación.

### 1.3 MIGRACIÓN

El volumen, la composición por sexo y edad y el patrón de distribución territorial de la población están determinadas no sólo por el crecimiento natural, resultante de la diferencia entre natalidad y la mortalidad, sino también por el crecimiento social producto de los flujos migratorios. Éstos acontecen al interior del territorio municipal, entre municipios, y en todos los casos implican un cambio de residencia.

Dados los múltiples cambios de residencia que pueden ocurrir a lo largo de la vida de las personas y sus familias, la migración suele medirse en dos momentos precisos, cuando el lugar de residencia actual difiere del de nacimiento – se hace referencia a una migración acumulada – y cuando difiere del que se tenía en un momento determinado, generalmente hace cinco años, se denomina migración reciente.

La emigración es una característica inherente al ser humano. Conocer las causas que lo llevan a cambiar de residencia contribuye al mayor conocimiento de uno de los fenómenos demográficos, sociológicos y económicos más importantes en la actualidad, tanto en el ámbito regional – ciudad, campo, costa – como en el municipal.

La migración constante y persistente del campo y la costa a la ciudad es un factor claramente identificado con el deterioro de la vida en todas sus vertientes, económica, familiar, social y comunitaria.

El problema del crecimiento de la ciudad es que a ella fluyen corrientes migratorias, no porque allí tengan mayores posibilidades de conseguir trabajo, sino porque en el campo y la costa ya no pueden sobrevivir. A menudo, la gente emigra a la ciudad impulsadas por la desesperación, no obstante, en ella también sobreviven apenas.

La ciudad no es un mero soporte físico de personas y empresas constituye un factor de producción que se debe articular rigurosamente con las estructuras económicas y sociales, así como el desarrollo económico debe hacerlo con el proceso de urbanización. La simultaneidad de estos dos procesos explica la expansión de la ciudad en el siglo XX.

También es necesario señalar que los procesos de urbanización han tenido consecuencias negativas como la pérdida de identidad, la violencia y la inseguridad.

En consecuencia, las acciones de planeación en el ámbito urbano tendrán como objetivo central: una estrategia que permita adecuar los servicios y equipamiento a las necesidades de la población y de las empresas; elaborar programas económico-urbanísticos funcionales; establecer una política de reservas y precios bajos de la tierra; diseñar e implantar esquemas administrativos y de normas urbanísticas eficaces.

La inclusión de polos de desarrollo en el campo y en la costa, será un factor que, haciendo viable el desarrollo económico interno de una región, facilite también el arraigo de la población económicamente activa en sus lugares de origen, regule el crecimiento de la localidad y evite los problemas de desintegración familiar y la pérdida de las tradiciones.

En cuanto a la acreditación de las personas residentes en el municipio, se debe integrar la información, creando la infraestructura y definiendo estándares para establecer normas, procedimientos técnicos y sanciones en materia de registro de población, que por mandato legal, debe de realizar el ayuntamiento.

**OBJETIVO GENERAL.** Conciliar la distribución territorial de la población con las exigencias del desarrollo sustentable y acreditar la vecindad e identidad de todas las personas residentes en el municipio.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.** Incidir en la orientación de los flujos migratorios internos e intermunicipales, mediante el fortalecimiento de las ventajas competitivas y el desarrollo socioeconómico de las diversas regiones del municipio, de manera congruente con los criterios del ordenamiento territorial sustentable. Crear núcleos de desarrollo sustentable, en las micro regiones del municipio, que desalienten la migración regional campo, costa, ciudad.

**INDICADORES.** Informe de las acciones y acuerdos para el fortalecimiento de las ventajas competitivas y el desarrollo socioeconómico de las diversas regiones municipales. Informe de las acciones y estadísticas relacionadas con el registro y acreditación de la vecindad de las personas residentes en el municipio

## **2 CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE DIAGNOSTICO.**

El crecimiento demográfico, el económico y los efectos no deseados de diversa políticas, han traído consigo un deterioro del medio ambiente, que se expresa sobre todo en daños a ecosistemas, deforestación y contaminación de mantos acuíferos y de la atmósfera. El desarrollo del municipio ha provocado un deterioro del entorno natural. Tanto en prácticas productivas inadecuadas, como por costumbres de la población, se ha abusado de los recursos naturales renovables y no renovables y se han dañado seriamente ecosistemas en diferentes regiones. La falta de conciencia entre la población acerca de la necesidad de cuidar el medio ambiente ha conducido a ganancias efímeras en los niveles de vida de las generaciones presentes, a costa de sacrificios que habrán de padecer las generaciones futuras. El deterioro ambiental se atribuye por lo general al desarrollo económico, sin embargo, son las decisiones y acciones implantadas por los seres humanos las que subyacen en ese fenómeno. La cultura de convivencia armónica con la

naturaleza requiere impulsarse con gran determinación, como punto de partida hacia nuevos estilos de desarrollo, que permitan asentar los niveles de vida de la población, no por períodos cortos, sino de manera sustentable. En materia de contaminación, los programas instrumentados han sido insuficientes. En lo que respecta a la calidad del aire, la atmósfera se ve afectada por los tiraderos de basura al aire libre... Los mantos acuíferos están contaminados, lo anterior supone un manejo suficiente y racional que garantice a su vez que los cuerpos de agua subterráneos sean aprovechados de manera sustentable por lo que es necesario revisar las normas en materia de descargas residuales. El suelo es un recurso natural no renovable y constituye uno de los principales elementos del patrimonio natural, su pérdida o deterioro son un grave problema ambiental. La principal causa de la degradación de los suelos es la deforestación asociada al cambio de uso con fines de producción agropecuaria y la urbanización desordenada. La contaminación de los suelos tiene su fuente en desechos sólidos y residuos peligrosos. Las consideraciones ambientales en el diseño de políticas públicas implican un desafío. Se requiere la actualización de los instrumentos que permitan una gestión del medio ambiente y de los recursos naturales acordes con los imperativos del desarrollo sustentable del municipio.

## **2.1 DESARROLLO EN ARMONÍA CON LA NATURALEZA**

El desarrollo social y humano armónico con la naturaleza implica fortalecer la cultura del cuidado del medio ambiente para no comprometer el futuro de las nuevas generaciones, considerar los efectos no deseados de las políticas en el deterioro de la naturaleza, construir una cultura ciudadana de cuidado del medio ambiente, y estimular la conciencia de la relación entre el bienestar y el desarrollo en equilibrio con la naturaleza.

La respuesta a la pregunta, cual es la sociedad que queremos, está directamente relacionada con la manera de balancear los temas humanidad-naturaleza-tecnología.

Se presenta, en el inicio del presente siglo, una oportunidad inmejorable para recalcar el potencial de lo que disponemos para asegurar el futuro y la supervivencia, si nos guiamos por el criterio del desarrollo sustentable.

**OBJETIVO GENERAL.** Lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.** Fomentar el equilibrio en el desarrollo urbano de la ciudad y las regiones – campo y costa – de acuerdo con modelos sustentables de ocupación y aprovechamiento del suelo. Promover procesos de educación, capacitación, comunicación y fortalecimiento de la participación ciudadana relativos a la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

**INDICADORES.** Informe de las acciones para moderar el daño a la atmósfera, las playas, los suelos y los sistemas forestales. Tasa de conservación de acuíferos.

## **2.2 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

Otra consecuencia de la transición demográfica es el cambio en el uso de los recursos naturales. En los últimos 30 años la población del municipio se ha duplicado y el consumo de bienes y servicios en términos reales, se ha triplicado. Esto ha modificado profundamente la relación física con el medio ambiente.

Es necesario considerar al municipio no como una fuente inagotable de recursos, sino reconocerlo como un gran recurso al que, sin embargo, podríamos destruir sin haberlo aprovechado cabalmente para el crecimiento y el bienestar de sus habitantes.

La enorme riqueza natural ha sido utilizada en forma irracional al seguir un modelo de crecimiento económico basado en una continua extracción de los recursos naturales por considerarlos infinitos y por suponer que el entorno natural tiene la capacidad de asimilar cualquier tipo de contaminación. De no revertirse esta tendencia en el corto plazo, estará en peligro el capital natural del municipio.

El medio ambiente es la segunda prioridad para la conservación de la vida. Se trata de un mandato social consignado en la constitución política de Yucatán, de una convicción de gobierno, de una estrategia de largo plazo; tiene una importancia especial para el plan de desarrollo, toda vez que el desarrollo del municipio no será sustentable si no se protegen los recursos naturales.

**OBJETIVO GENERAL.** Alcanzar la protección y conservación de los ecosistemas más representativos y su diversidad biológica, especialmente de aquellas especies sujetas a alguna categoría de protección, así como detener y revertir la contaminación del agua, aire y suelos y la erosión de las playas.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.** Propiciar condiciones que permitan a los diversos sectores de la población contar con información y conocimientos para comprender los efectos de la acción transformadora del hombre en el medio ambiente. Mejorar el desempeño ambiental de la administración municipal, promoviendo el establecimiento de políticas y lineamientos ambientales que puedan ser aplicados en todos los procesos operativos y toma de decisiones de las instituciones gubernamentales.

**INDICADORES.** Informe de las acciones relacionadas con la elaboración y expedición de normas y reglamentos de protección al medio ambiente y sobre la continuación, mantenimiento y equipamiento de instituciones o dependencias especializadas en esta materia.

## 2.3 CULTURA ECOLÓGICA

Es imperativo fomentar condiciones socioculturales para contar con conocimientos ambientales y desarrollar aptitudes, habilidades y valores para propiciar nuevas formas de relación con el ambiente, la aplicación de hábitos de consumo sustentables y la participación corresponsable de la población. También es necesario considerar los aspectos ambientales en la toma de decisiones políticas, económicas y sociales de todos los sectores de la sociedad y establecer consensos a fin de elaborar programas ambientales sustentables en las dependencias y entidades municipales, con visión de largo plazo, para consolidar una política ambiental integral.

**OBJETIVO GENERAL.** Crear una cultura ecológica que considere el cuidado del entorno y del medio ambiente en la toma de decisiones en todos los niveles y sectores.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.** Propiciar condiciones socioculturales que permitan contar con conocimientos ambientales y desarrollar aptitudes, habilidades y valores para comprender mejor los procesos ecológicos. Fortalecer la investigación científica y tecnológica que nos permita conocer los procesos ecológicos.

**INDICADORES.** Informe de las acciones educativas de fomento de condiciones socioculturales para que la población cuente con conocimientos ambientales y desarrolle aptitudes, habilidades y valores que propicien nuevas formas de relación con el ambiente.

## 3 PROTECCION CIVILDIAGNÓSTICO.

En materia de protección civil existe un escenario de riesgo para la población, sus bienes y el entorno en que viven. Lo anterior se explica por una mayor vulnerabilidad, así como por amenazas cada vez mayores tanto naturales como producidas por el hombre. Se debe ligar el sistema municipal con el sistema estatal y el sistema nacional para lograr mayor eficacia en sus acciones. Se requiere reglamentar e impulsar las tareas de prevención comprendidas en el sistema municipal de protección civil, que actualmente presentan las siguientes dificultades. Falta de información y difusión, así como de una cultura de la prevención entre la población y una capacidad reactiva del sistema de protección civil frente a las emergencias.

En materia de protección civil, tercera prioridad para la conservación de la vida, existe un excesivo centralismo en la toma de decisiones y en la captación de la información, insuficiente reconocimiento de que los efectos adversos de los desastres se concentran en la población más pobre y en grupos vulnerables, por consiguiente, esta materia, será preocupación primaria de la administración municipal y deberá ser planeada y ejecutada sistemáticamente.

**OBJETIVO GENERAL.** Transitar de un sistema de protección civil reactivo a uno preventivo con la corresponsabilidad y participación de los tres ordenes de gobierno, población y sectores social y privado.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.** Acrecentar la eficacia preventiva y operativa del sistema de protección civil municipal, identificando y mejorando el conocimiento de amenazas y riesgos en el nivel comunitario. Fomentar la corresponsabilidad, coordinación y comunicación de los tres ámbitos de gobierno, sectores social y privado, y población en general.

**INDICADORES.** Informe de los acuerdos dirigidos a mejorar la eficacia preventiva y operativa del sistema municipal de protección civil, rendición de cuentas en el seno del COPLADEM.

## II Desarrollo humano

La acción del gobierno tiene por fin último mejorar la Calidad de vida, asegurar el pleno ejercicio de la libertad personal en un entorno de convivencia humana y de respeto a la naturaleza que multiplique las oportunidades de progreso material y favorezca y propicie el enriquecimiento cultural.

El desarrollo que se propone tiene a la persona como su origen y destino, un desarrollo en el cual la sociedad es vista como la suma e interacción de los hombres y las mujeres que la componen, todos y cada uno de ellos de importancia para el desarrollo colectivo.

La fuerza del desarrollo radica en una estrecha vinculación con los seres reales que integran el municipio sin perder de vista las estructuras, las instituciones, fundamentos y conceptos que les dan unidad y sentido.

Al colocar al individuo en el primer plano de su política, la administración reconoce también la conveniencia de involucrar a la gente en la conformación de la política municipal para desarrollo humano y en la ejecución de las acciones que de ella se deriven.

La educación es factor de progreso y fuente de oportunidades para el bienestar individual y colectivo, repercute en la calidad de vida, en la equidad social, en las normas y prácticas de la convivencia humana, influye en el desarrollo afectivo, cívico y social y en la capacidad y creatividad de las personas. La educación, en suma, afecta la capacidad y la potencialidad de las personas y la sociedad, determina su preparación y es el fundamento de su confianza para enfrentar el futuro.

La educación y el desarrollo de los habitantes dependen de la salud que posean. La salud ha sido uno de los pilares en el desarrollo. Los progresos en este sector han sido determinantes para conformar las características demográficas actuales y las instituciones de salud han sido fundamentales en el desarrollo en muy diversos campos.

En el combate a la pobreza, con el fin de reducir las desigualdades que más afectan a la población, los criterios que se deben seguir para la asignación de los recursos públicos estarán orientados a estimular e impulsar la superación del nivel de vida de los grupos y las personas más vulnerables y tomarán en cuenta las necesidades de otros sectores amplios sin perder de vista los programas de cobertura general que deberán ser atendidos.

Urge construir condiciones que satisfagan las necesidades biológicas y sociales básicas de todos. Para cumplir este imperativo es preciso que el Estado asuma su responsabilidad social, que respete y haga que se cumplan los derechos sociales, requisito fundamental para combatir la enorme desigualdad que impera en la sociedad. Para lograrlo se requiere que el Estado y la sociedad emprendan corresponsablemente un conjunto integral de políticas y acciones en diversos campos de la vida económica y social, empezando por aquellas que transformen, fortalezcan y consoliden las instituciones sociales cuya misión es enfrentar esos problemas, y cuya prioridad inicial debe ser reducir la desigualdad y superar la pobreza, generando bienestar para todos.

### 4 EDUCACION

**DIAGNOSTICO.** En educación, además de las deficiencias que aún existen en la cobertura de los niveles preescolar, básico y medio, persisten profundas diferencias regionales, interculturales y de género. Por otro lado, no hay lineamientos sobre los propósitos y contenidos de la educación básica y preescolar que les den congruencia y sentido local, y que orienten los enfoques y contenidos de la educación hacia el aprendizaje y la práctica para el beneficio del desarrollo municipal.

La educación por sí sola no elimina la pobreza ni logra las condiciones de sustentabilidad económica y de bienestar social. Sin embargo, históricamente se ha demostrado que la educación es la base del crecimiento personal y que hoy es factor determinante en el acceso igualitario a las oportunidades de mejoramiento de la calidad de vida. No hay desarrollo humano posible sin educación, por ello, la educación es ante todo un derecho social básico, que el gobierno municipal y la sociedad tienen la responsabilidad ineludible de hacer efectivo.

Dada la importancia que reviste la educación para el desarrollo integral de las personas y la competitividad del municipio, se ha puesto énfasis en medirla a través de la condición de analfabetismo, la asistencia escolar – causa de inasistencia - y el nivel educativo.

El saber leer y escribir tiene una estrecha relación con la edad, por lo que es conveniente a dos grandes grupos de población, el de los 6 a 14 años, dentro del cual la población debería necesariamente saber leer y escribir, y el de los 15 años y más cuando de no haberlo logrado, cae en una condición de abierto analfabetismo.

Respecto del primer grupo, el porcentaje de la población de 6 a 14 años que sabe leer y escribir es de 87 por ciento. Por lo que hace al segundo grupo considerado, de 15 años y más, la tasa de alfabetismo- porcentaje de personas que saben leer y escribir- es de 90 por ciento.

La asistencia y la permanencia de los niños y las niñas dentro de la formación básica, particularmente en el medio rural y de la costa, desempeñan un papel fundamental para incrementar el nivel educativo de los individuos, hasta su incorporación al medio laboral. La tasa actual de la población que está en edad de asistir a la educación básica, esto es de los 6 a los 14 años es de 92 por ciento.

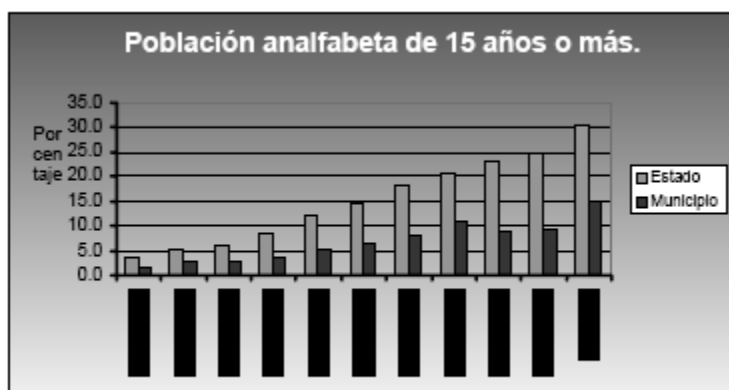
Al interior de la población de 7 a 9 años, poco más de 300 niños y niñas en el ámbito municipal, no están asistiendo a la escuela. De éstos, 36% no lo hacen porque nunca han estado inscritos en un centro educativo, 53% porque deserto y el restante 11% no especificó la causa de su inasistencia.

La población de 10 a 14 años que no asiste a la escuela, debiendo hacerlo por obligatoriedad legal, asciende a alrededor de 500 de niños y niñas. En este caso, el porcentaje de los que nunca asistió es de 10% y el de los que desartó de 90%. Las principales razones por las cuales éstos abandonaron la escuela son las personales en 45% de los casos, las económicas en 28% y la ausencia y lejanía de la escuela en 4 por ciento.

Con el avance de la edad, el cumplimiento de la obligatoriedad de la educación básica, la necesidad económica y la adquisición de otros compromisos, entre ellos el matrimonial, a partir de los 15 años la tasa de inasistencia se incrementa de manera notable. Así, del total de la población entre 25 y 29 años, sólo asiste a la escuela 6 por ciento.

De lo anterior se desprenden diversas observaciones. Primero, que la carencia o lejanía de la escuela constituye cada vez menos un obstáculo para la asistencia. Segundo, las razones económicas para abandonar la escuela tienen gran importancia y se incrementan con la edad. Y tercero, resulta necesario reforzar entre los educandos y sus familias valores que estimulen su aprecio hacia el aprendizaje.

El perfil educativo de la población de 15 años y más continúa mejorando de manera paulatinamente. El promedio de años de estudio de este segmento de la población es actualmente de 7.6 años, esto es, casi del segundo año de secundaria. Este nivel de educación se logró porque el porcentaje de la población con rezago educativo - sin instrucción, con primaria o secundaria incompleta – disminuyó y el correspondiente a la secundaria completa o de estudios posteriores se incrementó notablemente.



Fuente: INEGI. Yucatán. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000

#### 4.1 EDUCACIÓN FORMAL

La educación es el instrumento más importante para aumentar la inteligencia individual y colectiva, es el mecanismo determinante de la robustez y velocidad con la que la Justicia Social podrá alcanzarse, el factor determinante y la punta de lanza del esfuerzo contra la pobreza.

## La educación como eje fundamental y deberá ser la primera y más alta prioridad para el desarrollo.

La transformación del sistema educativo, además de asegurar que la educación, el aprendizaje y la instrucción estén al alcance de todo niño, joven y adulto, ha de cuidar también que nadie deje de aprender por falta de recursos.

Un elemento central de la acción del gobierno municipal en educación será el énfasis en la participación social – los padres de familia, el sector productivo, las organizaciones y asociaciones – en el logro y consolidación de la transformación educativa.

Con base en esta línea de acción se trabajará para asegurar, entre otras cosas, que cada escuela cuente con una comunidad educativa constituida por los maestros, los alumnos y por los padres de esos alumnos.

Una comunidad que participe en la definición de los aspectos que deben mejorarse en cada escuela y la apoye para lograr su mejoría, dotar de capacidad e iniciativa propias a las escuelas e involucrar a todos los sectores de la sociedad en el establecimiento de metas claras sobre los objetivos, y alcances de la enseñanza para cada nivel de la educación.

Infraestructura Educativa del Municipio

Nivel	Alumnos	Personal Docente	Escuelas <sup>1</sup>	Aulas	Alumnos / Profesor	Alumnos / Escuela	Alumnos / Aula
Total	12,516	552	52	448	23	241	28
Preescolar	1,900	61	14	61	31	136	31
Primaria	6,499	221	24	253	29	271	26
Secundaria	2,774	188	10	89	15	277	31
Bachillerato	1,343	82	4	45	16	336	30

<sup>1/</sup> Escuelas oficiales

Fuente: Cuadro elaborado con datos obtenidos de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Yucatán para el Municipio de Progreso.

**OBJETIVO GENERAL.** Mejorar los niveles de educación, en especial del preescolar.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.** Establecer las condiciones para responder a la necesidad creciente que los habitantes tienen de contar al menos con el nivel de educación obligatoria, para afrontar los cambios de la modernidad y el desarrollo. Incrementar el promedio de escolaridad de la población en toda la educación básica.

**Abatir el analfabetismo.**

**Convenir términos y condiciones con el gobierno del estado para fortalecer el federalismo en materia de educación,** la gestión institucional y la participación social en la educación para llevar a cabo una **Revolución Educativa** que eleve la calidad de la enseñanza, amplíe la infraestructura y mejore la eficiencia terminal en todos los niveles.

**Integrar el consejo municipal de participación social en la educación.**

**INDICADORES.** Avances en el nivel de instrucción – promedio de años de estudio por segmentos de la población en edad de asistir a la escuela –. Informes de rendimiento de cuentas - estadísticas sobre inscripciones, asistencia y deserción escolar, egresados - de las escuelas ante el consejo municipal de participación social en la educación.

## 4.2 EDUCACIÓN PARA TODOS

El reto de llevar la educación a todos los habitantes del municipio, mediante el sistema educativo formal y de la multiplicación de oportunidades de educación no formal, incluye tomar en cuenta la pluralidad cultural y lingüística para eliminar el rezago en la educación indígena, siempre con respeto a sus costumbres. El número de personas sin educación básica es y continuará alto. La mayoría está, por otro lado, en edad laboral y con necesidades de empleo. En conjunto, representan parte numerosa de la población económicamente activa. Proporcionarles educación resulta, por tanto, no sólo un acto de justicia social sino de beneficio para el desarrollo municipal. Es necesario expandir y multiplicar las oportunidades educativas y la diversidad de la oferta para todos los sectores de la sociedad por medio de la creación de alternativas educativas, de formación, de capacitación y de adiestramiento, el establecimiento de procesos ágiles y confiables para reconocer y certificar los conocimientos, las destrezas y las experiencias no escolares.

#### Indíces de Retención y Aprovechamiento (porcentaje)

Ciclo escolar	Índice de Retención <sup>1</sup>	Índice de Aprovechamiento <sup>2</sup>
Preescolar	94.2	99.9
Primaria	94.7	90.1
Secundaria	91.4	58.2
Bachillerato	81.9	60.5

Fuente: INEGI. Anuario Estadístico de Yucatán. Edición 2002

**OBJETIVO GENERAL.** Impulsar la educación para el desarrollo de las capacidades personales de saber hacer y saber actuar y de iniciativa individual y colectiva.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.** Avanzar hacia la equidad en la educación, brindando servicios con calidad uniforme a todo, asegurando que reciban la atención que requieren para lograr la igualdad de capacidades, sin distinción de condición socioeconómica, lugar de residencia, género, cultura o capacidad física e intelectual.

Vincular la enseñanza técnica, media superior, superior, la capacitación para el trabajo y los proyectos de investigación científica con los requerimientos del aparato productivo.

Diversificar y flexibilizar las ofertas de la educación a fin de lograr una mayor adecuación de los aprendizajes respecto de las necesidades individuales y los requerimientos laborales.

Integrar a los grupos sociales circunstancialmente con menos oportunidades, tales como jóvenes, mujeres y discapacitados, a los servicios de educación y adiestramiento para el trabajo, buscando siempre su permanencia en el sistema educativo.

**INDICADORES.** Estadísticas sobre el rezago educativo en los distintos niveles educativos. Tasa de matriculación de la población en edad de asistir a la educación básica.

#### 4.3 EDUCACIÓN PARA LA VIDA

No podemos aspirar a construir un proyecto social en el que todos cuenten con la oportunidad de tener un alto nivel de vida, si nuestra población no posee la educación que le permita, dentro de un entorno de competitividad, planear su destino y actuar en consecuencia.

No podemos aspirar a una sociedad más justa y equitativa si los individuos no mejoran económicamente y si no avanzan en su educación, sólo así podrán valorar y tener acceso a los bienes y servicios que cultivan el espíritu y el sano esparcimiento.

No podemos aspirar a un Estado de derecho y acabar con la corrupción y la impunidad, si no contamos con una educación que promueva los valores cívicos y morales necesarios para la convivencia armónica.

No podemos aspirar a un desarrollo sustentable si el crecimiento del municipio no respeta los recursos naturales y no contamos con un sistema educativo que promueva su conservación y su uso racional.

**OBJETIVO GENERAL.** Fortalecer un desarrollo humano con énfasis en educación de vanguardia que ofrezca la posibilidad de elevar el nivel educativo general de la población.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.** Generar programas interinstitucionales con instancias académicas y de investigación en el ámbito local, nacional e internacional, para incorporarnos a los avances existentes en materia de la ciencia y la tecnología, permitiendo el acceso a las redes del conocimiento.

Impulsar que los instrumentos e instituciones que atienden la educación y la capacitación de los jóvenes y adultos se articulen hasta conformar un sistema que ofrezca opciones para la educación durante toda la vida.

**INDICADORES.** Porcentaje de la población que no sabe leer y escribir – de los 6 a los 14 años y de los 15 y más años -. Informe de las acciones educativas dirigidas al desarrollo de las capacidades y habilidades individuales, al fomento de los valores que aseguran la convivencia solidaria y comprometida y a la capacitación cívica.

## 5 SALUD

**DIAGNOSTICO.** Aun cuando la tasa de crecimiento poblacional va en descenso, dentro de los siguientes años la población aumentará, por lo tanto, la demanda de servicios que prestará el gobierno se incrementará y será especialmente alta en salud. A este respecto, al elevarse la esperanza de vida, así como la transición epidemiológica, en la que las enfermedades crónico-degenerativas están reemplazando a las enfermedades diarreicas e infecciosas, representará un enorme reto para los servicios de salud.

Se entiende por derechohabencia la prerrogativa que tiene la población a recibir servicios médicos cuando la empresa, fábrica o compañía para la que trabaja paga el servicio de una institución pública o privada, o cuando la persona, de manera particular, hace una aportación al Instituto Mexicano del Seguro Social para que ella y/o sus familiares tengan acceso a los servicios médicos que éste proporciona. De las personas residentes en el municipio, 41 de cada 100 declaró tener derecho a servicio médico en alguna institución de seguridad social.

**La salud es un derecho fundamental del ser humano. En 1983, este derecho fue elevado a rango constitucional,** produciendo un profundo proceso de reforma en el sector correspondiente, donde se planteó como objetivo la ampliación de la cobertura de servicios médicos para toda la población.

El acceso a la salud y a la seguridad social forma parte de los derechos constitucionales que configuran la plena satisfacción de las necesidades humanas. Empero, el principal problema de la seguridad social, como vía para universalizar la protección integral a la sociedad, es que no se ha extendido a toda la población, lo cual se ha agravado con la reducción del ritmo de incorporación de derechohabientes y la caída de los aportes derivada de la continua contracción del salario real.

Ante la gravedad del rezago social y sus implicaciones de inestabilidad política, el Estado se ha visto obligado a poner en marcha programas asistenciales de salud, nutrición, vivienda, y apoyos a la familia, para la población pobre no asegurada.

Los resultados del diagnóstico basal de calidad realizado en centros de salud y hospitales de la secretaría de salud, indican que el abastecimiento de medicamentos es insuficiente, y que el equipo en los centros de salud es inadecuado y obsoleto. Además, hay un uso deficiente de los expedientes clínicos y un serio problema de falta de apego a la Normatividad en el manejo y control de enfermedades.

### 5.1 SERVICIOS DE SALUD

Los servicios de salud no deben, por principio de Justicia Social, ser considerados una mercancía, un objeto de calidad o un privilegio, sino un derecho. El acceso a ellos, por lo tanto, debe ser universal, y las prioridades fijarse exclusivamente en función de las necesidades de las personas y la efectividad de las intervenciones. Para hacer realidad la democratización de la atención de la salud, se debe asegurar el acceso a los servicios de salud y que los usuarios reciban un trato profesional y digno, que tengan acceso todas las personas, independientemente de su capacidad de pago, que cuente con instancias sensibles y eficaces para la presentación de quejas y con mecanismos de participación en la toma de decisiones.

Tabla de Derechohabencia

Institución	Población	Participación (%)
IMSS	15,577	31.9
ISSSTE	2,947	6.0
PEMEX, SDN o SM	2,438	5.0
Otra institución	47	0.1
No Derechohabiente	27,196	55.7
No especificado	900	1.8
<b>Total</b>	<b>48,797</b>	<b>100.0</b>

Fuente: INEGI. Anuario Estadístico de Yucatán. Edición 2002

**OBJETIVO GENERAL.** Elevar los niveles de salud, garantizando el acceso a los servicios de salud con calidad y trato digno.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.** Asegurar el acceso a los servicios de salud y que los usuarios reciban un trato profesional y digno, que los satisfaga plenamente, principalmente a los núcleos más desprotegidos, mediante servicios a población abierta.

Fortalecer el primer nivel de atención, para dar mayor empuje a la prevención de enfermedades, a través de equipos especializados de trabajo que incluyan médicos, enfermeras, promotores y trabajadores sociales voluntarios.

Canalizar recursos suficientes a la difusión de las campañas de prevención y vacunación.

Formar, capacitar y desarrollar al cuerpo de promotores y trabajadores sociales voluntarios que requiere el sector salud.

**Convenir términos y condiciones con el gobierno estatal para fortalecer el federalismo en materia de salud.**

**INDICADORES.** Estadísticas sobre la calidad e impacto de los servicios de salud, rendición de cuentas de las instituciones del sector en el seno del COPLADEM. Derechohabientes en instituciones de seguridad social. Cobertura de servicios médicos y atención hospitalaria a la denominada población abierta.

## 5.2 PRESTACIONES Y SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

El gobierno municipal desarrollará y ampliará las modalidades de seguridad y asistencia social, brindará una mejor atención a la población actual y a las nuevas familias que tienen esta protección y apoyará a quienes no tienen derecho al servicio. Mediante la concertación entre instituciones públicas y privadas, la presente administración, buscará aumentar las oportunidades de acceso a las estancias infantiles para los hijos de las madres trabajadoras y mejorar así las oportunidades de participación de las mujeres en la vida productiva para elevar su calidad de vida.

Tabla de Personal Médico

Institución	Personal médico
IMSS	8
ISSSTE	9
SM	11
SSY	24
<b>Total</b>	<b>52</b>

Fuente: INEGI. Anuario Estadístico de Yucatán. Edición 2002

**OBJETIVO GENERAL.** Contribuir al desarrollo integral de las familias mediante el otorgamiento de prestaciones y servicios de seguridad social.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.** Brindar una mejor atención a la población actual y a las nuevas familias que tienen el servicio y apoyar a quienes no tienen esta protección.

Aumentar las oportunidades de acceso a las estancias infantiles para los hijos de las madres trabajadoras, mediante la concertación entre instituciones públicas y privadas.

Establecer centros de atención integral para niños menores de cinco años y albergues de atención integral para adultos mayores, que incluyan planes de atención nutricional.

Consolidar la participación de las instituciones públicas y privadas que intervienen en la asistencia social.

**INDICADORES.** Estadísticas sobre la calidad e impacto de los servicios públicos de asistencia y seguridad social, rendición de cuentas de las instituciones del sector en el seno del COPLADEM. Número de instituciones privadas de asistencia social. Informes sobre las oportunidades de acceso a las estancias infantiles para los hijos de madres trabajadoras.

## 5.3 CULTURA DE LA SALUD

Las premisas que inspiran el compromiso del gobierno municipal con la salud de los habitantes son:

1. La buena salud es uno de los objetivos del desarrollo y una condición indispensable para una auténtica igualdad de oportunidades.
2. La salud es, junto con la educación, componente central del capital humano. Desde este punto de vista, mejorar la salud es fortalecer la capacidad de las personas y de la sociedad para procurarse y acrecentar sus medios de vida.
3. Por ser un valor en sí misma y por su potencial estratégico, se debe concebir la salud como un objetivo social que todos los sectores pueden y deben perseguir.
4. La protección de la salud es un valor compartido por todas las sociedades, todos los sistemas ideológicos y todas las organizaciones políticas y, por lo tanto, es un valor que fortalece el tejido de nuestra sociedad.

**OBJETIVO GENERAL.** Democratizar la atención de la salud.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.** **Garantizar el derecho de los ciudadanos a exigir que se haga efectivo el acceso incondicional a los servicios básicos de salud**, unificando los esfuerzos de las principales instituciones y sistemas de salud que existen en el estado y que tienen injerencia directa en el municipio.

**INDICADORES.** Informe de las acciones de difusión y capacitación ciudadana para conocer y exigir que se haga efectivo el acceso incondicional a los servicios básicos de salud.

## **6 COMBATE A LA POBREZA**

**DIAGNOSTICO.** La pobreza y la extrema pobreza afectan a muchos habitantes del municipio, sobre todo a los de las zonas rurales y de la costa, aunque se observa también en zonas urbanas. La pobreza, derivada de la constante marginación o como consecuencia de cambios estructurales que han concentrado la riqueza en unos cuantos, se manifiesta de múltiples maneras que resultan en un alto grado de privación de las necesidades básicas y un marcado sufrimiento de las personas de todas las edades.

Entre las manifestaciones más graves de la pobreza se observan. Altas tasas de mortalidad infantil y de mujeres gestantes, grados notables de desnutrición, elevadas tasas de analfabetismo entre adultos, deserción escolar de los primeros niveles educativos, carencia de habilidades para participar en actividades productivas remuneradas, viviendas que carecen de los servicios elementales para el bienestar de sus ocupantes. Asimismo, la pobreza, vinculada al analfabetismo, se refleja en la dificultad de las personas para ejercer derechos elementales y recibir un trato digno de parte de autoridades.

El reto de crecer con calidad requiere la construcción de un modelo económico capaz de incorporar al desarrollo a todos los habitantes del municipio tradicionalmente excluidos de él.

La inclusión debe traducirse en una reducción de la pobreza y de la desigualdad.

Para asegurar un desarrollo incluyente, es preciso acabar con los factores que han determinados esas condiciones de exclusión. Falta de asistencia técnica, de financiamiento y de un marco legal adecuado y sencillo, ausencia de instituciones, mecanismos e instrumentos para otorgar créditos a las personas que pertenecen a grupos marginados, ausencia de fuentes alternas para financiar sus proyectos productivos, falta de atención adecuada y oportuna al desarrollo del sector agrícola y las comunidades del área rural y de la costa.

El proceso de desarrollo económico del municipio debe ampliar las oportunidades de participar en la actividad económica a quienes viven en condiciones de marginación. Asegurar el desarrollo incluyente debe traducirse en una reducción de la iniquidad en la distribución del ingreso, en la disminución de la pobreza, en la creación de empleos y autoempleo, en mejores ingresos, mejor calidad de vida y más microempresas competitivas. Con el fin de garantizar la justicia social se abatirán las causas de la pobreza desnutrición crónica y endémica, deserción escolar temprana, insuficiencia de capacidades individuales para desempeñar productivas y falta de oportunidades para participar en el desarrollo social y económico. Se fortalecerá la educación bilingüe. En las comunidades aisladas y en las zonas de más alta marginación se asegurará el acceso a los productos básicos. Así mismo, se ampliará la dotación de servicios de infraestructura primaria como agua potable, electricidad y caminos.

**OBJETIVO GENERAL.** Diseñar y aplicar programas para disminuir la pobreza y eliminar los factores que provocan su transmisión generacional que amplíen el acceso a la infraestructura básica y brinden a los miembros más desprotegidos oportunidades para tener acceso al desarrollo y la prosperidad.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.** Impulsar programas integrales de organización y formación de los jóvenes y adultos excluidos del desarrollo y disminuir los riesgos de deserción escolar mediante becas para proteger a los estudiantes – niños y adolescentes - provenientes de familias con apremios económicos.

Ampliar las oportunidades para la creación y desarrollo de proyectos productivos que beneficien a los grupos vulnerables de las comunidades.

Establecer un sistema de apoyos financieros que potencie la capacidad productiva de la población emprendedora de bajos ingresos.

**Convenir términos y condiciones entre la federación, el estado y el municipio** que den lugar a políticas públicas en las que se contemple la distribución de tareas dirigidas a promover el desarrollo mediante programas y estructuras que permitan la plena incorporación de individuos y grupos hasta ahora marginados.

**INDICADORES.** Niveles de ingreso de la población económicamente activa, niveles de subempleo, porcentajes de población rural agrícola y de pesca ribereña, comunicación de las localidades, consumo de alimentos, niveles de escolaridad, niveles de salud y acceso a los servicios médicos, viviendas y sus servicios y acceso a otros satisfactores como calzado, radio y televisión.

### III            **Asegurar            la            continuidad            de            la            comunidad**

Los cambios demográficos, económicos y políticos del municipio son la expresión más visible del cambio social, que es el más profundo y que compete a la vida privada de las personas y a su organización. La evolución de la sociedad se manifiesta tanto en la modificación de valores, percepciones, motivaciones, conductas y actitudes individuales, como en la recomposición de grupos y en el cambio de los comportamientos colectivos con relación a los asuntos públicos.

La mayoría de las personas y las familias encuentran todavía en diversas políticas y servicios sociales la esperanza de alcanzar un desarrollo personal más pleno, un mejoramiento económico y una posición social más alta. Sin embargo, también expresan su insatisfacción con la calidad de los bienes y servicios que obtienen mediante algunos programas gubernamentales relacionados con la salud y la educación y así mismo cuestionan la iniquidad en el acceso y en la calidad de la infraestructura y los servicios públicos municipales.

La administración debe proponerse conducir responsablemente las políticas sociales del Municipio y **hacer del Desarrollo Social el eje de la política de su gobierno**, mediante el establecimiento de un **Sistema Municipal de Desarrollo Social**.

El diseño de sus políticas estará regido por los principios de la justicia social, inclusión de la diversidad social y de respeto a la pluralidad cultural, así como por el estímulo a prácticas participativas ante los retos y en la solución de los problemas sociales.

La sociedad de hoy está compuesta por una gran diversidad de grupos sociales y es de una gran heterogeneidad. Las desigualdades por género, edad, etnia, región geográfica –ciudad, campo– y condición económica, son notables. Esta realidad demanda políticas y acciones que tomen en cuenta las distintas necesidades, posibilidades y capacidades de los ciudadanos.

Las líneas que definirán el diseño y la instrumentación de las políticas se procurarán que tengan un fin integrador, por medio del cual se pretenderá dar un nuevo perfil a las instituciones, capaz de estimular la creatividad y de propiciar efectos multiplicadores que hagan más eficaces los resultados de su acción. También se dirigirán a fomentar la cultura de la corresponsabilidad entre ciudadanos y funcionarios públicos.

La administración municipal debe comprometerse a incrementar la calidad de vida de los habitantes mediante estrategias que aseguren la satisfacción de sus necesidades básicas, reduzcan las desigualdades extremas y las iniquidades de todo tipo, y desarrollen su capacidad e iniciativa y a aumentar y reforzar la cohesión social.

#### **7 NIVELES DE BIENESTAR**

**DIAGNOSTICO.** El municipio ha logrado avances significativos en materia económica a partir de los cambios iniciados hace tres lustros. No obstante, este proceso no se ha traducido en una mejoría comparable en el ámbito del desarrollo humano y social, donde se observan rezagos y desequilibrios marcados.

Las iniquidades y desigualdades son patentes en lo regional –ciudad, campo, costa-, social y cultural. Se manifiestan, entre otros fenómenos, desigualdades de género, una inequitativa distribución del ingreso, pobreza en amplios sectores de la población, marginación e insuficiente integración de las personas con discapacidad y vulnerabilidad de la niñez.

Los niños por su vulnerabilidad, han sido objeto de explotación y maltrato, y requieren políticas públicas específicas. Esto implica crear espacios de esparcimiento y condiciones de seguridad y convivencia que propicien su sano desarrollo y aseguren sus derechos sociales y humanos.

El aumento de la esperanza de vida plantea importantes retos de carácter económico, político y social. En la actualidad, el grupo de población de 60 años y más es de 4,390 personas, y las proyecciones muestran que el grupo seguirá aumentando. Esto demanda el establecimiento de un mejor sistema de servicios de salud y la creación de instituciones y de formas de convivencia sociales que les permitan gozar de oportunidades para una vida plena.

La sociedad debe prestar atención a la población en condiciones de desventaja y, particularmente, a aquella que padece de discapacidad física o mental. Se debe reforzar la práctica de recabar información, de este segmento poblacional, que coadyuve a un mayor conocimiento que permita su

tratamiento, rehabilitación, e incorporación más plena a la vida social, cultural y económica del municipio.

La iniquidad se manifiesta también según el género. Así, se mantienen en la actualidad condiciones de dependencia, subordinación, exclusión, discriminación y violencia en las formas de relación entre mujeres y hombres, en los ámbitos familiar y social. Las oportunidades y opciones de trabajo para las madres trabajadoras, hasta ahora, no han sido compatibles con las necesidades de la crianza y el cuidado de los hijos por falta de apoyos institucionales.

Los jóvenes representan el grupo de población más importante para el desarrollo económico, social y humano de Progreso, tanto por su permanencia en la fuerza de trabajo como por su capacidad de adaptarse y hacer suya una cultura de innovación. Este grupo de población plantea demandas especiales para su inserción social. En materia de salud, es evidente la importancia que tienen los temas de embarazo en adolescentes, el aborto, el SIDA, las drogas, el alcoholismo y el tabaquismo.

## **7.1 NIÑOS, ANCIANOS Y DISCAPACITADOS**

La atención a la niñez es una prioridad del desarrollo humano de primer orden. Por lo que se deben crear las condiciones que permitan a los niños desarrollarse en un ambiente emocional y físicamente seguro, garantizándoles bienestar, educación, salud y alimentación.

**El derecho a la alimentación** ha sido violentado total y arbitrariamente con las políticas que han reducido los salarios y desmantelado los programas e instituciones que otorgan bienestar a la población.

Al no existir una alimentación adecuada se coarta el desarrollo armónico de las potencialidades biológicas y síquicas del ser humano, se incrementa la incidencia de la enfermedad y la mortalidad, y se ataca la base fundamental del desarrollo de las fuerzas productivas.

Con más de dos tercios de la población ubicada en algún rubro de pobreza, es indispensable aplicar un Programa de Nutrición Infantil que garantice la alimentación de todos los niños, especialmente de los lactantes. Un programa de esta naturaleza debe estar articulado con una política de desarrollo rural y suficiencia alimentaria.

Para tal efecto, se elaborará la agenda que servirá de guía para un movimiento a favor de la niñez y se promoverá un consejo para apoyar el desarrollo de infantes y adolescentes.

Como principio de justicia social, es necesario brindar a los adultos de edad avanzada mayores retribuciones, asistencia y oportunidades, incluyendo el empleo, que les permitan alcanzar niveles de bienestar acordes con sus necesidades y que valoren su contribución al desarrollo. Por consiguiente, se fortalecerán las políticas y programas que atienden a las personas de edad avanzada, mediante la promoción de un comité municipal de atención al envejecimiento, con la inclusión de instituciones gubernamentales y privadas.

La mayoría de los adultos mayores enfrenta la inseguridad económica y graves carencias por la falta de políticas públicas adecuadas. Tal carencia les impide disfrutar de esta etapa de su vida. Dos tercios de esta población carecen de una pensión, y quienes la reciben no garantizan con ella una vida digna debido a su reducido monto y a la falta de defensa ante los procesos inflacionarios. A esto se añade el deterioro del nivel de vida familiar y los cambios en los patrones tradicionales de cuidado, atención y respeto a los adultos mayores.

Es necesario fomentar una cultura social en materia de gerontología en todas las instituciones; introducir, validar y expandir los servicios de atención geriátrica en el sistema nacional de salud; el sistema educativo debe otorgar oportunidades de capacitación a los adultos mayores; la legislación laboral tiene que establecer nuevas modalidades de jubilación y eliminar las formas de discriminación laboral por razones de edad.

El eje de una política democrática hacia los adultos mayores debe partir del reconocimiento de que son sujetos de derecho, y que constituyen una de las más importantes reservas morales y productivas de la sociedad.

Las personas con algún tipo de discapacidad, física o mental, constituyen un grupo con necesidades especiales. Para ellos debemos impulsar y promover la ampliación de la cobertura y una mejoría en las políticas públicas encaminadas a fomentar su integración social y mejorar su calidad de vida. Con este fin, se fortalecerá la coordinación de los programas institucionales y se

propondrán modificaciones al marco legal y se estimulará la participación de las organizaciones de la sociedad civil.

En lo fundamental, las políticas sociales destinadas a las personas con discapacidad tienen un enfoque asistencialista, no ven a sus beneficiarios como sujetos de derecho.

La atención de las necesidades de estas personas recae fundamentalmente en las familias,

Las que en su mayoría tienen un ingreso más precario cada día, de tal forma que la presencia de algún miembro con discapacidad agrava la pobreza y crea fricciones en su seno.

La discapacidad en nuestro medio tiende a agravarse. Además de carecer de una política efectiva de atención y rehabilitación, al sistema de salud le falta una política de prevención que detenga y revierta el incremento de la población con discapacidad. La inequidad hacia estas personas también acusa la ausencia de los recursos necesarios para que las políticas públicas de salud, educación incorporen la problemática integral de la discapacidad y aseguren el respeto, cuidado y su inclusión social.

Para integrar a la vida económica y social a las personas con discapacidad es necesario impulsar proyectos económicos que les den empleo; promover como obligación de las empresas reservar para ellas un porcentaje de los empleos; debemos fortalecer y democratizar las instituciones públicas de servicios sociales dirigidos a estos sectores; adecuar la infraestructura urbana y los servicios públicos a las necesidades y condiciones de vida de las personas con discapacidad; y construir una nueva ética social hacia la discapacidad.

**OBJETIVO GENERAL.** Dar protección, promover y fortalecer el desarrollo pleno de niños, ancianos y discapacitados.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.** Crear un consejo para el desarrollo de los niños que tenga como finalidad el despliegue de las condiciones que permitan a los niños desarrollarse en un ambiente emocional y físicamente seguro, garantizándoles, educación, salud y equidad. Desarrollar políticas incluyentes para la atención a los ciudadanos de edad avanzada creando “Aldeas de la Tercera Edad”. Promover y fortalecer el desarrollo de las personas con discapacidad para equiparar y facilitar su integración plena en todos los ámbitos de la vida.

**INDICADORES.** Tasa de mortalidad infantil. Catálogo de Instituciones y espacios para la protección y promoción del desarrollo de los niños. Estadísticas sobre la calidad e impacto de los servicios de las instituciones públicas dedicadas a la atención de la niñez, rendición de cuentas en el seno del COPLADEM.

Catálogo de Instituciones y espacios para la asistencia de ciudadanos de edad avanzada. Informe de las acciones desarrolladas para atender a la conservación de las capacidades físicas, mentales y sociales de las personas mayores de 60 años y para fomentar y facilitar la integración económica y social de las personas con discapacidad.

## 7.2 MUJERES

Los cambios económicos, políticos y sociales han corrido a la par de una más amplia participación de las mujeres en particular en el empleo. La incorporación de la mujer a la fuerza de trabajo ha dado lugar a una mayor presencia y la participación del hombre en el núcleo familiar, lo que contribuye a una mejor calidad de vida en el hogar. Sin embargo, la participación de la mujer en la vida empresarial, política y de toma de decisiones aún no se refleja en una situación de equidad respecto a la del hombre, lo cual reduce las posibilidades de que se aproveche el potencial que las mujeres pueden aportar. También se mantienen en la actualidad, condiciones de dependencia, subordinación, exclusión, discriminación y violencia en las formas de relación entre mujeres y hombres, en los ámbitos familiar, social e institucional. Por ello, es indispensable transformar las condiciones de inequidad en los aspectos económicos, políticos, sociales y culturales, y poner a disposición de las mujeres los medios y recursos para que desarrollen integralmente sus capacidades, tengan acceso, control y disfrute efectivo de los servicios y beneficios del desarrollo del municipio.

**OBJETIVO GENERAL.** Crear las condiciones para eliminar la discriminación y la violencia hacia las mujeres y garantizar la equidad de género.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.** Crear el Instituto Municipal de la Mujer.

Poner a disposición de las mujeres los medios y recursos para que desarrollen íntegramente sus capacidades.

Garantizar una procuración de justicia pronta y expedita, apegada a derecho.

Difundir los derechos humanos de las mujeres.

**INDICADORES.** Índices de violencia intra familiar. Informe de las acciones para favorecer la defensa de los derechos humanos, sociales, políticos y económicos de las mujeres, rendición de cuentas en el seno de la institución o dependencia encargada de la gestión administrativa.

### 7.3 JÓVENES

Desde en punto de vista demográfico, el municipio es joven, pues casi la mitad de su población tiene menos de 23 años – 24,870 - y 14,640 personas tienen entre 10 y 24 años de edad. Este grupo de población plantea demandas especiales para su inserción social.

Lo antes señalado, sugiere la necesidad de formular una política incluyente e impulsar la apertura de oportunidades para el desarrollo humano, social y productivo de los jóvenes como actores estratégicos en el desarrollo del municipio. Esto les permitirá integrarse plenamente y contar con canales de comunicación para expresarse.

**OBJETIVO GENERAL.** Incorporar integralmente a los jóvenes al desarrollo del municipio por medio de programas y acciones que permitan promover las oportunidades de este grupo.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.** Formular una política incluyente, en la que puedan desenvolverse e impulsar la apertura de oportunidades para el desarrollo humano, social y productivo de los jóvenes en el seno del **Instituto de la Juventud Municipal**.

Constituir un fideicomiso público para sostener al **Instituto Municipal del Deporte**.

Impulsar el desarrollo de la planta productiva del municipio y de la actividad económica en general para generar oportunidades de trabajo para los jóvenes.

**Integrar a los jóvenes a los servicios de educación y adiestramiento para el trabajo.**

Propiciar el **Diálogo de las Culturas**, el acuerdo entre las generaciones que conviven en el mismo espacio pero con tiempos distintos para preservar la **Identidad** mediante la transmisión de los anhelos más profundos de la sociedad a las nuevas generaciones.

Fomentar la participación de los jóvenes en las “Aldeas de la tercera edad”

Instrumentar el programa **Te Dejo en Herencia un Medio Ambiente Saludable**.

Promover la **participación de los jóvenes en la campaña para abatir el analfabetismo**.

Diseñar y operar canales de comunicación de doble vía, para que los jóvenes puedan expresarse e integrarse plenamente como actores estratégicos en el desarrollo del municipio. Impulsar el desarrollo de la planta productiva del municipio y de la actividad económica en general para generar oportunidades de trabajo para los jóvenes.

**INDICADORES.** Informe de las acciones para impulsar la apertura de oportunidades para el desarrollo humano, social y productivo de los jóvenes como actores estratégicos en el crecimiento del municipio, rendición de cuentas en el seno de la institución o dependencia encargada de la gestión administrativa.

## 8. DESARROLLO URBANO

**DIAGNOSTICO.** El ritmo de desarrollo en las distintas regiones- ciudad, campo, costa – que componen el municipio se ha caracterizado por una serie de desequilibrios sistemáticos, producto de la escasez de recursos económicos y la falta de una adecuada estructura institucional que impiden atender debidamente su función ordenadora del desarrollo urbano. El crecimiento registrado por la región más dinámica, la ciudad – categoría media - se intensifica y amplía la brecha regional.

El crecimiento demográfico y los patrones de distribución de la población han acentuado las desigualdades entre regiones y dentro de cada región. La concentración de la población en la ciudad es resultado de la migración procedente de las áreas rurales y de la costa, con los problemas que esto conlleva, tanto de absorción por la multiplicación de los asentamientos irregulares que debilitan el ordenamiento urbano, como de desadaptación de los migrantes que no encuentran los empleos que buscaban para sostener a sus familias.

El mayor ritmo de crecimiento de la ciudad, ha marcado regionalmente las deficiencias en materia de servicios públicos municipales básicos – agua potable, red eléctrica, alumbrado público, construcción de calles, mantenimiento y limpieza de parques, jardines - y de vivienda.

La administración pública, tradicionalmente, ha carecido de una visión de mediano y largo plazo para racionalizar, optimizar y distribuir la introducción de infraestructura y la dotación de equipamiento, según los niveles jerarquizados de requerimientos de las diversas categorías de localidades.

La falta de reglamentación municipal de construcción adecuada, a la ciudad y a las regiones rural y costera, es un grave obstáculo para controlar los procesos urbanos. La escasez de recursos económicos y el no contar con una estructura institucional especializada en la materia impiden atender debidamente la función ordenadora del desarrollo urbano.

El municipio experimenta una gran concentración de población en la zona de la ciudad y puerto, cabecera municipal, y una gran dispersión en el resto del territorio que, conforme a la tendencia actual, se pronunciará indefinida e incontrolable de no tomarse las medidas correctivas adecuadas. La vivienda constituye uno de los elementos fundamentales para el bienestar de la población, ya que proporciona a los individuos y a las familias seguridad, protección contra el medio ambiente, resguardo para sus bienes y un espacio de convivencia. Por lo que es indispensable mejorar la información sobre el número de viviendas, calidad de sus materiales de construcción, acceso a servicios públicos, condiciones sanitarias, su antigüedad y tipo de bienes duraderos de que disponen.

El municipio adolece de un inventario actualizado de la infraestructura y equipamiento urbano, lo que constituye una tarea por realizar, así como de reservas territoriales reglamentadas y controladas para evitar el uso desordenado de las mismas.

## 8.1 SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Para consolidarse como la ciudad media, moderna, que reclaman sus habitantes, ésta requiere de un nuevo impulso en su desarrollo urbano, que le permita satisfacer las demandas de servicios públicos de su población. Los servicios de energía eléctrica, agua potable y drenaje conforman elementos sustanciales para conocer los niveles de bienestar de la población, así como las condiciones de salud y de saneamiento ambiental de los hogares.

Proyectar la imagen de una ciudad limpia, ordenada y progresista, apoyada en una sociedad consciente y participativa, precisa elevar la cobertura, calidad y oportunidad de los servicios públicos y condiciones que propicien la convivencia y el desarrollo de los habitantes.

Dotar al municipio de niveles de servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano acordes con su jerarquía de influencia regional – zona metropolitana - a fin de disminuir los flujos migratorios de las regiones de la costa y el campo, y obtener economías de escala y aglomeración, **necesita la organización de la sociedad, su iniciativa y participación.**

Disponibilidad de los servicios de agua potable y drenaje

Situación de la vivienda	Municipio	%	Estado	%
Total de viviendas particulares	11,578	100	371,242	100
Disponen de agua entubada <sup>1</sup>	10,912	94.2	332,519	89.6
Disponen de Drenaje <sup>2</sup>	10,119	87.4	215,079	57.9
Disponen de energía eléctrica	11,386	98.3	353,997	95.3

Fuente: INEGI. XII. Censo Nacional de Población y Vivienda Yucatán 2000.

**OBJETIVO GENERAL.** Crear la infraestructura necesaria, en la ciudad, la costa y el campo, para prestar servicios públicos municipales de calidad.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.** Elevar la cobertura, calidad y oportunidad de los servicios públicos municipales, institucionalizando (entidades administrativas dedicadas única y exclusivamente a su objetivo) y sistematizando, aquellos que por sus características e importancia (mercados, basura y transporte urbano), requieran de una visión integral, gestión empresarial y políticas de largo plazo. Mejorar la distribución equitativa de los servicios públicos municipales, aplicando medidas que faciliten la participación de las comunidades y las organizaciones sociales en la determinación, jerarquización y vigilancia de las acciones respectivas.

Ampliar la cobertura de la infraestructura, el equipamiento urbano y los servicios públicos, promoviendo la participación de la inversión privada.

**INDICADORES.** Estadísticas sobre el desarrollo y mejoramiento del equipamiento urbano. Informe sobre la calidad e impacto – usuarios y beneficiados - de los servicios públicos municipales, rendición de cuentas a la ciudadanía.

## 8.2 VIVIENDA Y MERCADOS DEL SUELO

Los destinos para la utilización del suelo en el municipio, podemos agruparlos en las siguientes categorías habitacional, equipamiento comercial y de servicios, equipamiento industrial, vial y otros, así como las áreas naturales protegidas.

Con relación a la vivienda, el déficit habitacional es importante, muchas viviendas en las colonias, en la costa y en el medio rural presentan deterioro físico, la oferta de créditos no alcanza a cubrir la creciente demanda, son insuficientes los recursos económicos destinados a la autoconstrucción, al mismo tiempo que existe una deficiente comunicación y acuerdo con las autoridades estatales, organizaciones sociales, empresas privadas e instituciones relacionadas con el sector, para vincular proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda que sean atractivos a la inversión privada.

Es imprescindible, aumentar los esfuerzos para que existan oportunidades de crédito suficientes, mediante el financiamiento público y privado, para que los trabajadores y las personas no asalariadas obtengan una vivienda digna, tanto en las zonas urbanas como en las rurales y en la costa.

**OBJETIVO GENERAL.** Proyectar espacios dignos de vivienda, mediante su promoción para quien no cuenta con ella y el mejoramiento para quienes ya la habitan, propiciando la inversión privada en el desarrollo de fraccionamientos populares y adecuados a las condiciones regionales.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.** Promover y concertar políticas públicas y programas de vivienda - DERECHO A LA VIVIENDA- y apoyar su ejecución con la participación de los tres ordenes de gobierno y de la sociedad civil.

Promover la edificación, mejoramiento y reposición de la vivienda y regularización de tenencia de la tierra en las localidades rurales y de la costa, a través de apoyos para la autoconstrucción y utilizando materiales de la región para abaratar costos.

Contribuir a regular el precio de la vivienda media, ofreciendo suelo urbanizado de las reservas territoriales para que se elimine el incremento del costo de la intermediación innecesaria e impulsar nuevos esquemas de adquisición en beneficio de los grupos sociales de bajos ingresos.

Consolidar el mercado habitacional para convertir al sector vivienda en un motor de desarrollo.

**INDICADORES.** Déficit de vivienda. Estadísticas de construcción y mejoramiento de la vivienda. Créditos otorgados. Rendición de cuentas en el seno del COPLADEM.

## 8.3 CIVILIZACIÓN URBANA

En pocos años, Yucatán traspasará un umbral decisivo, por primera vez en la historia, la gran mayoría de los habitantes que lo pueblan vivirá en las ciudades. El problema es, como se señaló en el apartado de migración, que fluyen grandes corrientes migratorias a las ciudades, no porque allí tengan mayores posibilidades de conseguir trabajo, sino porque en el campo ya no pueden sobrevivir.

En consecuencia, es de vital importancia, orientar las políticas de crecimiento de la población y ordenamiento del territorio considerando la participación de los tres ordenes de gobierno y los municipios de la Zona Metropolitana para crear núcleos de desarrollo sustentable que estimulen la migración regional ordenada y propicien el arraigo de la población económicamente activa cerca de sus lugares de origen.

La cultura urbana, “la ciudad como chance”, significa aspirar a vivir en un hogar construido con materiales de calidad, disponer de bienes – televisión, radio, teléfono -, acceso a servicios públicos y a condiciones óptimas de salud e higiene, escuela para los hijos y disfrute de centros de recreación y servicios.

Sin embargo, es necesario recalcar que los procesos de urbanización han tenido y tienen consecuencias negativas, como la pérdida de identidad, la violencia y la inseguridad. Estas

cuestiones deben ser consideradas en el diseño de estrategias clave para ordenar el territorio municipal.

**OBJETIVO GENERAL.** Promover y concertar políticas públicas y programas de desarrollo urbano y apoyar su ejecución con la participación de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad civil.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.** Actualizar, con la participación de la sociedad, el programa de desarrollo urbano, para que responda a las necesidades del crecimiento, a las conurbaciones y a las expectativas de la comunidad.

Proporcionar a los habitantes del municipio los elementos que están en manos del ayuntamiento y establecer programas permanentes que concienticen a la población para propiciar las condiciones para que se distinga por la calidad de sus ambientes urbanos.

Inducir y procurar a través de las acciones derivadas del programa de desarrollo urbano, la distribución racional de la población, el ingreso, el empleo, las actividades productivas, los servicios, la infraestructura y el equipamiento urbano, y otros satisfactores sociales en las regiones – ciudad, campo, costa – del municipio.

**INDICADORES.** Informe de las acciones de planeación y programación en el ámbito urbano, rendición de cuentas en el seno del COPLADEM.

## 9 INTEGRACIÓN SOCIAL

**DIAGNOSTICO.** Las formas de vida comunitarias constituyen una riqueza de las sociedades. Muchos habitantes del municipio no habrían podido enfrentar las presiones derivadas de los cambios económicos y sociales ocurridos durante las últimas décadas sin el apoyo de sus familias.

En las familias, la mayoría de los individuos se han repartido las cargas asociadas a la generación de ingresos y a la disponibilidad de tiempo para entender diversas necesidades. Trabajo dentro del hogar, participación en actividades fuera de éste, cuidado de niños y adultos, dedicación a la educación o la actualización laboral, recreación y tiempo libre. La calidad de la convivencia en las comunidades se fundamenta en las diversas modalidades de núcleos familiares.

La discriminación, el mal trato y la explotación que sufrieron segmentos de la población los ha hecho vulnerables y los ha marginado del desarrollo social del municipio. Además, existen sectores de la sociedad que sistemáticamente han sido desatendidos por la promoción y la difusión de valores, en particular, la educación que se viene impartiendo a los hablantes maya-español o sólo maya, discrimina la lengua y la cultura de esas comunidades, reproduciendo formas de transculturación.

En el ámbito de la cultura, debido a la falta de un marco legal municipal apropiado, existe duplicidad de funciones, áreas desatendidas, excesiva burocracia, descuido de apoyos a los creadores, difusión y coberturas limitadas de sus obras, poca profesionalización de promotores culturales y falta de estímulos para la participación ciudadana.

Los espacios para la expresión, manifestación y asociación de los individuos, así como aquellos para el intercambio intelectual, artístico, político, deportivo son de gran importancia para el enriquecimiento personal y para el desarrollo de la cohesión social de los habitantes del municipio.

Con el progreso material y económico no deberán perderse las interrelaciones entre las personas, en las que se manifiesten nexos de ayuda mutua y reciprocidad para atender las necesidades de unas y otras. La comunicación es el cemento que forma las organizaciones sociales. Sólo la comunicación permite a un grupo que piense unido, que vea unido, que actúe unido.

El fortalecimiento de la cohesión social se basa en el desarrollo de formas de solidaridad que refuercen los vínculos de identidad, den un sentido de pertenencia a partir de valores como la libertad, la igualdad, la democracia y la justicia social, orientaciones comunes y relaciones de confianza, que permitan tratar a un grupo social como una organización, y no como una aglomeración de individuos.

### 9.1 COMUNICACIÓN SOCIAL

La comunicación es vital para el proyecto social que si inicia, continuación y nueva etapa del proceso histórico del municipio. La comunicación es una condición necesaria para que se haga verdadera, real y eficaz la participación del pueblo en la resolución de los desafíos a los que se enfrenta.

Los señalamientos antes mencionados, nos permiten concebir la tesis de considerar al gobierno no como un problema de poder, sino como un problema de conducción, y ésta, es fundamentalmente, un problema de comunicación.

El intercambio, la comunicación, no puede efectuarse de otro modo que si los participantes en él actúan dentro de un código común, que no es otra cosa que un acuerdo acerca de un conjunto de valores comunes, nuestra cultura, los cuales permiten a los que dialogan jugar el juego para coexistir y en una hipótesis mejor, vivir juntos.

El fin que debe perseguir la comunicación en una sociedad, es el de integrarla, cohesionarla para lograr la firme coordinación de los esfuerzos y expectativas humanas que permita alcanzar los objetivos del grupo.

La unidad es el desafío y ésta no puede darse si no hay un esfuerzo de todas las partes para encontrar un rumbo común. Tenemos que empezar por comunicarnos, por entender que el objetivo final es el mismo y que las diferencias se resuelven en el consenso de cómo lograr las metas.

**OBJETIVO GENERAL.** Diseñar e implantar un sistema de comunicación que asegure el acuerdo entre gobernantes y gobernados, aglutine las expectativas populares en torno del programa de gobierno y provoque una movilización social que consiga que la gente participe en la solución de sus necesidades.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.** Fortalecer la comunicación entre la sociedad y el gobierno municipal, creando las condiciones -prensa, radio, televisión, cable- para que ésta sea ágil y oportuna.

Establecer el idioma maya, como segunda lengua oficial en el municipio, con el objetivo de preservarla y ampliar la comunicación con sus hablantes, para que éstos puedan acceder plenamente a los beneficios del desarrollo económico, político y social.

Institucionalizar la comunicación como una exigencia, para que la misma se realice, puesto que el pueblo para ser en verdad participante debe de conocer los grandes criterios y los principios que guían a sus gobernantes, ha de saber de las planeaciones y los programas, debe tener conciencia del conocimiento que se tiene de sus necesidades y de sus problemas, debe saberse participante y no ha de desconocer el proceso de cambio del mundo y de su propia tierra.

Difundir valores que fortalezcan las estructuras y formas de organización social.

Crear un portal interactivo en Internet que enlace a todas las instancias municipales, entre sí y con el resto del estado, la nación y con el mundo.

Garantizar el derecho a la información, ampliando el acceso de los ciudadanos a la información de fuentes oficiales impulsando diversas vías de difusión y proponiendo normas que hagan obligatorios el respeto a este derecho.

**INDICADORES.** Estadísticas sobre la calidad - inserción de valores positivos y combate a los valores negativos - e impacto - cambios en los hábitos, costumbres y actitudes - de las acciones de comunicación social.

## **9.2 CULTURA**

La acción sobre la naturaleza es lo que tipifica al hombre como ser que hace cultura, entendiendo por naturaleza, al orden original, que se cumple siempre en forma idéntica, y en el cual no interviene la voluntad humana como instancia de decisión. En cambio al acto y al orden contingente que introduce voluntariamente el hombre en la naturaleza, insertándole fines y valores, lo llamamos cultura.

Todo objeto de cultura implica valoración, y como la cultura sé finca sobre la naturaleza, todo juicio sobre objeto de cultura implica, al mismo tiempo, ser y deber ser, realidad y fin. Importa tener en cuenta esta dimensión axiológica, porque son los valores, costumbres y hábitos o los antivalores, los que determinarán el éxito o fracaso del proyecto social del gobierno municipal en este mundo en cambio, conflictivo y contradictorio.

De la visión anterior, se sigue que el problema de la cultura es resolver los conflictos de la igualdad, que han tenido una búsqueda en ocasiones desesperada, en otras conseguida con muchas dificultades, siempre enfrentada.

Evidentemente, para resolver el problema de la cultura, que es la resolución de los conflictos de la igualdad, es preciso institucionalizar el quehacer Cultural del pueblo.

Instrumentar la cultura significa, establecer un proceso que persiga obtener los resultados mensurables siguientes:

Acrecentar la identidad colectiva municipal y su identificación plena con el sentimiento Yucateco y con la mexicanidad, generalizar el acceso de la población a los elementos que faciliten la creación de diversas expresiones de la cultura y el arte, mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio y difundir la cultura Yucateca en los ámbitos local, nacional e internacional.

Al respecto, si Yucatán es un baluarte cultural en el ámbito nacional e internacional, por vocación y situación geográfica, el municipio de Progreso, se debe de convertir en la Puerta Cultural de entrada al mundo maya y primer interlocutor del Diálogo de las Culturas que demanda la realidad plural en que vivimos.

**OBJETIVO GENERAL.** Garantizar el disfrute, preservación, promoción, difusión y creación de la cultura como un derecho social de los habitantes del municipio.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.** Crear el instituto municipal de cultura y la casa de la cultura del mundo maya.

Promover la cultura recuperando la visión universal de su concepto, no limitada a las expresiones cristalizadas en el pasado, sino entendiéndola como un proceso social vivo y dinámico. Impulsar la vocación social de la cultura abriendo causas a la participación organizada y diversa de la sociedad, ampliando la infraestructura y la oferta cultural en todo el municipio.

Promover la vinculación entre los sectores de educación y cultura.

Impulsar programas y políticas que fomenten los valores que propicien la cohesión y la solidaridad sociales.

Fomentar en la población el creciente conocimiento de las culturas y estilos de vida existentes en las diferentes regiones del municipio, en otros municipios del estado y en otros estados de la república mexicana.

Promover ante la comunidad internacional que nos visite, nuestra cultura y la de los estados pertenecientes al mundo maya.

Identificar y reforzar las raíces de nuestra cultura fortaleciendo la identificación de sus valores con los principios democráticos, el espíritu tolerante y la participación de la ciudadanía.

**INDICADORES.** Datos sobre el sistema de valores – positivos y negativos – y actitudes de la sociedad. Estadísticas sobre las acciones culturales, rendición de cuentas en el seno de la institución o dependencia encargada de la gestión administrativa.

### 9.3 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

Si se postula la participación de todos en el quehacer político, económico y social del municipio, es necesario establecer un proceso de organización y de formación, de saber hacer y saber actuar. Sin capacitación es imposible que el pueblo participe en la resolución de los desafíos a que se enfrenta.

A la formación la encontramos como una necesidad y un reto en todas las actividades que implican el desarrollo integral del municipio. Pero la formación no se restringe al mero ámbito de la juventud, ni menos al campo estricto que comprende el sistema educativo formalmente considerado. El criterio fundamental que se sustenta es que si no capacitamos para trabajar estamos negando la posibilidad de salir. Porque la única forma, la auténtica, la más legítima, la que debe enorgullecernos para vivir, conservarnos y perfeccionarnos, es el trabajo.

Por otra parte, se considera que la formación, la educación, la asistencia, la asesoría es un imperativo de crecimiento. Lo que el municipio necesita es crecer. Frente a esta afirmación persona alguna tiene dudas. Y el imperativo de crecimiento exige institucionalizar la capacitación que se ha de dar en todos los niveles y en todos los sectores.

En el ámbito educativo y para lograr el desarrollo de habilidades que apoyen la superación del individuo, como agente catalizador de la sociedad, se requiere el aprovechamiento de los servicios de aprendizaje, al incorporar los elementos de cultura local y la identidad nacional, así como utilizar esquemas de educación que contemplen desde de los conocimientos básicos de un sistema escolar, integrando elementos para aprender a aprender, hasta el desarrollo de una currícula acorde a las expectativas de cada región; con los esquemas de capacitación y aprendizaje continuo a lo largo de la vida.

En el ámbito de los servicios de salud y para atender a un mayor número de pacientes, con más calidad en la atención y proporcionando mejor seguimiento. Experiencias internacionales han demostrado, que con el uso adecuado de estas tecnologías, aumenta el volumen de atención

médica y la calidad en los servicios de salud, aprovechando las tecnologías para ofrecer, entre otros, servicios a distancia empleando la Tele salud. Integrando programas para la actualización y capacitación del personal de los servicios en este sector, así como los sistemas para mejorar la administración y gestión de las unidades médicas, permitiendo sinergias entre las instituciones y dependencias, al generar esquemas de colaboración entre el sector público y el sector privado, lo que se verá reflejado en la mejora de los índices e indicadores de salud.

En el ámbito de la economía y para la mejora de los procesos de las empresas pequeñas y medianas, por ser éstas las mayores empleadoras y la principal fuente de riqueza social, al incorporar los sistemas de administración de uso de recursos, mediante las tecnologías que permiten la optimización de las cadenas de valor para lograr una mejor eficiencia.

El despliegue de la Sociedad de la Información, contempla también la creación de servicios diversos de atención ciudadana, como los servicios especializados en las bolsas de trabajo, servicios turísticos, apoyo a las actividades de investigación y desarrollo, promoción y fomento al cuidado del medio ambiente, atención a los grupos migrantes y minorías, así como la creación de modelos de tele trabajo y otros.

La sociedad de la información es, en suma, fomentar el acceso de los ciudadanos a la información, ampliando la cobertura y alternativas de comunicación, así como mejorar la calidad de los servicios al ciudadano, ofreciendo nuevas oportunidades de desarrollo humano, mediante la innovación, aprovechando las tecnologías de información.

**OBJETIVO GENERAL.** Elaborar e implantar un sistema de organización y de formación que permita a las personas su plena participación en el desarrollo integral del municipio.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.** Integrar la programación, coordinación y evaluación de las tareas que se refieren a la organización, formación, capacitación y adiestramiento.

Diseñar y aplicar nuevos métodos de capacitación y adiestramiento para el trabajo que les garantice a los trabajadores la oportunidad de incorporarse al mercado laboral con mejores ventajas y obtener mayores ingresos en la aplicación de sus nuevas habilidades manuales.

Vincular la enseñanza técnica, media superior, superior, la capacitación para el trabajo y los proyectos de investigación científica con los requerimientos del aparato productivo.

Capacitar en todos los sectores y en todos los niveles para hacer permanentes los propósitos del proyecto social de gobierno.

Establecer una política para apoyar el desarrollo de empresas del conocimiento, de programación y servicios afines, que permitan mayores ingresos y empleos de mayor remuneración.

**INDICADORES.** Estadísticas sobre la calidad e impacto de las acciones de organización, formación, capacitación y adiestramiento, rendición de cuentas en el seno del COPLADEM.

## IV Desarrollo económico

La sociedad del municipio demanda un entorno que pueda conducir al progreso y al bienestar, un marco macroeconómico en el que la actividad productiva y el trabajo, la inversión y el ahorro, la innovación y la creatividad, ofrezcan oportunidades para todos. Aspira también, a un crecimiento económico estable, sostenido y sustentable.

Ese crecimiento se caracteriza necesariamente por una estabilidad exenta de fluctuaciones violentas y recurrentes, y también por su capacidad de crear oportunidades para ampliar el desarrollo de las personas, particularmente para quienes han estado excluidos del mismo. El crecimiento al cual aspiramos se caracteriza además por el uso racional de los recursos naturales. Para responder a ello, debemos crecer con calidad.

Hoy, el proceso de globalización y la nueva economía, nacional y estatal, vuelven obsoletas capacidades tradicionales y crean una competencia sin precedentes. En este entorno, no existe un verdadero mercado interno que permita la distribución y el abasto así como el desarrollo de cadenas productivas, lo cual constituye una de las grandes limitaciones para crear oportunidades y reducir la pobreza.

El crecimiento del municipio ha sido excluyente. Los pequeños empresarios, los grupos más desprotegidos, la población indígena, han visto limitado su potencial de desarrollo económico, profesional y personal debido a un modelo de crecimiento que no ha creado los vehículos necesarios para una promoción económica general.

El cambio en el uso de los recursos naturales que acompaña al cambio económico ha generado agotamiento y contaminación de fuentes de agua, aire y suelos. Los procesos desordenados de urbanización, industrialización, sobreexplotación de recursos agrícolas y forestales dan lugar a graves riesgos para la sustentabilidad de los recursos.

La conducción económica correcta no es solamente cuestión de estabilidad macroeconómica y de la adecuada coordinación de variables. El crecimiento que busca el plan de desarrollo municipal tiene que ser ecológicamente sustentable, que sea capaz de balancear la expansión económica y la reducción de la pobreza con la protección del medio ambiente, con avance en la equidad, y con una dinámica que permita generar y canalizar recursos suficientes para combatir los rezagos y financiar proyectos de inclusión en el desarrollo.

### 10 CRECIMIENTO CON CALIDAD

**DIAGNOSTICO.** Sin duda alguna se ha logrado avances económicos significativos en términos del ingreso promedio por habitante, no obstante, además de alcanzar metas cuantitativas en materia económica, es necesario lograr incrementar la calidad del crecimiento para que éste redunde en mayor beneficio de las regiones – ciudad, campo, costa – y más y mejor cuidado de los recursos naturales del municipio.

Con relación a la cobertura de infraestructura, hay rezagos importantes que impiden el desarrollo económico y social, principalmente en el área rural, de la costa y en determinadas zonas urbanas.

Desde la perspectiva del crecimiento con calidad, y de manera complementaria al objetivo de abatir la pobreza, la acción gubernamental identifica la existencia de aspectos torales negativos en el espectro de la problemática ambiental.

#### 10.1 INFRAESTRUCTURA

A fin de enfrentar el crecimiento económico en actividades primarias, secundarias y de servicios que se desarrollará en nuestro municipio, y aprovechar plenamente las oportunidades de inversión y creación de empleo que ello implica, se requiere una inversión considerable en infraestructura. Esta, al igual que los servicios públicos, es un factor clave para la competitividad de los sectores económicos y para elevar la productividad general.

El desarrollo de la infraestructura se regirá por un programa de planeación primaria con los fundamentos estratégicos siguientes. Obras de infraestructura -agua, caminos, electricidad-, organización agrícola -técnica, diversificación, plan económico-, instrucción y salubridad -educación, salud, poder físico-, industrialización -técnica, materias primas, plan económico-, servicios urbanos -mercados y rastros, urbanización, centros cívicos y recreativos- y acción dirigida -promoción, organización, acción dirigida-.

La introducción de infraestructura primaria para el desarrollo económico y social en regiones con altos rezagos será complementada con la formación de capital humano, en especial de microempresarios y trabajadores comprometidos con la productividad y la competitividad, así como con la integración inteligente de cadenas productivas y de consumo que, en cuanto tales posean ventajas competitivas.

En esta materia, se impulsarán la inversión y el financiamiento privados, mediante la creación de marcos regulatorios transparentes y que fomenten la competencia entre los participantes en los mercados y se establecerá contacto directo con los contratistas y proveedores del gobierno para reducir gastos y costos, así como transparentar los procesos de compra-venta gubernamentales y combatir la corrupción.

**OBJETIVO GENERAL.** Crear infraestructura y servicios públicos de calidad.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.** Introducir infraestructura básica para el desarrollo económico, en especial en regiones con altos rezagos sociales.

Crear las condiciones para impulsar la participación del sector privado en el desarrollo y el mejoramiento de la infraestructura pública y los servicios que el sector productivo requiere para su eficaz operación.

**INDICADORES.** Estadísticas sobre el desarrollo y mejoramiento de la infraestructura y de la calidad e impacto de los servicios. Rendición de cuentas en el seno del COPLADEM.

## 10.2 DESARROLLO SUSTENTABLE

El suelo representa el sustrato básico para la producción, al tiempo que en él se desarrollan los procesos esenciales para la conservación de los ecosistemas. El deterioro de los suelos provoca la desertificación, fenómeno que se asocia a la disminución de la capacidad productiva, a la pobreza rural y a la pérdida de servicios ambientales. La principal causa de la degradación de los suelos es la deforestación asociada al cambio de uso con fines de producción agropecuaria y pastoreo.

Las descargas residuales, sin tratamiento, ocasionan grados variables de contaminación en los cuerpos de agua, lo que limita el uso directo del agua, y representa un riesgo para la salud. La industria es un factor determinante en la generación de contaminantes y si éstos no son bien manejados con tecnologías limpias son un peligro para la salud humana.

En el municipio, al igual que en resto del estado, los conocimientos básicos sobre los problemas ecológicos no son suficientes para garantizar políticas de desarrollo sustentable.

Por ello, es imprescindible desarrollar líneas de investigación dirigidas a la identificación y resolución de problemas ambientales específicos y prioritarios.

**OBJETIVO GENERAL.** Crear condiciones para un desarrollo sustentable.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.** Garantizar la sustentabilidad ecológica del desarrollo económico en todas las regiones – ciudad, campo, costa – del municipio.

Propiciar el aprovechamiento de los recursos naturales en todas sus potencialidades, manteniendo siempre el equilibrio entre su uso y su permanencia.

Localizar áreas, regiones y zonas que se consideren susceptibles para parques naturales. Recopilar antecedentes técnicos, legales y de carácter geográfico, histórico o comparativo, sobre el desarrollo natural para el aprovechamiento de estos recursos.

Promover el uso sustentable de los recursos naturales, especialmente la eficiencia el uso del agua.

**INDICADORES.** Estadísticas sobre el daño a la atmósfera, el consumo de energía, la pérdida de sistemas forestales y la tasa de conservación de acuíferos. Informe de las acciones educativas, en los diferentes niveles y tipos, sobre el tema. Rendición de cuentas en el seno del COPLADEM.

## 10.3 ALIANZA ENTRE EL CAMPO Y LA CIUDAD

La primera gran desigualdad en nuestro municipio, se da entre el campo y la ciudad o entre la costa y la ciudad. La ciudad, es evidente a progresado, el campo y la costa, se encuentran atrasados, apenas comienza a dárseles la importancia correspondiente.

Lo ideal sería vincular las tres realidades de tal manera que la costa y el campo se beneficien en el mayor grado posible.

Existe en la ciudad un mercado con necesidades de abasto de productos básicos con precios populares, el cual se puede ligar con las necesidades de comercialización de la producción de los campesinos y de los pescadores de la localidad. La estrategia es simple, producir en el campo y en la costa lo que la ciudad consume.

Lo anterior significa apoyar en el sector rural y en la costa, programas integrales de capacitación, la inversión en tecnologías adecuadas, la integración de los productores y pescadores a cadenas productivas, la inversión en programas de producción integrales y de empleo temporal, así como impulsar procesos de reconversión de productores primarios y nuevas actividades económicas que complementen los ingresos de los trabajadores del campo y de la costa. Todo ello de acuerdo con el entorno socioeconómico, cultural y ambiental de estas comunidades.

Organizar a la sociedad es una prioridad de primer orden indispensable para propiciar un compromiso entre la producción, la distribución y el consumo, que fortalezca la solidaridad de los habitantes de la ciudad con los habitantes del campo y de la costa.

**OBJETIVO GENERAL.** Suscribir una alianza entre el campo, la costa y la ciudad.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.** Instrumentar el Sistema Alimentario Municipal.

Organizar y capacitar a la población rural y de la costa para promover su desarrollo económico y el mejoramiento de las condiciones de bienestar de las familias, mediante el apoyo a la inversión y la integración de cadenas productivas.

Organizar y capacitar a la población urbana, en especial la de escasos recursos económicos, para promover su integración a cooperativas de consumo.

Impulsar la distribución y el comercio de productos de consumo producidos en el campo y en la costa en espacios adecuados para la actividad, mediante la creación y mantenimiento de infraestructura y de servicios.

Motivar la participación ciudadana en la alianza campo-costa ciudad.

**INDICADORES.** Estadísticas sobre el impacto de los acuerdos suscritos de integración del campo y la costa con la ciudad para conformar una alianza donde, con base en las ventajas comparativas de las partes, se establezca una liga de oferta y mercado bilateral de importantes dimensiones. Rendición de cuentas en el seno de la alianza.

## 11 CRECIMIENTO ECONOMICO

**DIAGNOSTICO.** La economía del municipio de Progreso ha adquirido una nueva forma durante los últimos años. Un entorno económico estatal y nacional de mayor certidumbre, la ubicación geográfica del municipio y la infraestructura construida por los gobiernos estatal y federal han constituido las condiciones para un crecimiento más sólido.

Este desenvolvimiento económico debe consolidarse y ampliarse, pues subsisten debilidades estructurales que restringen el potencial de nuestro municipio, amenazan su estabilidad y limitan la difusión de los frutos del crecimiento.

Lo antes descrito, es producto de la configuración de los sectores y formas productivas, los que se caracterizan por modos tradicionales de producción, en coexistencia con formas modernas y algunos que, siguen siendo los menos, presentan un alto grado de desarrollo.

El sector primario, el manufacturero, la industria y el comercio y el turístico enfrentan obstáculos para su desarrollo, por falta de mayor y mejor infraestructura.

El financiamiento sano de la acción pública es uno de los grandes retos que se deben enfrentar de inmediato. Resulta imprescindible llevar a cabo una profunda reforma del marco impositivo municipal que conduzca a la diversificación de los ingresos. Este esfuerzo sería incompleto y no rendiría sus frutos potenciales si no estuviera acompañado de una transformación de los procedimientos de asignación y aplicación del gasto público.

### 11.1 AGROPECUARIO Y PESQUERO

El desarrollo agropecuario es fundamental para elevar el bienestar del segmento de la población relacionada con esta actividad. En este sector, la mayor parte de las organizaciones de productores no responden suficientemente a los requerimientos para la producción que demanda su crecimiento. Su mediación es clientelar y ha servido para obtener recursos públicos que no se destinan estrictamente al fomento de las actividades de los trabajadores del campo, sino a menguar los apremios de las necesidades básicas de sus familias, en un círculo vicioso reiniciado cada ciclo productivo.

Mejorar sustancialmente la aportación de este sector al desarrollo requiere integrar las actividades agropecuarias a cadenas de valor más amplias, que hagan posible aumentar la inversión, elevar la creación de empleos y los salarios.

Se necesita una estrategia integrada que incluya una disponibilidad adecuada de crédito, integrar cadenas de valor producción-consumo que permitan aprovechar cabalmente las oportunidades de negocio, maximizando los beneficios para todos los participantes, nuevos conocimientos y tecnologías de avanzada y buscar que los productos agropecuarios cumplan las más estrictas normas de calidad.

**Existencias y valor de la población ganadera en el municipio de Progreso (2001)**

	Bovino	Porcino	Ovino	Gallináceas	Guajolotes	Colmenas
<b>Existencias (cabezas)</b>						
Estado	655,990	1,747,084	57,304	18,833,790	563,812	270,704
Progreso	4,020	32,965	150	479,515	27,085	439
Part. (%)	0.6	1.9	0.3	2.5	4.8	0.2
<b>Valor (millones de pesos)</b>						
Estado	2,966.1	1953.8	28.5	437.7	89.0	123.7
Progreso	18.3	37.0	0.1	10.7	4.3	0.2
Part. (%)	0.6	1.9	0.4	2.4	4.8	0.2

Fuente: INEGI. Anuario Estadístico de Yucatán. Edición 2002.

**Producción (año 2001)**

Producto	Volumen (ton)	Valor (miles de \$)
Huevo	3,252.2	29,107.3
Cera	0.1	2.1
Miel	12.6	95.2
Leche <sup>a</sup>	194.6	832.9
<b>Total</b>		<b>30,037.5</b>

a) miles de litros

Fuente: INEGI, Anuario Estadístico de Yucatán.- edición 2002.

La pesca, aunque en perspectiva ha tenido un desenvolvimiento de creciente importancia, no sólo en lo relativo a infraestructura y volúmenes de captura, sino también en el ámbito de ocupación, de acuerdo al tamaño de la flota, distancia y profundidad de la captura, tipos de especie que se explotan, los métodos y técnicas utilizados y la cultura productiva en general.

La producción pesquera en el municipio sobresale como una de las actividades más importantes. De acuerdo a las cifras del Censo Económico de 1999, en el municipio se localizaban 196 unidades productoras que daban ocupación a 2,597 personas con una derrama en sueldos y salarios de 12.6 millones de pesos, una producción bruta por 275.4 millones de pesos y un valor agregado de 177.9 millones de pesos que supera al generado por las otras actividades económicas.

Las principales especies capturadas son el mero y el pulpo. La participación a nivel nacional en el segundo, es destacada y parte de la misma se destina al mercado internacional.

Aproximadamente el 80% del empleo que proporciona esa actividad corresponde a empresas familiares. El 20% restante corresponde a personal remunerado.

El crecimiento del sector pesquero en el tiempo ha sido en forma desigual en los diferentes asentamientos de la costa del municipio, además de que no ha estado orientado al desarrollo de una flota que explote adecuadamente nuestros recursos marinos.

Para un crecimiento con calidad del sector pesquero se requiere la organización para la producción y comercialización de los que se dedican a ésta actividad, capacitación para adquirir los conocimientos necesarios para ingresar a esquemas pesqueros más modernos, eficientes y sustentables, integrar los procesos de captura, transformación y comercialización de los productos en sus diversas formas y presentaciones, consolidar los mercados a los que ya se tienen acceso e

impulsar una cultura de consumo de las especies del mar entre la población, particularmente del medio rural.

**OBJETIVO GENERAL.** Elevar y extender la competitividad de los sectores agropecuario y pesquero.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.** Promover el desarrollo y la competitividad de los sectores agropecuario y pesquero.

Instrumentar la política agropecuaria, que es función concurrente de las instancias federal, estatal y municipal de gobierno, de manera debidamente coordinada, planeada y programada, en el seno del comité de planeación para el desarrollo del municipio – COPLADEM -.

Reorientar los programas de capacitación para satisfacer los requerimientos concretos de las unidades y organizaciones productivas agropecuarias proporcionándola preferentemente, en el lugar de los hechos y de manera práctica para que se aplique de inmediato.

Integrar las actividades agropecuarias a cadenas de valor más amplias, que hagan posible aumentar la inversión, elevar la creación de empleos y los salarios y ampliar la cobertura y disponibilidad adecuada de crédito para el sector agropecuario, de manera preferente apoyar la milpa tradicional a fin de producir la gran diversidad de alimentos que ella genera.

Impulsar el proceso de modernización en todos los ámbitos y sectores de la actividad pesquera, que permitan su tránsito hacia niveles superiores de integración productivo-comercial, para elevar su eficiencia productiva, competitividad y desarrollo sostenido y sustentable.

Aplicar el Programa estatal de Reordenamiento Pesquero y Acuícola.

Inducir los procesos de reconversión de la actividad pesquera en las áreas de la captura con equipo de mediana y gran altura, el procesamiento de los productos con mayor valor agregado y la diversificación de los mercados, promoviendo al mismo tiempo, el desarrollo de la infraestructura que permita darle un mejor sustento a dichos procesos.

Alentar esquemas de organización y capacitación entre los trabajadores del mar, para asimilar y administrar formas productivas novedosas y de mayor perspectiva, así como realizar actividades complementarias entre los hombres y mujeres que dependen del mar, de tal forma que estos obtengan, en el menor tiempo posible, mayores niveles de bienestar. Buscar, apoyados en el instituto yucateco de calidad, que los productos pesquero y agropecuario, cumpla con las más estrictas normas de calidad y certificación de inocuidad internacionales. Orientar las acciones de los tres órdenes de gobierno hacia los núcleos de producción, enlazando los intereses de los productores y pescadores con el interés de los agentes financieros y de la agroindustria y las empresas congeladoras para plantear alternativas de financiamiento y desarrollo empresarial.

**INDICADORES.** Tasa de crecimiento anual del PIB, inversión directa privada, ejercicio presupuestal de los tres ordenes de gobierno, número de empleos permanentes de nueva creación, comportamiento de los niveles de ingreso de los campesinos y de los pescadores, tasa de desempleo, crecimiento de la productividad. Rendición de cuentas en el seno del COPLADEM.

## **11.2 INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURÍSTICO**

La industria, no ha estado exenta de problemas y desequilibrios. En nuestra estructura productiva prevalece la micro, pequeña y medianas empresas dedicadas a los productos del mar. La micro y pequeña industria por lo general, no trabajan vinculada a las empresas más grandes, ni entre ellas, sino que funcionan de forma desarticulada e independiente. En este tipo de negocios, la escasez del crédito, el alto costo financiero, la dificultad para cumplir con los requisitos para tener acceso al financiamiento, conforman una situación difícil de ser superada, sin el apoyo gubernamental. Es necesario diseñar una política de competitividad industrial capaz de crear las condiciones para extenderla a todo el espectro sectorial, así como realizar acciones dirigidas a consolidar un entorno propicio para el establecimiento de industrias maquiladoras. La industria de la construcción ocupa de manera directa a muchos trabajadores y transmite efectos multiplicadores a 21 ramas industriales, por esta razón, será una prioridad especial. Se fomentará un mejor aprovechamiento de las salinas mediante el perfeccionamiento del marco normativo y la aplicación de programas de apoyo técnico.

### Principales industrias en el Municipio (1998)

Sector	Unidades	%	Personal ocupado	%	Remuneraciones (\$ miles)	%	Producción bruta (\$ miles)	%
Total del municipio	171	100.0	887	100.0	23,887	100.0	299,107	100.0
Elaboración de conservas alimenticias	35	20.5	378	42.8	7,947	33.3	253,493	84.7
Molienda de nixtamal y fabricación de tortillas	35	20.5	85	9.6	700	2.9	9,541	3.2
Productos de panadería	32	18.7	120	13.5	1,089	4.6	7,452	2.5
Elaboración de otros productos alimenticios	8	4.7	55	6.2	795	3.3	12,667	4.2

Fuente: INEGI. Censos Económicos. 1999.

En el sector comercial y de abasto, la ciudad continúa siendo el más importante centro de intercambio de bienes y de prestación de servicios, mientras en las comunidades rurales y de la costa se ubica el comercio tradicional, con altos costos que repercuten en el consumidor final. Para coadyuvar al desarrollo del mercado interno se fortalecerá un sistema de distribución comercial eficaz que permita a toda la población mejores condiciones de acceso a bienes y servicios, basado en la competitividad y en el desarrollo de cadenas de proveedores y distribuidores, poniendo especial énfasis en las empresas pequeñas y en los comerciantes pequeños.

### Características principales de los comercios establecidos

Tipo de Comercio	Unidades económicas	%	Personal ocupado	%	Remuneraciones (\$ miles)	%	Producción Bruta (\$ miles)	%
Total	995	100.0	1,757	100.0	17,836	100.0	127,523	100.0
Comercio al por mayor	62	6.2	273	15.5	6,645	37.3	42,261	33.1
Comercio al por menor	933	93.8	1,484	84.5	11,190	62.7	85,262	66.9

Fuente: INEGI - Censos Económicos, 1999

En el municipio, el turismo ha sido una fuente tradicional e importante de empleos. Por tanto juega un papel fundamental para reactivar la economía. No obstante, y aún cuando ha sido sector receptor de inversiones, está siendo afectado adversamente. Enfrenta entre otros problemas, insuficiencia de equipamiento

y servicios turísticos adecuados necesarios para convertirse en una puerta de entrada, al mundo maya, con alto potencial. El sector turístico es una prioridad de primer orden y se propone asegurar su capacidad competitiva. Se buscará desarrollar y fortalecer la oferta para consolidar los destinos turísticos tradicionales de la costa y promover a la ciudad, generando las condiciones para ofertar servicios de alta calidad e involucrando, tanto a prestadores de servicios como a la comunidad. En este sector, el municipio cuenta con una infraestructura hotelera que en 2001 se integraba por 24 establecimientos de hospedaje con una oferta total de 406 cuartos. La mayor parte de los hoteles corresponden a la categoría de 3 estrellas, casa de huéspedes y bungalow. La oferta de restaurantes con atención al turismo se constituía por 68 establecimientos.

**OBJETIVO GENERAL.** Elevar y extender la competitividad de los sectores industrial, comercial y turístico.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.** Promover el desarrollo y la competitividad de los sectores industrial, comercial y turístico. Crear la reglamentación municipal respectiva para el fomento económico del municipio. La capacitación en y para el trabajo, a través del impulso de esquemas de mejora continua será otro factor estratégico a desplegar, para lograr un incremento sostenido de la productividad en las empresas industriales. Aumentar la competitividad de las industrias, poniendo especial énfasis en las medianas y pequeñas, promoviendo la integración de aquellas que se mantienen rezagadas en tecnología con las empresas de vanguardia estatales, nacionales e internacionales, para aprovechar plenamente el potencial de las empresas instaladas en el municipio. Propiciar un sistema de distribución comercial eficaz que permita a la población mejores condiciones de acceso a bienes y servicios. Apoyar la definición y atención adecuada de necesidades intraregionales de abasto y comercialización y conceder acciones con los sectores privado y social para el establecimiento de infraestructura básica y modernizar los procesos de acopio, almacenamiento, distribución y comercialización de bienes y servicios.

Crear plazas de exhibición y venta de productos elaborados en el municipio e impulsar la realización de ferias comerciales.

Incrementar la presencia, de las empresas asentadas en el municipio, en los mercados regional, estatal, nacional y ampliar la base exportadora, para lo cual se otorgarán estímulos a las empresas que demuestren un mayor dinamismo competitivo, a fin de consolidar los mercados a los que tenemos acceso.

Utilizar plenamente las instalaciones y servicios turísticos existentes, así como las ventajas que presenta la situación geográfica de Progreso, destinando mayores recursos a la capacitación permanente, y a la infraestructura básica de los diversos sitios con potencial turístico, sobre la base de prioridades regionales.

Desarrollar y fortalecer la oferta turística para consolidar los destinos turísticos costeros tradicionales y diversificar el producto turístico municipal.

Garantizar la capacitación continua del sector turístico, mediante la creación del Instituto Municipal de Capacitación Turística.

INDICADORES. Tasa de crecimiento anual del PIB, inversión directa privada, ejercicio presupuestal de los tres ordenes de gobierno, número de empleos permanente de nueva creación, comportamiento de los niveles de ingreso de la clase trabajadora, tasa de desempleo, crecimiento de la productividad. Rendición de cuentas en el seno del COPLADEM.

### **11.3 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

La situación que guardan las diversas actividades económicas es consecuencia parcialmente, de la insuficiente infraestructura carretera en los centros de producción primarios e interconectores de lugares turísticos, los medios de transporte que aún son inadecuados y el requerimiento de servicios más modernos en materia de comunicaciones.

Una oferta adecuada y suficiente de infraestructura y servicios de comunicaciones, transportes foráneo y urbano ágil, fluido, accesible, funcional con un costo acorde al servicio, es un elemento imprescindible para apoyar la competitividad general de la economía del municipio.

En el mundo moderno, servicios de comunicación y de transporte permiten la integración de los mercados y las cadenas de valor, son determinantes de los costos de producción y distribución y se traducen en valiosas economías de escala.

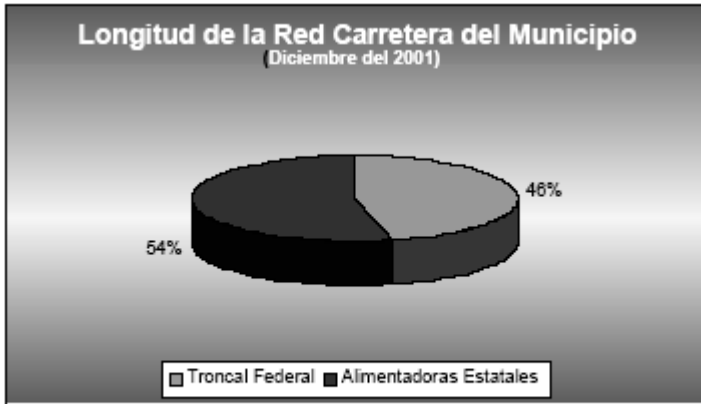
Por las razones antes mencionadas, es fundamental asegurar la modernización y expansión de la infraestructura, así como la calidad en la prestación de los servicios de comunicaciones y transportes.

**OBJETIVO GENERAL.** Elevar y extender la competitividad del sector comunicaciones y transportes.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.** Promover el desarrollo y la competitividad del sector comunicaciones y transportes.

Proponer la construcción de las vialidades y pavimentación necesaria, en las regiones donde más se requieran.

Asegurar la modernización y expansión de la infraestructura (API), así como la calidad en la prestación de los servicios de comunicaciones y transportes, para avanzar a los ritmos de crecimiento que requiere el municipio, para integrarse con más vigor y efectividad a los circuitos productivo, comercial y de servicios, en especial con Centroamérica y del caribe.



Fuente: INEGI. Anuario Estadístico de Yucatán. Edición 2002

INDICADORES. Tasa de crecimiento anual del PIB, inversión directa privada, ejercicio presupuestal de los tres ordenes de gobierno, número de empleos permanentes de nueva creación, comportamiento de los niveles de ingreso de la clase trabajadora, tasa de desempleo, crecimiento de la productividad. Rendición de cuentas en el seno del COPLADEM.

## 12 LA SOCIEDAD DEL TRABAJO

**DIAGNOSTICO.** Habilidad y conocimiento son dos herramientas indispensables para triunfar en la nueva economía. La experiencia internacional, nacional y estatal señala que la formación de recursos humanos se ha convertido en un elemento clave en la captación de nuevas inversiones y en el aprovechamiento de las oportunidades que brinda la industria y el comercio para elevar y difundir sus beneficios. En Yucatán, en especial la zona metropolitana de la cual forma parte el municipio, se ha avanzado sustancialmente en materia laboral ya que las tasas de desempleo abierto son más bajas que la media nacional, sin embargo, los salarios que recibe la gran mayoría de los trabajadores aún son insuficientes para cubrir las necesidades básicas de la población. En este marco, el incremento de la fuerza de trabajo se debe basar en utilizar al máximo la capacidad instalada de las empresas, para mantener una planta laboral acorde con la demanda creciente de empleo. En el municipio, buena parte de la población no tiene acceso a una educación de calidad, competitiva en las posibilidades que el desarrollo tecnológico ofrece. Es necesario adoptar una estrategia que permita a los trabajadores y empresarios contar con una capacitación continua que fortalezca el uso de la tecnología.

Estrato	Municipio		Estado	
	% Parcial	% Acumulado	% Parcial	% Acumulado
No recibe Ingresos	3.8	3.8	9.2	9.2
Menos de un S. M.	19.3	23.1	23.6	32.6
De 1 a 2 S. M.	35.0	58.1	34.8	67.6
Más de 2 y menos de 3 S. M.	16.2	74.3	10.5	78.1
De 3 a 5 S. M.	13.1	87.4	9.3	87.4
Más de 5 S. M.	8.1	95.5	8.9	96.3
No especificado	4.3	99.8	3.7	100.0

S. M. Salario Mínimo. Fuente: INEGI.- Censo General de Población y Vivienda, 2002.

### 12.1 CREACIÓN DE EMPLEOS

La promoción de la competitividad, el desarrollo de infraestructura y de servicios públicos de calidad, el mayor esfuerzo de inversión en capital humano y desarrollo tecnológico requieren de un marco integrador capaz de aprovechar el potencial de la micro, pequeña y mediana empresa. Este marco integrador estará dado por una política de desarrollo empresarial, basada en una intensa participación conjunta, producto de la permanente comunicación, de los inversionistas y el

gobierno municipal, para identificar prioridades y aprovechar oportunidades para acelerar el desarrollo económico sustentable.

Esta nueva política de desarrollo empresarial impulsará el potencial de creación de empleo y de innovación tecnológica en la micro, pequeña y mediana empresa. Así mismo propiciará las condiciones que contribuyan al establecimiento de nuevas empresas y a la creación de fuentes de trabajo.

Sector	Municipio	Estado
<b>Primario</b> (agricultura, ganadería, forestal, pesca y caza)	16.5%	17.2%
<b>Secundario</b> (minería, electricidad, agua, construcción y manufacturas)	22.0%	28.2%
<b>Terciario</b> (comercio, transporte, servicios y gobierno)	61.4%	53.2%
<b>No especificado</b>	1.6%	1.4%

Fuente: Cuadro elaborado con información del XII Censo General de Población y Vivienda, INEGI

**OBJETIVO GENERAL.** Impulsar la creación de fuentes de trabajo y de nuevas formas de empleo.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.** Impulsar y consolidar el desarrollo económico del municipio, sobre bases más firmes, que permitan la permanencia de la planta laboral y expansión paulatina de las fuentes de empleo.

Procurar el aumento de la oferta de empleos, con carácter permanente y bien remunerado, sobre todo en aquellos campos que absorben abundante mano de obra, como son las industrias Maquiladora y de la construcción, y el turismo.

Eliminar los obstáculos que hoy se oponen a la instalación y expansión de empresas detonantes de la actividad económica mejorando el marco regulatorio, y procurando la simplificación administrativa y tributaria.

Impulsar el potencial de creación de empleo de la micra, pequeña y mediana empresas, mediante la identificación de oportunidades para acelerar el desarrollo económico.

**INDICADORES.** Número de empleos creados, rendición de cuentas en el seno del COPLADEM.

## 12.2 CULTURA EMPRESARIAL

Uno de los más importantes en materia de competitividad es la existencia de recursos humanos calificados. Por ello, para lograr el crecimiento con calidad es de vital importancia el impulso a la capacitación y asistencia técnica oportuna y de calidad en los procesos de producción, distribución y comercialización, el desarrollo de habilidades gerenciales para una adecuada y oportuna toma de decisiones en aspectos como dirección, logística, operaciones, contabilidad y gestión.

Otra vertiente de esta estrategia de una nueva cultura empresarial, es tener eficacia en la eliminación de prácticas anticompetitivas y de restricciones al buen funcionamiento de los mercados para así contrarrestar el poder sustancial de los agentes económicos en determinados mercados importantes, que contribuya al crecimiento económico sostenido y sustentable, y permita crear más y mejores empleos.

Para ampliar las capacidades y oportunidades empresariales se deberá contar con financiamiento para apoyar iniciativas productivas de personas y grupos sociales organizados de bajos ingresos, y para promover el autoempleo y el desarrollo de microempresas viables, sustentables y competitivas en su entorno.

**OBJETIVO GENERAL.** Formación de recursos humanos y una nueva cultura empresarial.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.** Apoyar a los empresarios y a los trabajadores por su cuenta para que logren una vinculación productiva con el mercado, mediante la asesoría y la capacitación.

Fortalecer la integración de los empresarios y los trabajadores por su cuenta con las cadenas productivas de los sectores más desarrollados, directa e indirectamente, de tal forma que las empresas más grandes sean una palanca que impulse el desarrollo exitoso de los pequeños empresarios.

**INDICADORES.** Informe sobre las acciones de formación, rendición de cuentas en el seno de la institución o dependencia encargada de la gestión administrativa.

### **12.3 CULTURA LABORAL**

Es necesario desarrollar una nueva cultura laboral que promueva el trabajo como expresión de la dignidad de la persona, para lograr su plena realización y para elevar su nivel de vida y el de su familia.

Esta nueva cultura laboral procurará condiciones de empleo digno y bien remunerado. Para lograrlo, se profundizarán los programas de capacitación y desarrollo de asistencia técnica para trabajadores desempleados y en activo, se propiciará la transparencia en las relaciones entre obreros, patrones y gobierno, y se difundirán los valores correspondientes para crear un clima propicio a la productividad. El fundamento de este nuevo esquema laboral es promover el espíritu emprendedor para la generación de empleo y autoempleo en todos los sectores de la población, tanto empleados como desempleados, incluyendo a los actualmente marginados del proceso como los discapacitados y a las personas de la tercera edad.

**OBJETIVO GENERAL.** Impulsar una nueva cultura laboral que amplíe las oportunidades de desarrollo de los trabajadores.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.** Desarrollar una cultura que promueva el trabajo como medio para la plena realización de las personas.

Fortalecer los programas de formación, capacitación y adiestramiento para que los trabajadores puedan contar con habilidades y conocimientos para el desempeño de sus labores. Propiciar mayores y mejores oportunidades de formación técnica y capacitación para el trabajo, con un esfuerzo especialmente dirigido a las mujeres y jóvenes en edad de laborar, buscando su incorporación al mercado de trabajo en condiciones favorables. Profundizar los programas de capacitación y desarrollo de asistencia técnica para trabajadores desempleados y promover sistemas eficaces para apoyar a los individuos que pierden su empleo.

**INDICADORES.** Informe sobre las acciones de formación, rendición de cuentas en el seno de la institución o dependencia encargada de la gestión administrativa de esta tarea.

## V Desarrollo político

Una de las prioridades es garantizar el orden público con respeto: a las libertades y derechos de los ciudadanos; al Estado de derecho consagrado en las constituciones federal y estatal; a las disposiciones legales, los convenios, las decisiones jurisdiccionales y las disposiciones administrativas que regulan su actividad.

Sabemos que las leyes son las normas que regulan las relaciones sociales a partir de enunciados en los que se establece determinada conducta para quienes la conforman. Sabemos que las leyes están sostenidas por la coerción organizada de la sociedad. Sabemos que el carácter jurídico de las leyes, originado de la autoridad legítima del Estado, impone una sanción a quien la quebranta. Si sabemos todo eso y si aceptamos esta definición, podremos entender con claridad qué ocurre cuando las leyes no se cumplen. Es una verdadera tara social y política hacer como no se sabe lo que bien se sabe.

La ley, no es sólo un concepto abstracto, sino que tiene eminente sentido práctico, el cual deriva del hecho de que impone sobre los individuos, los grupos, las organizaciones, las empresas, el gobierno, y sobre el mismo Estado, un comportamiento definido que emana del orden social. Por su origen social la ley es establecida por los hombres para sí mismos con el fin de vivir del modo más seguro y conveniente. Es la base de una forma de existencia en común, lo que depende de la voluntad política para hacerla cumplir.

Las bases para un desarrollo económico sólido y con certeza, que permita revertir la condición de pobreza en la que viven muchos de los habitantes de los municipios y alcanzar mejores niveles de prosperidad y calidad de vida, se encuentra en la convivencia armónica con un sistema político que, a la vez que procese adecuadamente los conflictos, permita coexistir en la diferencia y unir voluntades en torno a causas comunes, así como avanzar en la consecución de la JUSTICIA SOCIAL.

La prevención del delito, el combate frontal a la impunidad y la corrupción, y la procuración de justicia con pleno respeto a los derechos humanos y dentro del marco del derecho, son prioridades del gobierno municipal por convicción y exigencia ciudadana. Salvaguardar la seguridad pública es la responsabilidad primaria y esencial de la administración, proteger y garantizar la libertad, la integridad física y el patrimonio de la población son las bases para un desarrollo sólido en lo económico, político y social para tener orden y estabilidad.

Se debe proponer consolidar la democracia y eliminar todo vestigio de autoritarismo. Formarán parte esencial del quehacer político y de las acciones que se realicen: la búsqueda de consensos y convergencias entre las instituciones y entre los actores políticos; la tolerancia, la libertad de expresión, la participación ciudadana plural en los procesos de decisión gubernamental y la rendición de cuentas.

A fin de que se cumpla con la responsabilidad histórica de dar respuesta a las demandas y expectativas de la sociedad, se requiere acciones capaces de transformar los esquemas tradicionales de gestión. No obstante la urgencia evidente de cambio, el reto de forjar un buen gobierno no es una tarea que pueda realizarse por decreto o atendiendo a una tendencia gerencial, sino que demanda un trabajo serio y persistente.

Se necesita un gobierno que consulte a la sociedad sobre sus necesidades y prioridades para convertirlas en políticas públicas, y que de forma constante se someta a una rigurosa rendición de cuentas. Así mismo, que tenga un alto sentido de responsabilidad social, que sepa de la importancia de su trabajo y que se responsabilice de su actuación, de sus errores y en general de sus decisiones, mismas que serán sometidas a un minucioso proceso de evaluación.

Se requiere: de un gobierno ágil y flexible, capaz de captar las oportunidades, atender los problemas y adecuarse a las circunstancias rápida y eficazmente; que los procesos burocráticos se rediseñen con un enfoque de calidad para atender las necesidades del ciudadano; de un gobierno abierto y transparente donde todas las personas sepan el porqué de sus acciones, y cuenten con acceso permanente a la información.

Transformar la orientación del gobierno municipal sólo será posible si se es capaz de sumar las voluntades de todos los servidores públicos y dejar atrás los esquemas jerárquicos basados en el

control que inhiben la creatividad y la innovación, para dar paso a esquemas que faculten y fomenten la participación y el trabajo en equipo.

Enfrentamos ahora el reto de culminar y sostener la Democracia y para ello será crucial que ésta se muestre efectiva en la resolución de los problemas que aquejan a la sociedad, ya que, si la alternancia entre partidos y/o la distribución del poder entre ellos traen fuertes perturbaciones en el quehacer gubernamental, el apoyo de la ciudadanía a la Democracia puede reducirse o inclusive llegar a desaparecer.

Vale la pena recordar que la falta de eficiencia y parálisis gubernamental fueron dos de los factores que condujeron a la pérdida del poder en varias democracias, incluso mucho más consolidadas que la nuestra.

Si bien estamos logrando entrar a una democracia electoral plena, esto ha significado que han desaparecido los mecanismos “duros” que aseguraban la coordinación, mientras que se están activando los que “dividen” el poder, casi de súbito en el caso de la división de poderes y más lentamente en los tres niveles del ejecutivo: federal, estatal y municipal.

Un Estado dividido e incapaz de gobernar eficientemente será un riesgo constante en los años venideros. No es casual que la opinión pública y la Academia, por razones algo entendibles, recientemente atiendan el tema de la legitimidad de gestión: “Control institucional del cambio social, indicando la posibilidad de orientar los procesos e intervenir sobre las variables, de programar objetivos y prever resultados, en fin, de garantizar coherencia interna a todo sistema social en vías de transformación”.

Servicio Civil de Carrera. Hay mecanismos que han servido en democracias modernas para reducir el riesgo de la fragmentación, parálisis e ineficiencia estatal. Uno de ellos es: el desarrollo, en la administración pública, de un Servicio Civil de Carrera: “Un sistema que regula de manera imparcial, clara y transparente, con base en criterios profesionales y de mérito, diversos aspectos de la administración pública, especialmente aquellos relacionados con los recursos humanos.

Busca proteger a los servidores públicos de abusos por motivos políticos o personales, otorgarles cierta estabilidad en el empleo, reglas más claras y transparentes y posibilidades de promoción profesional. Con esto intenta atraer a recursos humanos bien calificados, desarrollar una memoria administrativa y políticas públicas más eficientes y de largo plazo”.

La inexistencia de un servicio profesional en la administración pública municipal ha sido uno de los factores que han transformado la lucha por los cargos en “juego de suma cero” digamos que muy poco “deportivo”, ya que el premio para el ganador ha sido tradicionalmente de “toma todo” en términos de distribución de puestos, lo cual ha llevado a la fragmentación política.

Un servicio civil de carrera evitaría la necesidad que tienen los políticos de recompensar con cargos administrativos a sus correligionarios y llegar a extremos que afectan la eficiencia de la administración; sería fundamental para desarrollar las políticas estratégicas de largo plazo y sería un importante factor para limitar la corrupción, ya que la seguridad laboral futura de muchos servidores públicos reduciría los incentivos para las mordidas, regalos, “años de Hidalgo”, por otra parte, disminuirían los riesgos de estas ilegalidades, al poder un subordinado acusar a su jefe sin por ello jugarse el empleo.

Hay que señalar que un servicio de esta naturaleza es también necesario en función de la dignidad y derechos de las varias centenas de “trabajadores de confianza” del gobierno municipal. Aunque por supuesto éstos están ahí para implementar los programas de los políticos electos, actualmente se encuentran sujetos a una discrecionalidad casi absoluta de sus jefes y a un reconocimiento arbitrario de su profesionalismo y servicio.

Ha sido increíble el descuido o el simplismo con que se hemos tratado a la administración municipal. El problema es que por mucho tiempo ha sido una “microadministración”, esto es, un aparato público centrado en el mero cumplimiento formal de múltiples regulaciones en lugar de en los resultados, y que para colmo cada tres años se debilita al salir o moverse de su lugar un número elevado de trabajadores y funcionarios.

Democracia y Eficiencia. Es cierto que necesitamos un aparato municipal estratégico, mejor remunerado en todos sus niveles, no sólo en los altos; pero también necesitamos una estructura de gobierno mejor motivada, con mayor capacidad y con una mayor estabilidad, con el fin de que pueda establecer políticas de largo plazo y por lo tanto relaciones más cooperativas con los actores sociales.

### 13 NORMAS Y VALORES

Refundación del Municipio. El proyecto neoliberal que han impulsado los cuatro últimos gobiernos federales, no ha cumplido las promesas de llevar a México al primer mundo, lograr un crecimiento económico sostenido y durable, garantizar el bienestar para todos y erradicar la pobreza, entre otras muchas que sus propagandistas nos dijeron. Ha mostrado, en cambio, que no tiene nada bueno que ofrecer a la sociedad mexicana.

México, y por ende Yucatán, se debate hoy en el estancamiento y la creciente subordinación económica, el atraso y la dependencia tecnológica, el desempleo y la generalización de la informalidad, la creciente pobreza, la carencia de infraestructura y servicios públicos esenciales para el crecimiento y el desarrollo social.

La ausencia de Estado de Derecho, la violación de los derechos humanos y sociales, la violencia asfixiante, la corrupción y la impunidad, en medio de una crisis de la credibilidad de los partidos políticos, los órganos legislativos y los gobiernos.

Conscientes de estas realidades nacionales y locales proponemos a la discusión, este esbozo de proyecto social, que postula un nuevo rumbo del Municipio, para que el diálogo plural y fraternal construya un programa que oriente la lucha por satisfacer reivindicaciones históricas y construir una sociedad equitativa, justa, incluyente y sustentable para las generaciones presentes y futuras.

La visión del futuro a la que se orienta esta propuesta supone construir en el mediano y largo plazos una sociedad diferente.

Una sociedad igualitaria, incluyente y sin pobreza, donde el Estado socialmente responsable garantice el respeto y ejercicio pleno de las garantías individuales y sociales a todos, donde todos los trabajadores rurales y urbanos sean sujetos activos del derecho laboral, la justicia social y la solidaridad.

Una educación integral, democrática, plural y de calidad para todos, como pilar del desarrollo humano, social y económico, articulada a una cultura que integre, difunda y proteja las múltiples formas de la identidad y promueva la apropiación social de lo mejor de la cultura universal.

Un patrón de desarrollo económico que garantice el crecimiento sostenido y sustentable de la economía productiva, lo mismo la rural que la urbana; que ofrezca oportunidades de trabajo e ingreso suficiente a todos, que integre a lo que hoy llaman informal y promueva al mercado interno y al sector popular, distribuya equitativamente los beneficios, y cuente con finanzas públicas sanas y suficientes para promover el crecimiento económico y sustentar el desarrollo social.

Una democracia participativa basada en el estricto respeto al derecho, dotada de una constitucionalidad renovada, sustentada en un Estado socialmente responsable, promotor y regulador del desarrollo, donde no tengan cabida la corrupción ni la impunidad.

Una comunicación democrática, dispuesta a que fluya información abierta, veraz y plural, accesible a todos, que difunda la cultura y la identidad, impulse la solidaridad, promueva la participación ciudadana y sea instrumento de la educación y el desarrollo humano y social.

Se cuenta con las fuerzas sociales necesarias y suficientes para dar contenido, hacer viable y construir un proyecto alternativo como éste. La juventud, calladamente o a gritos, exige oportunidades y clama por un proyecto social diferente que le permita construir su futuro hoy.

Estas son las fuerzas del cambio social cuya acción, democráticamente concertada, puede refundar al Municipio.

A lo largo de los años se han acumulado insuficiencias e inconsistencias en el sentido y contenido de las normas y preceptos municipales. Por ello, es necesario emprender una revisión exhaustiva, crítica y plural de la reglamentación del municipio dirigida a lograr el correcto funcionamiento de sus instituciones y adaptarlas a las circunstancias actuales.

Se pondrá especial énfasis en el respeto a los derechos humanos y en la vigencia de las garantías individuales, como valores supremos de la actividad política, reconociendo que la constitución es el reglamento supremo para la convivencia por lo que se debe activar el espíritu con que fue concebida, manteniendo en el tiempo los derechos individuales y colectivos para dar respuesta a los problemas reales de la gente.

**Federalismo Revolucionario.** El gobierno federal y el estatal desempeñan todavía funciones que pueden ser directamente asumidas por el gobierno municipal. La promoción del interés público muestra ineficiencias derivadas del hecho de que no se ha sabido aprovechar las potencialidades de la acción gubernamental por la falta de redefinición de competencias que asignase mayores

atribuciones y responsabilidades al municipio. Además, la capacidad de éste ha visto afectados los recursos de que dispone para potenciar su desarrollo.

En los últimos años se avanzó en la descentralización de las políticas de educación, salud, infraestructura social, al tiempo que se introdujeron cambios en el sistema de transferencias no condicionadas y se crearon las transferencias condicionadas vía el ramo 33. La mayor debilidad de este proceso es que se trató de una descentralización concebida y ejecutada en el centro, sin tomar en cuenta de manera suficiente aspectos de adaptación regional o del aseguramiento del impacto deseado.

El principio que dispone que la autoridad gubernamental deba actuar respetando los límites, acotamiento y condiciones que le imponen el orden jurídico para el caso particular de que se trate, será estrictamente respetado por el ayuntamiento y por todos sus colaboradores. El gobierno municipal deberá facilitar el acceso expedito y práctico de las personas a las vías administrativas de que formalmente disponen para cuestionar actos de las autoridades de la administración pública municipal.

La administración pública municipal ejercerá el poder en ella depositado con las formas propias de una democracia.

Rendición de cuentas. El establecimiento de un sistema nítido de rendición de cuentas públicas requiere la designación de responsables en las distintas actividades y programas de la administración, de tal manera que los culpables de ineficacia o corrupción puedan ser inmediatamente detectados e identificados, para proceder en consecuencia.

Con el fin de hacer más congruente la acción del gobierno con las necesidades de la sociedad, se necesita un sistema para captar las opiniones de los ciudadanos sobre las obras y los servicios que requiere del gobierno, así como de la calidad que demanda de los servicios públicos que recibe.

**OBJETIVO.** Diseñar un marco jurídico e institucional que se apegue a la realidad y al Estado de derecho consagrado en nuestras leyes, para preservar la Autonomía Municipal mediante LA REVISIÓN DEL PACTO SOCIAL.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.** Diseñar las instituciones necesarias y las nuevas reglas de convivencia, un cuerpo de ideas organizado y coherente, cuyo fin sea dar bienestar a la sociedad e integrarla alrededor de un proyecto de vida común.

Establecer el Sistema Municipal de Desarrollo Social.

**Diseñar un marco jurídico e institucional que asegure la coordinación entre las dependencias de la administración pública municipal y la congruencia en el funcionamiento de los tres ordenes de gobierno.**

Mejorar el Liderazgo de los Regidores

Instituir la Auditoría Superior del Municipio.

Mejorar los mecanismos de coordinación y cooperación intermunicipal de la Zona Metropolitana

## **14 GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA**

A fines del siglo XX y principios del XXI han quedado de manifiesto que la democracia es la forma de gobierno de mayor legitimidad. En la actualidad no hay sistema político legítimo que no descansa en buena medida en arreglos democráticos, los cuales permiten construir relaciones más sólidas y transparentes.

La democracia también ha surgido como el sistema de mayor compatibilidad con un crecimiento económico estable y sustentable. Por todo ello, será parte fundamental de las acciones promover la democracia, acercando las decisiones al lugar de los hechos.

La ilusión democrática abriga la esperanza del bien común. Si los gobiernos despóticos son reino de uno y para uno, la democracia será el gobierno de todos conformado para el beneficio de todos. Así se llega a la muy citada y muy vacía frase de Lincoln: democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.

La democracia no solamente entrega el poder al pueblo sino que, por alguna misteriosa gracia, provoca naturalmente su bien. El bien colectivo no sería una posibilidad sino el destino de la democracia.

La realidad desmiente la ilusión. La desmiente, en primer término porque los intereses no son nunca generales. Y la desmiente también porque cualquier recuento de las decisiones políticas arroja evidencias de la salud de los privilegios en el régimen democrático.

La igualdad política de la democracia es ciertamente una igualdad de baja intensidad. Dura lo que dura el voto. Todos los ciudadanos pesamos lo mismo para formar el gobierno. Pero no para definir lo que el gobierno hace o deja de hacer.

Dos principios de la política han caído en desuso.

Primero, que la política es un medio para alcanzar ciertos objetivos, que a su vez se consideran de valor para la sociedad.

Segundo, que para lograr un triunfo político electoral relevante es indispensable concebir, plantear y convencer al electorado de una propuesta o programa de gobierno.

En ausencia de estos dos principios, la política se transforma de una actividad de liderazgo a una de entretenimiento.

En la medida que la política deja de concebirse como medio, para convertirse en un fin, sus valores, prácticas y modalidades se degradan. Cuando se desea gobernar por gobernar, estar por estar, y cuando se claudica en defender lo que se piensa por acomodarse a la concepción del otro, la política deja de tener sentido como actividad.

El abandono del segundo principio, que una propuesta política es indispensable para un triunfo electoral relevante, resulta de la adicción colectiva a seguir encuestas de opinión pública.

Si el gobierno define sus estrategias y acciones en función de la opinión pública, es explicable y bueno, en la medida que no se convierta en el considerando único. De ser el caso, la política se convierte en una actividad reactiva al “mercado”, a las “demandas” de la opinión pública. Al actuar de esta manera, se piensa que gobernar es publicitar. O más claro aún: gobernar es vender.

No es así. Gobernar es decidir. En esa diferencia entre vender y decidir radican muchos de los problemas a los que se ha enfrentado el gobierno actual. Su dificultad radica en que ha confundido la materia de su trabajo. Ésta es pensar sus decisiones, decidir y sostenerse. Definir un rumbo, sujetar el timón y resistir las tormentas. Decidir tiene sus problemas: por lo general la realidad es tan difícil que cualquiera que sea la decisión representará costos. Nunca se complace a todos. Las decisiones mayores siempre implican riesgos. Puede uno equivocarse. A veces es posible corregir. Pero en muchos casos las decisiones no tienen retorno. De ahí la necesidad de tener interlocutores representativos con intereses legítimos y conocidos, porque después de toda la política es intercambio. Más nos vale conocer las verdaderas intenciones y lo que hay en el fondo para que prevalezca en interés público sobre intereses muy particulares. De ahí la importancia de construir un sistema político fundado en la legalidad y la gobernabilidad. La Democracia, es la única forma de gobierno que concilia ambos principios. Democracia significa, desde luego, Estado de derecho, pero también significa, junto con el pluralismo político y la cultura de la legalidad, cuidar al anciano, cobertura universal de salud, educación vitalicia, derechos de la mujer, combate a la corrupción, seguridad personal y colectiva. Significa mirar con esperanza hacia el porvenir de una vida digna. De acuerdo al artículo tercero Constitucional, es la democracia una renovación constante de un estilo de vida que se finca en la búsqueda del mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. De ahí que, la democracia no se agota en el proceso electoral. Ahí apenas se inicia su obligatoriedad. La democracia es mucho más que votar, es una afirmación de la libertad política, del derecho a participar en el gobierno, a dar la ley. Para hacer más operante nuestra democracia, debemos esforzarnos cada vez más en la participación, que es el mejor camino para compartir. Y para ello crear la condición básica, la capacitación para participar, exigencia y condición de una democracia que sea social y no se queda en el borde formal de las oportunidades iguales. La igualdad y la igualdad de oportunidades se reducen a un formalismo irrisorio y vergonzante, sin la capacitación para participar y para compartir. En una democracia puramente formal, sus grandes postulados se traducen en libertad para vivir en la miseria y en la igualdad para compartir el hambre y el analfabetismo. En ella, los muchos únicamente tienen libertad e igualdad para contemplar como los pocos consumen. Lo que se espera es la participación en los actos de gobierno, en aquellos actos en los que tendremos que administrar la justicia social, aquella que no se litiga, aquella que se otorga por nuestro sistema democrático, social, en el cual el imperativo es precisamente capacitar para que las necesidades puedan ser alcanzadas por cualquier condición de trabajo. De ahí la invitación para que todos canalicen su capacidad participativa, para que hagan un esfuerzo, primero exclusivo y después conjunto con su gobierno,

para transitar de la democracia política a la social y acceder a la cultura, que en forma expresa y constitucional, es la culminación del proceso democrático.

**OBJETIVO.** Transitar de la democracia política a la social y acceder a la cultura, estableciendo un sistema de comunicación que persiga como fin Integrar y cohesionar a la sociedad Progreseña para lograr la firme coordinación de los esfuerzos y expectativas humanas que permita alcanzar los objetivos del grupo.

**LÍNEAS DE ACCIÓN. MEJORAR LA CAPACIDAD DE GOBERNAR** de manera que las instituciones que conforman al municipio representen y sirvan eficazmente a los valores políticos, las aspiraciones históricas, los fines y los intereses vitales del pueblo.

Establecer el Servicio Civil de Carrera.

Crear las Delegaciones Municipales.

Impulsar la mejora de la calidad en la gestión pública para mejorar la capacidad de respuesta de la administración pública municipal.

Elaborar el reglamento de planeación del Municipio, del COPLADEM y del Plan Estratégico, asegurando la conexión de la planeación de corto y largo plazo.

Institucionalizar la CAPACITACIÓN junto con la comunicación y la cultura.

Reforzar los canales de comunicación del gobierno municipal con la sociedad.

Difundir la cultura democrática para dar soporte a las instituciones con una actitud de las personas que inyecte vitalidad a la convivencia política.

## **15 EL PODER CIUDADANO**

La gobernabilidad en el pasado estuvo sustentada en dinámicas de concentración del poder, con fundamentos y acuerdos clientelares que se fueron distanciando de las bases sociales. Las decisiones no siempre estuvieron apoyadas por una adecuada deliberación pública, la participación ciudadana en la definición, ejecución y evaluación de las políticas fue limitada.

En ocasiones no se supo estimular el papel que a los ciudadanos corresponde desempeñar en toda democracia. La multiplicación del riesgo en la sociedad contemporánea y la ineficacia de numerosas políticas para promover el desarrollo social y humano han contribuido a configurar situaciones de inseguridad y a extender la vulnerabilidad entre sectores de la población. El problema de fondo yace en que la gobernabilidad no se consigue no actuando.

La pérdida de la confianza de los ciudadanos es uno de los retos a enfrentar. Lo anterior es producto de esa noción primitiva de gobernabilidad -mejor ceder ante cualquier presión que avanzar un proyecto- tan presente en el sistema político, noción que entraña una falacia.

Si existe contradicción entre la gobernabilidad y la legalidad, entonces nos encontraremos con graves problemas. La noción de optar entre ambas, revela una faceta por demás peligrosa de nuestra realidad política actual y muestra una preocupante propensión a tomar las salidas fáciles, en lugar de contribuir a construir un sistema político fundamentado en dos pilares: la legalidad y la gobernabilidad.

Estamos en el cruce de caminos. Parece que, en términos generales, nos hemos superado y mayoritariamente, los ciudadanos creen en la democracia. Pero no todos tienen fe en el gobierno democrático. ¿Por qué? Simplemente porque los beneficios que acostumbramos atribuir a la democracia, no están a la vista.

Los males que visiblemente nos aquejan sólo pueden iniciar el camino de la coincidencia entre democracia y bienestar dándole a la democracia algo más que una estrecha definición política, reduciéndola en ocasiones a un evento indispensable, pero meramente, electoral. Pues si la democracia da legitimidad de origen, también debe dar legitimidad de ejercicio. Hay dos avances difíciles de lograr: la no impunidad de las autoridades y la no integración de todas las autoridades en una. El primero castiga la arbitrariedad, los abusos y los crímenes cometidos al amparo del poder. El segundo destruye la unanimidad impuesta desde arriba, con un régimen plural. Ambos rechazan el autoritarismo, no la autoridad. Implican que el poder y la razón, por su propia naturaleza, no residen en una conciencia, sino en una conciencia común; que la autoridad representa esa conciencia común como un encargo democrático; del cual ninguna autoridad tiene derecho a abusar. Las autoridades tienen que someterse a la conciencia común, porque reciben un mandato que se expresa en un contrato social. Las sociedades, a diferencia de los individuos, al concluir o cerrar un ciclo histórico, simplemente no pueden darse el lujo del descanso antes de

acometer la siguiente tarea. De inmediato deben poner manos a la obra e iniciar la nueva etapa de ese proceso sin fin que es el desarrollo de sus potencialidades colectivas. Hasta fines de los años sesenta, las formas de asociación se restringían fundamentalmente a agrupaciones sindicales o de carácter sectorial, reconocido o fundado por el Estado. A partir de entonces, han surgido y se han multiplicado organizaciones para la defensa de intereses particulares de carácter reivindicativo y de ayuda mutua. Entre ellas, las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel de importancia creciente en asuntos de interés público. A pesar de su actividad la sociedad civil aún no despliega toda su fuerza y vigor. En los ciudadanos existe un enorme potencial que no ha sido debidamente incentivado ni capitalizado a favor del desarrollo político y social. Si bien la participación ciudadana se ha incrementado en los últimos años por medio de mecanismos como la contraloría social y los sistemas de quejas y denuncias, éstos han sido insuficientes y limitados para atender debidamente los intereses de la sociedad. Lo anterior sugiere la necesidad de revisar y ampliar sustancialmente los espacios para que la ciudadanía participe de una manera activa y permanente en el diseño, la ejecución y la evaluación de la actividad pública. Avanzar en la construcción de una sociedad cada día más democrática y cada día con más justicia social, requiere de una nueva relación entre sociedad y gobierno. Las dependencias deben colaborar para que la ciudadanía esté mejor informada y desarrolle habilidades y destrezas que le permitan promover sus intereses legítimos e incorporarse a los procesos de definición, ejecución y evaluación de las políticas públicas. El gobierno municipal esta obligado a actuar con transparencia en el ejercicio de sus facultades, por lo que los servidores públicos estarán obligados a informar con amplitud y puntualidad sobre los programas que tienen encomendados, en términos de logros alcanzados y recursos utilizados.

Esto debe realizarse mediante normas perfectamente definidas y conocidas tanto por los servidores públicos como por el conjunto de la ciudadanía. Se partirá del principio de que el gobierno debe tener como fuente y destino al ciudadano. En consecuencia, el gobierno municipal promoverá la cabal observancia de los derechos humanos y de las garantías individuales derivadas de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, de la Constitución Política del Estado de Yucatán y de las leyes que ellas emanen.

**OBJETIVO.** Construir la confianza y credibilidad de la ciudadanía en las acciones del gobierno municipal suscribiendo Acuerdos entre Ciudadanos.

**LINEAS DE ACCIÓN.** Crear la Procuraduría del Ciudadano, mecanismo para asegurar a la ciudadanía la garantía del pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución. Poner especial énfasis en el respeto a los derechos humanos y en la vigencia de las garantías individuales, como valores supremos de la actividad gubernamental. Apoyar al ciudadano para que se convierta en fuerza motora de la transformación del municipio, asegurando su participación en la planeación a corto y largo plazo del desarrollo del municipio. Difundir los derechos, prerrogativas y deberes ciudadanos fundamentales (Manual del Ciudadano) para contribuir a que los habitantes estén en mejores condiciones de interactuar con su gobierno. Ampliar el acceso de la población a la educación en general y, de manera particular, definir como prioridad del sistema educativo la formación cívica. Crear Redes Sociales Abiertas que permitan una transición democrática y desde las cuales impulsar una nueva estructura social. Promover condiciones que alienten y favorezcan una participación ciudadana intensa, responsable, comprometida, informada y crítica en torno a asuntos de interés público que dé lugar a un gobierno de y para los ciudadanos. Promover la integración de un Cuerpo de Voluntarios para el Trabajo Social en el municipio para el servicio social comunitario.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Plan Municipal de Desarrollo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en la sala de juntas del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Progreso, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

( RÚBRICA )

LAE. ENRIQUE ANTONIO DE JESUS MAGADAN  
VILLAMIL.-

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

( RÚBRICA )

PROFRA. EMILIA CONCEPCION ALMEIDA  
ESTRADA.-

**IMPRESO EN LOS TALLERES CM IMPRESORES**